

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de abril de 1962.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 27 de abril de 1962.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Montepíos de Previsión de los Funcionarios y de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración del de Funcionarios en sesiones celebradas el día 3 de abril, y por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración del de Obreros el día 4.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales y sobre solicitud de inclusión de varias fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

NOTAS INFORMATIVAS del mes de abril.

DISPOSICIONES OFICIALES: Reseña de las de interés municipal.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Gutiérrez del Castillo, Primo de Rivera, Uslé Trueba, Elola-Olaso, Campos Pareja, De Juana Movellán y Alvarez Molina.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a la una de la tarde.

ORDEN DEL DIA

PROCEDENTES DE LA SESION CONVOCADA PARA EL DIA 18 DE ABRIL

ACUERDOS: 1.º Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del corriente, que fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo sea abonada la cantidad de 1.000 pesetas, importe de la suscripción de este Ayunta-

miento, por el corriente año, reclamada por el Presidente de la Asociación Hombres de Acción Católica Española, siendo cargo el referido gasto a la partida 289 del vigente presupuesto.

4.º Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Reparación por hundimiento en la acera de la calle de Diego de León, 7.164,03 pesetas.

Reparación y conservación de bocas de riego en varias calles de la División IV durante el mes de febrero, pesetas 147.678,16.

Conservación y reparación de bocas de riego en varias calles de la División IV durante el mes de enero, 146.781,73 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División VI del 21 al 28 de febrero, 91.934,66 pesetas.

Reparación del pavimento en el Mercado Central de Frutas y Verduras, 96.304,26 pesetas.

Recubrir la calzada con hormigón asfáltico en la calle de Goya, entre las del General Mola y General Pardiñas, pesetas 149.408,80.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, proponiendo se imponga una multa de 10.000 pesetas a don Jacinto López Salvador, como responsable de la infracción urbanística contemplada en el artículo 214, 1.º, de la ley del Suelo, al haber construido en la finca número 52 de la calle de la Pilarica un ático sin la oportuna licencia; quedando sujeto, en tanto no se proceda a la demolición de lo abusivamente construido, al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 de marzo último, proponiendo se imponga una multa de 5.000 pesetas a doña Vicenta Olalla de Pedro, como propietaria de la finca número 30 de la calle de Emilio Ferrari, por haber construido una vivienda de más por encima de la altura reglamentaria, sin estar amparada por la correspondiente licencia municipal, en la mencionada finca, siendo, por tanto, responsable de la infracción urbanística contemplada en el artículo 214 de la ley del Suelo; debiendo quedar incluida, en tanto no se proceda a su demolición, al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia,

fecha 2 del corriente, proponiendo se imponga una multa de 50.000 pesetas a don Bartolomé Espada López, como propietario de la finca número 32 de la calle de Carlos Auriolos, por haber construido una planta, con cinco viviendas, sin estar amparado en la correspondiente licencia municipal, y ser, por tanto, responsable de la infracción urbanística contemplada en el artículo 214 de la ley del Suelo, y en tanto no se proceda a la demolición quedará incluida para su pago en el arbitrio con fin no fiscal, establecido en la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de marzo último, proponiendo se imponga una multa de 5.000 pesetas a don José Peláez Frade, propietario de la finca número 15 de la calle de Hermenegildo Bielsa, con vuelta a la de Carmen Bruguera, por haber construido un ático fuera de las Ordenanzas municipales, sin estar amparado en la correspondiente licencia municipal, y ser, por tanto, responsable de la infracción urbanística contemplada en el artículo 214 de la ley del Suelo, y en tanto no se proceda a la demolición quedará incluida para su pago en el arbitrio con fin no fiscal, establecido en la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adjudicación a la firma comercial Sastrería Butragueño, con destino al personal de Talleres Generales y Transportes, del suministro de diverso vestuario; siendo el plazo de entrega el de cuarenta días, y el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 83.830 pesetas, a la partida 628 del vigente presupuesto.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adjudicación a la firma comercial Fábrica Española de Confecciones (S. L.), con destino al personal de Talleres Generales y Transportes, de la confección y suministro de diverso vestuario; siendo el plazo de entrega el de treinta y cuarenta y cinco días, y el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 37.865 pesetas, a la partida 628 del vigente presupuesto.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adjudicación a los señores que a continuación se indican, con destino al Servicio de Limpiezas, la adquisición y suministro de:

A don Regino Casado: tres mulos, de cuatro a ocho años, domados para ser enganchados al tiro con docilidad y energía, al precio unitario de 12.500 pesetas. Importe total, 37.500 pesetas.

A don Daniel Pérez Baroja: cinco mulos, de cuatro a ocho años, e iguales características que los anteriores, al precio unitario de 12.500 pesetas. Importe total, 62.500 pesetas.

Siendo cargo el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 100.000 pesetas, a la partida 773 del vigente presupuesto.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la aprobación de las relaciones de pedidos efectuados durante el pasado mes de marzo.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adjudicación a la firma comercial Emilio Sarrión Matamoros del suministro de diverso vestuario; siendo el plazo de entrega el de treinta a cuarenta y cinco días, y el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 74.340 pesetas, a la partida 628 del vigente presupuesto.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en propuesta de la Delegación de

Acopios, relativo a la adjudicación a la firma Moreno y Bascañana del suministro de diverso vestuario con destino al personal de Talleres Generales y Transportes; siendo cargo el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 105.570 pesetas, a la partida 628 del vigente presupuesto.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adjudicación a la firma comercial Hijos de Tomás García (S. A.) del suministro de veinte pellizas de cuero, en piel de cabra, para Conductores de camiones del Servicio de Talleres Generales y Transportes, según muestra, al precio unitario de 1.510 pesetas; siendo cargo el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 32.200 pesetas, a la partida 628 del vigente presupuesto.

16. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la adjudicación a la firma comercial Francisco Zapater del suministro de gorras con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal; siendo el plazo de entrega de dichas gorras el de cuarenta y cinco días, y el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 93.983,10 pesetas, a la partida 362 del vigente presupuesto.

17. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, en propuesta de la Delegación de Acopios, relativo a la devolución a don Rogelio Fuertes Campelo, gerente de la casa Industrias Fuertes, de la fianza definitiva, de 50.665 pesetas, que constituyó en dicha dependencia con fecha 25 de marzo de 1958, según mandamiento de ingreso número 5.041, para responder del cumplimiento del suministro de mobiliario metálico para el nuevo edificio municipal de la calle del Sacramento, ya que dicho contratista ha verificado de conformidad la totalidad del mencionado suministro.

Hacienda

18. Aprobar un gasto de 3.600 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, para remunerar su actuación como Secretario en dieciocho expedientes disciplinarios al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría don José Calero Pinalia.

19. Aprobar un gasto de 1.250 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, para remunerar los trabajos realizados por el operario don Pedro Muñoz Campello, Encargado de la calefacción de las dependencias municipales de la calle de los Señores de Luzón.

20. Aprobar un gasto de 6.555,90 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para satisfacer a don José María Ramudo Lledó, Vigilante de Arbitrios, las diferencias de haberes y pagas extraordinarias desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 1961 como consecuencia del acuerdo de 10 de enero último, por el que se dispone su reingreso al servicio activo.

21. Aprobar un gasto de 2.739,20 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de los haberes líquidos del mes de octubre de 1961 correspondientes al Profesor farmacéutico del Laboratorio Municipal don Juan José Sanz Gutiérrez.

22. Aprobar un gasto de 34.120 pesetas, con cargo a la partida 359 del vigente presupuesto, importe de los trabajos efectuados por el Instituto Geográfico y Catastral para la conservación y puesta al día del plano parcelario de la Villa (zona del Interior) durante el primer bimestre del año en curso.

23. Aprobar un gasto de 345.782,57 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para satisfacer a don Francisco Castro Ferrando, don Eugenio Salmerón García, don Pedro Garrido del Amo, don Jesús Gallego Pérez, don Arsenio García Campo, don Rogelio Julián Mateos y don Wenceslao Calvo Santillana las diferencias

de haberes, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida como consecuencia del reconocimiento de su categoría de Cabos del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural, con efectos desde el 1 de julio de 1952, en cumplimiento de sentencia de la Sala 2.^a de la Audiencia Territorial.

24. Aprobar un gasto de 29.126 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de los premios concedidos a personal del Servicio de Limpiezas por su actuación durante el cuarto trimestre de 1961.

25. Aprobar un gasto de 77.106,80 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de premios a personal del Servicio de Limpiezas correspondientes al ejercicio de 1961.

26. Aprobar un gasto de 457,73 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de la participación que corresponde percibir al personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Chamberí en las multas impuestas con anterioridad al ejercicio de 1960 y hechas efectivas por Agentes ejecutivos.

27. Aprobar un gasto de 2.076,41 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de la participación en las multas impuestas por la Jefatura de Policía Municipal con anterioridad al ejercicio de 1960 y hechas efectivas por Agentes ejecutivos.

28. Aprobar un gasto de 50 pesetas, con cargo a la partida 849 del vigente presupuesto, a que asciende la multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de Madrid al camión del servicio municipal número 416, por infracción del artículo 106 del Código de la Circulación, con ocasión de un viaje realizado el día 4 de enero último.

29. Aprobar un gasto de 350 pesetas, con cargo a la partida 849 del vigente presupuesto, para indemnizar a don José Luis de la Fuente por los daños ocasionados por un carro del Servicio de Limpiezas en el edificio de su propiedad sito en el número 24 de la calle de José Caballero Palacios.

30. Aprobar un gasto de 18.700 pesetas, con cargo a la partida 712 del vigente presupuesto, importe del presupuesto formulado por casa Industrias Fuertes, considerado como el más conveniente a los intereses municipales de entre los presentados, para la adquisición de un archivador guardaplanos, tipo metálico, con destino a la Sección Técnica de Valoraciones.

31. Quedar enterada de las relaciones de cargo y data y de las cuentas del presupuesto especial de Urbanismo correspondientes al cuarto trimestre del pasado año.

32. Quedar enterada de la cuenta justificada que, con la documentación correspondiente, presenta el Habilitado de Régimen interior, don Ernesto Valdés, de la cantidad de 55.000 pesetas, que oportunamente le fué librada para abono de indemnización a las familias afectadas por el incendio de unas viviendas en la Colonia de José Antonio Girón.

33. Aprobar un gasto de 81.064,26 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para abonar al Canal de Isabel II el importe de varias relaciones de facturas por obras realizadas en distintas dependencias y Servicios municipales.

34. Aprobar un gasto de 512.815,92 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para abonar el importe de cuatro certificaciones de obras realizadas por diferentes contratistas.

35. Aprobar un gasto de 901.200 pesetas, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto, para satisfacer a Gama (S. A.) el importe del suministro de cinco mil cubos para la recogida de basuras.

36. Conceder a la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en el lugar denominado Caño

Gordo, al este del Parque del Oeste, teniendo en cuenta que, por haber tenido lugar la misma en virtud de cesión gratuita, la obligación de pago recae sobre la entidad adquirente, a la que por su carácter estatal le es de aplicación lo establecido en el apartado a) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo decretarse la conclusión y archivo del expediente, con anulación de la liquidación practicada y retirada del cobro del recibo expedido.

37. Devolver a don Gerardo Castaño Díaz-Caneja la cantidad de 204.698,84 pesetas, a que asciende el importe del recibo número 91.584, de 7 de diciembre de 1960, por el arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca sita en la carretera de Aragón, kilómetro 8, cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos: con cargo al concepto presupuestario, en la cuantía de pesetas 181.954,74; con cargo al fondo de depósitos 10 por 100, 15.162,87 pesetas, y con cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos, 7.581,43 pesetas; debiendo expedirse simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 32.694,31 pesetas, que corresponde ingresar como importe del arbitrio en la transmisión de que se trata, con arreglo a la nueva liquidación practicada.

38. Conceder a don José Ramón Fernández González la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, contados a partir del 20 de marzo de 1950, en el pago de las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a la finca número 11 de la calle del Cinca, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios del decreto ley de 19 de noviembre de 1948, procediendo la baja en matrícula con efectos a partir del 1 de enero último, por ser período siguiente a la declaración de alta de solar edificado y correspondiente reclamación; debiendo, sin embargo, anularse y retirarse del cobro los recibos anteriores que se encuentren pendientes de pago, que habrán de ser sustituidos por otros con la expresada bonificación, teniendo en cuenta la condición de solar edificado que tiene la finca y los valores del índice, según el incremento de valor experimentado, con alta simultánea de otra inscripción, por solar edificado, y cuota bonificada en un 90 por 100, a cuyos efectos deberá hacerse la oportuna anotación en matrícula; debiendo continuar el trámite de las actuaciones, a los efectos de adoptar una resolución definitiva sobre la devolución de las cantidades satisfechas, si a ello hubiere lugar.

39. Devolver a la Comunidad de Propietarios de la finca número 44 de la calle de Alberto Aguilera, previa habilitación de recibos a su nombre, de la suma de 30.008 pesetas, importe de los recibos expedidos por superficie errónea, número 115 por el concepto de solares edificadas y sin edificar, correspondientes a los años 1956 a 1960, según consta por su aportación y certificación oportuna, y en relación con la mencionada finca, cuya devolución tendrá lugar con cargo al capítulo I, artículo 2.^o, conceptos 8.^o, 9.^o y 12 del vigente presupuesto, con cobro simultáneo de 12.866,60 pesetas, que es lo que corresponde satisfacer al interesado durante el mismo período de tiempo que comprende la devolución, con arreglo a la superficie correcta de la finca.

40. Conceder al Economato Laboral Colectivo del Instituto Nacional de Industria la exención de pago de derechos por licencia de apertura para los locales de la calle de Viriato, 50, donde instalan su servicio de calzados, teniendo en cuenta que disfruta de los beneficios establecidos en los decretos de 21 de marzo de 1958 y 14 de mayo del mismo año, en relación con la Ordenanza de exacciones número 11.

41. Conceder a doña Asunción Rojo Ferrero la exención de pago de derechos por licencia de apertura para taller de géneros de punto en la calle de la Montera, 39, teniendo en cuenta que la interesada posee el título de artesano, que gozan de exención de tributos, con arreglo a lo dispuesto

en la legislación vigente y Ordenanza de exacciones número 11.

42. Conceder a don Luis Carulla Canals un régimen especial para las introducciones de productos que verifica en el almacén general de la calle de Ibiza, 33, por virtud del cual, y con el fin de evitar una doble imposición, se declaren exentas del pago de los arbitrios municipales aquellas partidas que posteriormente sean destinadas al consumo en otros términos municipales, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de exacciones número 11.

43. Conceder a la Escuela de Industrias Cárnicas del Sindicato Nacional de Ganadería la exención de pago de derechos por la tasa de reconocimiento sanitario correspondiente a los productos de chacinería que en la misma se elaboran, teniendo en cuenta la finalidad docente desarrollada por dicho Centro oficial en favor de clases productoras de escasa capacidad económica, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local y Ordenanza de exacciones número 11.

44. Rectificar el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 de diciembre de 1960, que denegó la solicitud formulada por la Comunidad de Carmelitas Descalzas de Santa Ana y San José en relación con el arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 61 de la calle del Conde de Peñalver, con vuelta a las de Maldonado y Hermanos Miralles, y, en su lugar, la práctica de las dos liquidaciones, comprensivas, la primera, desde el año 1929 hasta la fecha de demolición de la casa-convento que existía edificada, y la segunda, desde esta fecha hasta el año 1959; proponiendo, igualmente, respecto de la primera liquidación se conceda la exención de pago del arbitrio de referencia, teniendo en cuenta que la obligación de pago recae sobre dicha Comunidad enajenante y que ésta ha destinado el producto de la venta a la construcción de un inmueble nuevo con la misma finalidad del derruido, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

45. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares y similares para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del quiosco que estuvo situado en la Plaza Mayor, frente al número 7, con efectos desde el 1 de mayo de 1961, por desaparición de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 3.617,12 pesetas, por el período del 1 de mayo de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en 2.177,64 pesetas.

46. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos que a continuación se detallan, con arreglo a los efectos y abonos que para cada uno se señalan, y, como consecuencia, abonando en la cuenta de concierto gremial del corriente año la suma de 8.325,74 pesetas; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en la cuantía de 3.892,51 pesetas:

Don Jesús Calvo, calle del Verderón, 15; fecha de la baja, 30 de septiembre de 1961; cuota anual, 831,60 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 1.039,50 pesetas.

Don Leoncio García, plaza de Gelsa de Ebro, 7; fecha de la baja, 1 de enero de 1961; cuota anual, 840,16 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 1.660,32 pesetas.

Doña Cecilia Camino, calle de la Isla de la Toja, sin número; fecha de la baja, 1 de enero de 1960; cuota anual, 294 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 861 pesetas.

Don Honorio Guerra, calle de Magdalena Díez, 7; fecha de la baja, 1 de enero de 1960; cuota anual, 809,55 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 2.370,82 pesetas.

Don Santos Rojo, calle del General Pintos, 27; fecha de la baja, 1 de septiembre de 1961; cuota anual, 550,20 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 733,60 pesetas.

Doña María Frutos, camino de Burgos, 5; fecha de la baja, 1 de enero de 1960; cuota anual, 567 pesetas; abono al 31 de diciembre del año en curso, 1.660,50 pesetas.

47. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones del establecimiento de la plaza del Humilladero, 6, propiedad de don Nicolás Revilla Gómez, con efectos desde el 1 de noviembre del pasado año, por haberse llevado a cabo obras de reforma y transformación completa de las características anteriores, y, como consecuencia, abonarse en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 25.408,95 pesetas, que corresponde al período del 1 de noviembre de 1961 al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en la cuantía de 21.779,10 pesetas.

48. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Julián Reyzábal Delgado, representante del cine Ciudad Lineal, contra el acuerdo, de 10 de enero último, por el que se fijó a dicho cinematógrafo la cuota anual de pesetas 276.572,34, por el período anual de declaración jurada, comprendido entre el 22 de octubre de 1960 e igual mes de 1961, a tenor de lo establecido en el párrafo 6.º, base 2.ª, del contrato en vigor con el gremio fiscal sindical de cines para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por haber sido ratificada dicha cuota por corresponder exactamente a las ventas realizadas durante el año de declaración jurada, basada en los datos facilitados por la propia Empresa, quedando mantenido dicho acuerdo en todas sus partes; debiendo tener presente, además, que si a partir del 21 de octubre de 1961 las cifras medias obtenidas resultaron inferiores, la Sección de Rentas deberá efectuar las rectificaciones necesarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 736 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

49. Celebrar nuevo concierto con don Sergio Martínez Alvarez, vicepresidente del Centro Asturiano, que comprenderá el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones municipales número 42 y treinta y tres bailes, más la fiesta del Bollu y la de fin de año, por cada período anual, en la cuota total de 25.527 pesetas, pagadera en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de enero último al 31 de diciembre de 1963, y con arreglo a las bases usuales.

50. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a prórroga de concierto con el hotel Nacional:

Primero. Que a partir del mes de marzo último se satisfagan por la Empresa Hotel Nacional (S. A.) dos mensualidades atrasadas, por cuotas del concierto anterior, más los intereses de demora reglamentarios que correspondan a cada fracción.

Segundo. Que para resolver la situación creada a partir del 1 de enero de 1961, por incumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1 de marzo del mismo año, se conceda la prórroga del contrato de concierto suscrito con la Empresa Hotel Nacional (S. A.) para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con un incremento del 5 por 100 sobre la cuota anterior, quedando, por tanto, cifrado para el bienio del 1 de enero de 1961 al 31 de diciembre del año en curso en la cuota anual de 1.263.225 pesetas; debiendo entenderse que la prórroga citada quedará automáticamente anulada y sin efectos si se incumple el pago fraccionado de las dos cuotas atrasadas en cada mes, conforme a lo prometido por la propia Empresa, lo que iniciaría inmediatamente el procedimiento de cobro por la vía ejecutiva; y

Tercero. Como consecuencia de dicha prórroga, el Hotel Nacional (S. A.) aportará una nueva garantía, mediante aval o fianza solidaria de un Banco, por el importe de las dos cuotas mensuales que ha de satisfacer, o sea por la sexta parte de la cifra concertada, que representa la cantidad de 210.537,50 pesetas, más un 10 por 100 para responder de los intereses de demora reglamentarios.

51. Conceder la estipulación de nuevo concierto para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con don Juan Roiz Morante, presidente de la Agrupación Deportiva Rayo Vallecano, aplicando una rebaja del 35 por 100 a las cuotas anuales que propone Intervención, al igual que se ha concedido a otros clubs modestos y a distintos empresarios de espectáculos deportivos, lo que representaría la cuota anual de 80.480,29 pesetas, por venta de localidades y cuotas de socios, y aplicada a las anualidades completas de 1961 y 1962 supone un total de 160.960,58 pesetas, que, unida a la suma de 54.080,02 pesetas, a que ascienden los débitos del concierto que finalizó en 31 de diciembre de 1960, resulta un total de 215.000,60 pesetas, cantidad que podría fraccionarse en ocho plazos trimestrales iguales, a satisfacer a razón de 26.880 pesetas cada uno, teniendo en cuenta las vicisitudes económicas de dicha Agrupación Deportiva, motivadas por su descenso a la Tercera División de Liga, con la consiguiente rebaja del número de socios y menor asistencia de público.

52 a 54. Adoptar los siguientes acuerdos, relativos a la distribución de cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento:

Primero. Aprobar, provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo que más adelante se determina, para el examen de los expedientes y presentación de reclamaciones por los interesados, para aquellos que no formulen objeción alguna, y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda, a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, las liquidaciones de obras y relaciones de fincas, formuladas estas últimas por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectadas por las obras que a continuación se indican, ejecutadas por el Ayuntamiento, contribuyentes y distribución de cuotas, que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos comprendidos en la Sección 2.^a del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con las liquidaciones remitidas a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, que se transformará en definitiva, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestos.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el tanto por ciento que para cada obra se indica, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin:

Obras de aceras en la calle del General Mola, con vuelta a la del General Oraa; cuotas que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas: el 100 por 100 en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en los de exceso.

Obras de aceras en la plaza Elíptica y calles del Bosque y Sierra; cuotas que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas: el 100 por 100 en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en los de exceso.

Obras de calzada, escaleras y muro, absorbaderos, canalizaciones, fuente, jardines y aceras en la calle de Ferraz, entre el paseo de Onésimo Redondo y la calle de José Cañizares; cuotas que han de satisfacer los propietarios de fincas afectadas: el 30 por 100 en las de la calzada, escaleras y muros y fuentes y jardines, los dos tercios en las de absorbaderos, el 50 por 100 en las de canalización, y en las de aceras el 100 por 100 en sus dos primeros metros de fondo o anchura y el 30 por 100 en los de exceso.

55 a 62. Conceder a los propietarios de fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por diversas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por satisfacer todas ellas, durante el tiempo de realización de las obras, el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.^o del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local:

Doña María Martín Mateos, propietaria de una finca sin número (hoy número 52) de la calle de Julio Domingo, por las obras de alcantarillado.

Don Francisco Canal Pérez, propietario de la finca número 7 de la calle de Enrique Velasco, por las obras de calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, tuberías y bocas de riego.

Don Lucio Damián (en la distribución figura a nombre de don Timoteo Damián Soler), propietario de la finca número 135 de la carretera de Aragón, por las obras de instalación de aceras.

Don Jacinto Sánchez Torres, propietario de la finca número 76 del camino de Valderribas, por las obras de tuberías y bocas de riego en los años 1957-58.

Don Federico García Molinero, propietario de la finca número 80 del camino de Valderribas, por las obras de tuberías y bocas de riego en los años 1957-58.

Don Juan Garzón Martín, propietario de la finca número 66 del camino de Valderribas, por las obras de calzada, aceras, alcantarillado, acometidas, hundimientos y tuberías y bocas de riego ejecutadas entre el 22 de noviembre de 1955 y el 1 de julio de 1958.

Don Luis Gómez Montejano, propietario de las fincas números 11 a 21 y sin número, con vuelta a la avenida de la Peña Prieta, y don Gervasio Nuño Hernández, propietario de la número 45, todas ellas del camino de Valderribas, por las obras de tuberías y bocas de riego y alcantarillado, absorbaderos, hundimientos y acometidas ejecutadas entre los años 1955 a 1958.

Doña Clementina Galbán Menéndez, propietaria de la finca sin número de la calle del Alcaudón, con vuelta a la del Teniente Ochoa Olalla, por las obras de calzada y aceras en los barrios del Tercio y Terol (segunda fase) en los años 1956-57.

63. Conceder la exención de pago, pero únicamente en el 10 por 100 del importe de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego asignadas a la finca número 10 de la calle del Caudillo de España, y que fué solicitada por don Alberto Cavia Barrenechea, como administrador y copropietario, teniendo en cuenta que el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche se satisface solamente por el 10 por 100 del líquido imponible de la finca, por lo que la exención sólo puede concederse en la parte correlativa a la cantidad que percibe este Ayuntamiento con el recargo; y advirtiéndole que deberá aportar el recibo satisfecho para iniciar las

actuaciones correspondientes a la devolución de la cantidad que se declara exenta.

64. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales que, por pavimentación de la calzada y aceras, afectan a la finca número 86 de la calle de Canillas, propiedad de doña Teresa, doña Carmen y don Miguel Meye Cruz, por tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre su contribución territorial urbana en la época en que se realizaron las obras originarias de estas contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, en consecuencia, a doña Teresa, doña Carmen y don Miguel Meye Cruz, hijos de la titular doña Dolores Cruz Piña, ya fallecida, la cantidad de 9.428,92 pesetas, importe del recibo número 982, del año 1961, correspondiente a estas cuotas, cuya devolución podrá tener lugar como minoración de los conceptos que a continuación se detallan: 8.979,92 pesetas, al presupuesto extraordinario de 1946, y 449 pesetas, al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

65. Devolver a don Guillermo Lewín Aguinalde la cantidad de 16.738,20 pesetas, satisfechas mediante recibo número 674, por el concepto de contribuciones especiales, correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada y aceras asignadas a una finca sin número, de ocho metros de fachada, del paseo de las Yaserías, teniendo en cuenta que, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de noviembre de 1960, se le dió de baja en matrícula; pudiendo tener lugar esta devolución como minoración de los conceptos siguientes: 15.941,11 pesetas, al concepto presupuestario, y 797,09 pesetas, al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

66. Devolver a don José García Calles Cenizo la cantidad de 14.431,95 pesetas, importe del recibo número 580, de 28 de noviembre de 1957, expedido a nombre de don Eutiquio García Calles, correspondiente a las cuotas de contribuciones especiales que, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, fueron asignadas a la finca número 2 del paseo de la Habana, por haberse concedido la exención de pago en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 21 de noviembre de 1958; pudiendo tener lugar esta devolución como minoración de los conceptos que a continuación se detallan: 13.744,48 pesetas, al capítulo presupuestario, y 687,47 pesetas, al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

67. Devolver, como consecuencia del acuerdo de 27 de diciembre de 1961, que declaraba exento de contribución especial, por las obras de instalación de alcantarillado, al propietario de la finca sin número de la calle de Nuevo Trazado, don Dionisio del Barrio González, la cantidad de 1.210,53 pesetas, satisfechas por la finca, causa y conceptos expresados, según recibo número 1.112, de 1960, pudiendo efectuarse esta devolución: 1.152,88 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, y 57,62 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

68. Estimar el recurso de reposición suscrito por don Blas Fuentes Juárez contra el acuerdo, de 3 de noviembre de 1961, desestimatorio de su petición de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, asignadas a la finca número 1 de la calle de la Sierra de Molina, por haberse comprobado que satisface el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble por la fachada a la avenida de San Diego, 61, por lo que se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; quedando sin efecto el acuerdo recurrido

y accediendo a la exención solicitada, con anulación de los recibos que hubieren sido expedidos por la finca, causa y conceptos expresados a nombre del anterior propietario, don Tomás Pérez Henar.

69. Subdividir proporcionalmente las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, asignadas en el reparto a la finca número 45 de la calle del General Zabala, accediéndose a lo solicitado por don Gaspar Cabello Arancón, en la siguiente forma:

Propietario, don Gaspar Cabello Arancón; metros, 11,15; aceras, 978,25 pesetas; calzada, 1.471,48 pesetas; absorbaderos, 322,14 pesetas.

Propietario, don Federico García Maezo, metros, 11,95; aceras, 1.048,44 pesetas; calzada, 1.577,06 pesetas; absorbaderos, 345,26 pesetas.

Anulándose el recibo que se haya girado, y simultáneamente se expedirán los correspondientes en la forma fraccionada.

70. Desestimar la anulación de las liquidaciones practicadas a la finca número 4 de la calle de Cyesa, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, y a las números 257 a 275 y 285 a 289 de la avenida del General Mola, por las obras de instalación de aceras, solicitada por don Mariano Fuente Cascajales, como secretario del Consejo Directivo de la Mutualidad de Previsión, por cuanto sus alegaciones se refieren a derechos y tasas, que son distintos a las contribuciones especiales, ya que éstas se imponen por el mero hecho de la ejecución de las obras, con independencia de su utilización, mientras que en los derechos y tasas, bien sea por prestación de servicios o por aprovechamiento, por el que se imponen y existen de antemano; y sin que el recargo del 4 por 100 del Ensanche, que invoca también, pueda tenerse en cuenta, una vez que el Registro Fiscal del Ensanche ha informado que no figura como contribuyente en matrícula.

71. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, tuberías y bocas de riego, a don Félix Fresno Estévez y a don Andrés Remacha Mingo, propietarios, respectivamente, de las fincas números 126 y 128 de la calle de Embajadores, teniendo en cuenta que tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

Segundo. Conceder la exención de pago en las 4/13,5 partes de las cuotas de contribuciones especiales asignadas a doña Matilde Bloch Rodríguez y a doña Eloísa Sanz Mejías, propietarias, respectivamente, de las fincas números 89 y 91 de la calle de Embajadores, teniendo en cuenta que terminaron de tributar con el recargo del 4 por 100 del Ensanche, que invocan, en 31 de diciembre de 1956, y que las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos y bocas de riego, originarias de estas contribuciones especiales, se realizaron en el tiempo comprendido entre el 3 de septiembre de 1956 y el 19 de octubre de 1957, por lo que la incompatibilidad prevista en el precepto anteriormente mencionado sólo se da en la proporción indicada.

Tercero. Darse por enterada del abono de estas cuotas de contribuciones especiales asignadas a la finca número 95 de la calle de Embajadores, efectuado por don Sergio Fernández García, en la Caja Auxiliar de la Administración de Rentas, mediante recibo número 22, de 1959, por un total de 12.893,32 pesetas.

Cuarto. Conceder el fraccionamiento de pago de estas cuotas de contribuciones especiales a los herederos de doña Julia Soria, propietarios de las fincas números 103 y 105 de la calle de Embajadores, y a doña Elisa Gómez Montejano, propietaria de las fincas números 107 y 109 de la misma vía pública, en doce plazos trimestrales consecutivos, que serán incrementados con los intereses correspondientes, a razón del 5 por 100 anual, haciéndose responsables, en su defecto, respectivamente, sus avalantes, don Francisco López García y don Luis Gómez Montejano, y advirtiéndoles que si no abonaran alguno de los recibos que se le han de girar en forma fraccionada perderán este beneficio, expidiéndoseles entonces un nuevo recibo por el total de la cantidad que reste, el cual se pondrá al cobro en vía de apremio; y

Quinto. Dar de baja en el reparto a Goysa (S. A.), accediéndose a lo solicitado por don Francisco García Miranda, como apoderado de dicha Sociedad, teniendo en cuenta que se ha comprobado que el propietario de las fincas sin número de las calles de Embajadores y Jaime el Conquistador, cuando se realizaron las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos y bocas de riego, era don Ricardo Goizueta Díaz, de quien es, asimismo, apoderado don Francisco García Miranda, y en aplicación de lo preceptuado en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales se le dará simultáneamente de alta en el reparto.

72. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, tuberías y bocas de riego ejecutadas en la calle de la Pilarica en los años 1956-57, a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana en sus respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local: doña Avelina Plaza González, finca número 73; doña Julia Santamaría Vidart, sin número y 50; don Antonio López Lasheras, número 54; don Victoriano Monje Fraguas, número 55; don Juan García Albores, número 56; don Juan Muñoz León, número 59; don Juan García Rodríguez, número 60; don Pedro Gómez Moreno, número 62; don Juan José San Segundo, número 71, y doña María Escayón Esteban, número 69.

Segundo. Desestimar las peticiones de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, tuberías y bocas de riego ejecutadas en la calle de la Pilarica, solicitadas por doña Estefanía Martín Fernández para las asignadas a la finca número 65 y por don Gregorio Francisco Celaya para las de la número 58, fundadas en el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche, por cuanto, según las certificaciones aportadas, comenzaron a satisfacer el referido 4 por 100 en fecha posterior a la de ejecución de las obras, por lo que, no existiendo simultaneidad en ambas tributaciones, no se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local.

Tercero. Estimar la reclamación suscrita por don Pedro Fuentes Martín en relación con las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, tuberías y bocas de riego, asignadas a la finca número 52 de la calle de la Pilarica, cuyo abono corresponde a doña Carmen y don Santos Infante Martínez y don Joaquín Infante Moya, por haberse comprobado que eran los propietarios del inmueble en el momento de ejecutarse las obras originarias de la exacción; y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones

Municipales que expida el recibo correspondiente a nombre de estos tres titulares.

Cuarto. Estimar la reclamación formulada por don Francisco Navarro Cuenca sobre las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, tuberías y bocas de riego, asignadas a la finca número 61 de la calle de la Pilarica, dándole de baja en las correspondientes distribuciones de cuotas, por haberse comprobado que en la fecha de ejecución de las obras no era el propietario del inmueble, anulándose, en consecuencia, el recibo que hubiere sido expedido a su nombre por la finca, causa y concepto expresados, y hacer que, en su lugar, figure doña Avelina Barderas Sánchez, a cuyo nombre serán girados los nuevos documentos cobratorios; y

Quinto. Desestimar la solicitud de doña Carmen y don Santos Infante Martínez y don Joaquín Infante Moya interesando notificación reglamentaria y fraccionamiento de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbaderos, tuberías y bocas de riego, asignadas a la finca que fué de su propiedad, en la calle de la Pilarica, 52, por no haber aportado las garantías bancarias o mercantil que exigen las disposiciones reguladoras de la materia, dándose por efectuada aquella notificación cuando se puso de manifiesto el expediente para su examen por los interesados, mediante requerimiento de 10 de noviembre de 1961 y 25 de enero del año en curso.

73. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en los años 1956-57, a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, por satisfacer todos ellos el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de sus respectivos inmuebles, y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local:

Avenida del Cerro de los Angeles: don Juan Bernardo López, finca sin número; doña Juana Villanueva López, número 9, y doña Justa Plaza García, número 11 (barrio del Zofío).

Calle de Silvio Abad: don Mariano González del Río, finca número 3; doña Benita González Hernández, número 5; don Angel Minguélez Domínguez, número 4; doña Antonia Gómez Minguillán, número 14; don Luis Constanza Roldán, sin número; don Mariano Toloba Sacristán, número 20; don Augusto Jiménez Pielo, número 8; don José Quesada García, número 18; don Pedro Arroyo Roa, número 12; don Fructuoso García Mateo, número 16; doña Primitiva Sánchez Sancar, número 19; doña Patricia Muñoz Gallardo, número 21; don Bernardino González Serrano, número 27; don Matías Sanz Reoyo, número 31; doña María Sanz Reoyo, número 40; don Angel Municio Reoyo, números 42 y 44; don Luis Hernández Sánchez, número 45; don José Luis Martínez Solera, número 56; doña Luisa Escudero Peinado, número 68; don Abelardo Escudero Peinado, número 70; don Julián Miguel Heras, número 76; don Gregorio Trujillo Sangar, número 78; doña Francisca Iglesias Rodríguez, número 25, y don Víctor Santos Peña, número 41 (barrio del Zofío).

Calle de Marina Usera: don Luis Hernández Sánchez, finca número 24; don Prudencio Gerardo Salas, número 56; doña María Lorenzo Lorenzo, número 15; don Antonio Hernández López, número 22, y don Florentino Rodríguez Casas, número 4 (barrio del Zofío).

Calle de Tarrasa: doña Inocencia Vicente Azañedo, finca número 28 (barrio del Zofío).

Segundo. Dar de baja a don Félix Herrero Marina como titular de un inmueble sin número de la avenida del

Cerro de los Angeles (expediente del barrio del Zofío) en la distribución de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas en la expresada vía pública, por haberse comprobado que no le incumbe esta exacción, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales, rectificándose, asimismo, la cuota de 9.392,68 pesetas, que le fué asignada por una línea de 34,50 metros, en la siguiente forma: don Patricio Miguel Heras, 4.754,40 pesetas, correspondientes a 17,50 metros; don Gerardo Torres, 4.628,28 pesetas, para los 17 metros restantes, a cuyo cargo se expedirán los recibos pertinentes, previa exposición del expediente al titular mencionado en último lugar.

Tercero. Estimar la reclamación suscrita por don José Bardo Martínez sobre rectificación de la medida lineal de fachada que sirvió de base para determinar las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, asignadas a un solar de su propiedad de la calle de Silvio Abad (expediente del barrio del Zofío), una vez que por los Servicios Técnicos Municipales ha sido comprobada la existencia del error invocado y se han modificado aquéllas en la forma que se aprueba por el presente y detalla a continuación: don José Pardo Martínez, 3.105,11 pesetas, por calzada, y 2.671,67 pesetas, por aceras, correspondientes a una línea de 16 metros (dos parcelas de ocho metros cada una). Propietario colindante (desconocido), 3.454,65 y 2.972,23 pesetas, respectivamente, con una línea de 17,80 metros.

Cuarto. Desestimar la petición de don Angel Orejón Marcos interesando que las cuotas de contribuciones especiales, por pavimentación de la calzada, asignadas a la finca número 10 de la calle de Marina Usera (barrio del Zofío) sean exigidas a don Alejandro García Rodríguez, por cuanto, según la fecha de transmisión del inmueble que menciona en su escrito, la obligación de contribuir por aquel concepto es de su incumbencia, vista la fecha de ejecución de las obras originarias de la exacción y lo establecido a este respecto en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

Quinto. Desestimar las alegaciones invocadas por don Patricio Miguel Heras, en su comparecencia de 16 de octubre de 1961, en orden a la fecha de ejecución de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la avenida del Cerro de los Angeles (barrio del Zofío), ya que, según informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, aquéllas tuvieron lugar en los meses de junio y julio de 1957, siendo aún propietario del inmueble; estimándose, en cambio, la referente a la rectificación de medida lineal de fachada que sirvió de base para determinación de aquéllas, las cuales serán giradas por una línea de 17,50 metros, según interesaba en dicha comparecencia; y

Sexto. Ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que se abstenga de expedir los recibos de contribuciones especiales correspondientes a las cuotas, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas en el barrio del Zofío, cuyos titulares se dan por desconocidos, y al Negociado de Contribuciones Especiales que continúe las actuaciones pertinentes para conocer los nombres y domicilios de los legítimos propietarios obligados al pago.

74. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de pesetas 242.601, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, cantidad a que asciende el importe del suministro de agua en las dependencias municipales en el cuarto trimestre del año 1961; debiendo procederse a efectuar la aclaración de aquellas facturas a las que la Dirección de Obras Sanitarias ha puesto reparos en su informe de 28 de febrero último, realizándose en la forma que por ella se indica; debiendo, asimismo, reintegrar al Ayuntamiento el concesionario, Asentadores Reunidos para el Fomento de la Industria del Pescado (S. A.), con arreglo a la base 4.^a de

la concesión, la cantidad de 9.650 pesetas, a que asciende la facturación relativa al expediente número 7.206, a que se refiere el consumo de agua de las cámaras frigoríficas del Mercado de Pescados.

75. Abonar a la Compañía Electra Madrid (S. A.) la cantidad de 115,10 pesetas, importe de la factura, de 30 de septiembre de 1960, por reparación del contador de energía eléctrica de la sucursal del Centro Asistencial de Chamberí, y que fué realizado por la citada Compañía, con cargo a la partida 622 del vigente presupuesto, que figura bajo el epígrafe "Obras de acometida de los servicios de gas, agua y electricidad y contratación de las mismas en edificios municipales, grupos escolares y Juzgados".

Urbanismo y Obras

76. Aprobar el proyecto formulado para la construcción de sepulturas y muro de cerramiento en el Cementerio de Carabanchel Alto, importante 1.194.230,71 pesetas, que serán cargo a la partida 784 del vigente presupuesto, adjudicándose las obras mediante subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

77. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 53 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, un gasto de 3.428.855,11 pesetas para continuar el pago de las obras de construcción de la segunda fase de un Parque de Bomberos en la carretera de Toledo, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de 31 de mayo de 1961.

LICENCIAS DE OBRAS

78 a 116. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A Comunidad de Religiosas del Santísimo Sacramento, para demolición de la finca de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Emilio Rubín.

A don Ramón Rísquez Muñoz, para ampliar una planta segunda en la finca número 28 de la calle del Ansar.

A don Segundo Beretta Monta, para ampliar un sótano y reforma de la planta baja en una finca sin número de la calle de Albarracín.

A don Antonio Tercero Barjola, para construir un quiosco en la calle de Agustín de Foxá (acera de los impares).

A don Víctor Gómez López, para ampliación parcial de las plantas baja y primera en la finca número 6 de la calle de Albasanz.

A Alfonso Jiménez Delgado (S. A.), para construir una nave industrial en la calle de Alfonso Gómez, 6.

A Comunidad de Propietarios Edelux, para construir una casa de once plantas y dos áticos en la avenida de Alberto Alcocer, 5.

A don Espartaco Expósito Romero y a don Eduardo Lago de la Granja, para construir una casa de plantas baja y tres más en la calle del Doctor Zofío, 11.

A doña María Rodríguez Moreno, para construir una casa de plantas de sótano y cuatro más en la calle de la Encomienda, 24.

A don Isidro Imbernón Callejón, para construir una casa de plantas de sótano, baja y tres más en la calle de Francisco Guzmán, 34.

A don Agustín López Zazo, para construir una casa de plantas de sótano, seis más y ático en la calle de Fernando Poo, sin número.

A don Juan Labraca Vizcaíno, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de Francisco Paino, con vuelta al camino viejo de Leganés.

A don Martín Valero Olivas, para construir un edificio de plantas baja y cinco más en la calle del General Ricardos, número 140.

A don Luis Vicente Díaz, para obras de ampliación y reforma en la finca número 9 de la calle de Gabriel Lobo.

A doña Petra García Moreno, para demoler la finca número 3 de la calle de Gutierre de Cetina.

A H. I. E. M. (S. A.), para derribo de parte de un plató cinematográfico en la finca número 99 de la calle del General Pardiñas.

A don Alejandro Carrasco, para reforma y ampliación del sótano y planta octava en la finca número 81 de la calle de Hermosilla.

A don Antonino Domínguez Barco, para adaptar una nave para galería de alimentación en la finca número 8 de la calle de los Invencibles.

A don Vicente Fernández Cid, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en el paseo de los Jesuítas, sin número.

A doña María Álvarez Navarro, para reforma y consolidación de las cuatro plantas existentes y ampliación de las quinta y ático en la finca número 42 de la calle de Londres.

A don Ernesto Crespo Fernández, para ampliar una nave interior de planta baja en la finca número 11 de la calle de los Lebreles.

A don Antonio Pérez Cruz, para ampliar una planta segunda en una finca sin número de la calle de Marina Vega.

A don Rodrigo Barrio Uhagón, para reforma y ampliación de un torreón en la finca número 6 de la calle de la Madre Carmen (Colonia de El Viso).

A don Enrique Blanch Roig y a don José Santiago Sáenz de Tejada, para construir una casa de plantas baja y cuatro más en la calle de María Domingo, 6, con vuelta a la de Álvarez Abellán.

A don Manuel Salesa Blasco, para demoler la planta baja y un muro de cerramiento en la finca número 11 de la calle de Mantuano.

A don Rufino Vega Martín, para construir una casa de plantas baja y primera en la calle de Nuevo Trazado, sin número, entre la del General Barrón y el camino viejo de Leganés.

A Empresa Halesa, para construir una nave interior en la finca números 4 y 6 de la calle de Nuestra Señora de Fátima.

A don Lorenzo Fernán Martín, para obras de demolición parcial interior en la finca número 22 de la calle de los Naranjos.

A don Domingo Lorenzo Iglesias, para construir una casa de plantas baja y tres más en el paseo de los Olivos, 76.

A don Primo Castelló Iborra, sustituyendo a don Juan José Bautista Fuentes, para construir una casa de plantas de semisótano, baja y seis más en la avenida de Oporto, sin número, con vuelta a su desviación.

A don Primo Castelló Iborra, sustituyendo a don Juan José Bautista Fuentes, para construir una casa de plantas de sótano, baja y diez más en la avenida de Oporto, sin número, con vuelta a su desviación.

A Narciso Borja (S. A.), para demoler la cubierta, reforma de las plantas baja y primera y ampliar las segunda, tercera, cuarta y ático en la finca número 14 de la calle de Palos de Moguer.

A don Pío Pérez Marián, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Pepita Barroso, sin número, con vuelta a la de Justa García.

A don Eusebio Lobo Fresnillo, para construir una casa y un gallinero de planta baja en el camino del Sotillo.

A don Dimas Moreda Arroyo, para ampliar una planta primera en la finca número 37 de la calle de Santa Juliana.

A don Dionisio Sacristán Álvarez, para ampliación parcial de las plantas baja y primera en una finca sin número de la calle de Saturnino Tejera.

A R. E. Y. F. R. A., para obras de reforma de la planta baja y construir una entreplanta en la finca número 16 de la calle de Torres Miranda.

A Almacenes Industriales Raga (S. A.), para construir una nave interior de plantas baja y primera en el paseo de las Yeserías, 47.

A don Jesús Alonso Gil, para ampliar una planta baja en la finca número 263 de la calle de Arturo Soria.

117. Conceder licencia a don Basilio Alonso Gostanza para construir una casa, acogiéndose a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de exacciones, en la calle de la Amargura, sin número.

118. Conceder prórroga de licencia, hasta el día 30 de diciembre del corriente año, a don Miguel Tena Fernández para construir una casa de ocho plantas en la calle de Alonso Cano, 51, con arreglo al proyecto que suscribe el arquitecto don Indalecio Mosquera.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

119 a 124. Aprobar, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, los siguientes gastos:

61.800,63 pesetas, para realizar obras de jardinería y cerramiento provisional en el grupo escolar Ruiz Jiménez.

105.293,04 pesetas, para realizar obras de reparación en el grupo escolar República Dominicana.

15.476,47 pesetas, para realizar obras de fontanería en el grupo escolar Pérez Galdós.

9.496,24 pesetas, para realizar obras de reparación en la graduada de niños Castuera, del barrio del Lucero.

28.464,80 pesetas, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Menéndez Pelayo.

33.368,40 pesetas, para realizar obras de colocación de compases en ventanas y reposición de solado con mosaico hidráulico en el grupo escolar Ruiz Jiménez.

125 y 126. Aprobar dos gastos, de pesetas 149.105,01 y 305.232,28, respectivamente, para realizar obras de ampliación en el grupo escolar Ruiz Jiménez y para el importe del presupuesto adicional al de construcción del grupo escolar en el Puesto de Vallecas, entre la avenida de San Diego y la vía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y al final de la avenida del Monte Iguelo, siendo cargo ambos gastos al crédito consignado en la partida 57 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Proposiciones

127. Se dió cuenta de una, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, de que se incluya la finca número 6 de la calle de San Jorge, propiedad de Covimage (Sociedad de Ferroviarios), en la matrícula con fin no fiscal por construcción abusiva, y se imponga una sanción de 30.000 pesetas.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

128. Se dió cuenta de otra, del Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas, de que se incluya la finca número 9 de la calle de Tomás Esteban, propiedad de Balmaseda y García Gil, en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal por cons-

trucción abusiva, y se imponga una sanción de 50.000 pesetas.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

129. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, proponiendo la aprobación de la inscripción que habrá de ostentar la lápida que, en recuerdo del héroe de la Independencia Juan Malasaña Pérez, se colocará en la iglesia de San Pedro ad-Víncula, de Vallecas, donde fué bautizado.

130. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Concejal Delegado del Museo Municipal, se autorice la celebración en dicha dependencia municipal de una Exposición sobre el tema "Los Santos Patronos de Madrid", y el libramiento, para atender a los gastos de la misma, de la cantidad de 200.000 pesetas, con cargo a la partida 513 del vigente presupuesto, señalada por la Intervención.

131. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, dando cuenta de la resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia aprobando la Ordenanza de exacciones número 7, "Tasas de Administración por reintegro de documentos", de las formuladas para el ejercicio en curso.

132. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, dando cuenta de la resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia desestimatoria de la reclamación formulada por Unión Eléctrica Madrileña (S. A.) contra la Ordenanza de exacciones número 11, "Licencia de apertura de establecimientos".

133. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, proponiendo se acate el fallo del Gobierno Civil estimando el recurso de alzada presentado por don Raúl Zaldívar Díez contra la multa de 50 pesetas, impuesta en 10 de abril de 1960, por infracción de tráfico-circulación, sin perjuicio de que se dé cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

134. Aprobar varios decretos de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de presupuestos de obras de tramitación abreviada formulados por los Servicios Técnicos Municipales:

Reparación de un hundimiento en la alcantarilla oficial de la calle del Conde de Plasencia y plaza de Pontejos, 71.329,08 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División II durante el mes de febrero, 75.343,99 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División II del 1 al 10 de febrero, pesetas 146.045,04.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División II del 11 al 20 de febrero, pesetas 142.987,81.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División II del 20 al 28 de febrero, pesetas 103.632,35.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante el mes de enero, 142.683,67 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División III durante los meses de enero y febrero, 44.467,52 pesetas.

Reparación de baches, desperfectos y hundimientos en varias calles de la División IV durante el mes de febrero, 71.576,53 pesetas.

Renovación del pavimento y servicios complementarios en la calle del Cerro de Garabitas, entre la avenida del Monte Igueldo y la calle de Biencinto, 148.304 pesetas.

Construcción de absorbedores en la calle de los Pellejeros, 14.567,28 pesetas.

Construcción de ventanales y cerramiento en la última planta del Mercado de Barceló, para su utilización como almacén, 148.271,64 pesetas.

Pintura y adecentamiento del Centro Asistencial de la calle de Florestán Aguilar, 30.849,20 pesetas.

Instalación de tubería para riego en la Venta del Batán, 149.997,22 pesetas.

Reparación de la alcantarilla en la calle de Amaro García, junto a la de Jaime el Conquistador, 149.599,01 pesetas.

Reparación de aceras en la calle del Príncipe, entre la plaza de Canalejas y la calle del Prado, 120.133,19 pesetas.

Sustitución de la línea de entrada de alta tensión en el Parque de Méndez Alvaro, 15.370,21 pesetas.

Reparación de estructuras de cubiertas de las naves del Mercado Central de Frutas y Verduras, 148.481,63 pesetas.

Establecer señalización de circulación en varias vías, 65.874,72 pesetas.

Pavimentación de calzada en la calle de Adela Balboa, 32.345,10 pesetas.

Ensanche de un pequeño tramo de la avenida de Nueva Zelanda, 134.379,70 pesetas.

Instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Villaamil, 148.388,54 pesetas.

Instalación de tres bocas de riego en la calle del Pensamiento, entre las de Bravo Murillo y la de la Infanta Isabel, 45.408,81 pesetas.

Pavimentación económica y servicios complementarios en la calle de José Montalvo, 135.817,76 pesetas.

Pavimentación económica de la calle de Marina Vega, entre la avenida del Cerro de los Angeles y el camino viejo de Villaverde, 121.800,64 pesetas.

Pavimentación de la calzada en la calle de Lorenzo Solano Tendero, frente a los números 4 y 6, 149.609,88 pesetas.

Pavimentación de la calzada en la calle del Mar de Omán, 109.729,20 pesetas.

Pavimentación de la calzada en la calle de la Menta, 149.969,08 pesetas.

135. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 de marzo último, proponiendo la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Asunción Jaraba Muñoz contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de enero de 1960, por el que se desestimó la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 22 de la calle de Embajadores, con accesoria a la de San Cayetano, 3, ya que en las manifestaciones que se hacen en el citado recurso no se deduce la existencia de nuevos hechos ni razones que aconsejen revocar el acuerdo recurrido.

136. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, proponiendo la devolución de la suma de 43.680 pesetas, depositada en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, para responder del desalojo de la finca números 30 y 32 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

137. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, dando cuenta del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, fecha

19 de diciembre de 1961, por la que se declara la nulidad de la orden del Ministerio de la Gobernación que incluyó la finca números 5 y 7 de la calle del Doctor Fourquet en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

138. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 11 del corriente, dando cuenta de la comunicación de la Dirección General de Urbanismo por la que, de conformidad con el artículo 221 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, ha de entenderse desestimado por el silencio administrativo, al transcurrir los tres meses desde su interposición, el recurso de alzada relativo a la finca número 30 de la calle del General Goded, incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, quedando con ello agotada la vía gubernativa.

139. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 1.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por la que se desestima el recurso interpuesto por don Juan Minondo Alberdi contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de 2 de septiembre y 9 de diciembre de 1960, referentes a la reparcelación de las fincas comprendidas entre el paseo de San Francisco de Sales y las calles de Isaac Peral y Nueva.

140. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo se imponga una multa de 3.000 pesetas a don Marcos Cuesta de Castro, propietario de la finca número 23 de la calle Cuatro (Alto del Arenal), como responsable de una infracción urbanística contemplada en el artículo 214 de la ley del Suelo, cometida en la indicada casa, quedando sujeta, mientras no se lleve a cabo la demolición de lo abusivamente construido, al pago del arbitrio con fin no fiscal a que se refiere la Ordenanza número 4 de las exacciones municipales.

141. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente, proponiendo la imposición de una multa de 500 pesetas a doña Gregoria Benito, viuda de Roessner, propietaria de la finca número 28 de la calle del Guadalquivir, por haber realizado en la misma obras sin la indispensable licencia municipal, infringiendo las disposiciones de la Ordenanza 14-A, y proponiendo la concesión de dicha licencia, con el pago de dobles derechos por no haber abonado los naturales que son preceptivos en la realización de las obras, que han consistido en la ampliación de una planta de ático.

142. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, proponiendo el nombramiento de los siguientes señores como Vocales de la Junta de Beneficencia del distrito de Vallecas, a propuesta del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del mismo: reverendo Padre don Ramón Lledó Martínez, Cura Párroco de Moratalaz; don Francisco Sánchez Martínez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Moratalaz, polígono F, casa 437, D-Y, y don Manuel de la Quintana Ferguson, Director de Inmobiliaria Urbis.

Hacienda

143. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar un gasto total de 35.000 pesetas, con cargo a la partida 839 del vigente presupuesto, para conceder una aportación económica de 20.000 pesetas a la Comisión Organizadora de la Semana Santa Madrileña en esta capital y otro de 15.000 pesetas a las Cofradías de Nuestro Padre y el Señor San José y del Santísimo Cristo de la Vida Eterna o de la Agonía, radicantes en la Parroquia de Santa Cruz, que constituyen la base de la Proceso religiosa que organiza el Ayuntamiento; y

Segundo. Que se autorice al Servicio Municipal de Sillas en la vía pública para la instalación de hasta 3.500 unidades en el trayecto que recorre la Proceso del Silencio en la noche del Viernes Santo, que se organiza por los Cruzados de la Fe; debiendo abonarse a la Corporación por la Comisión Organizadora la cantidad de tres pesetas por cada silla instalada, considerándose la diferencia resultante entre esta cantidad y la que supondría el cobro de los derechos establecidos en el apéndice número 7 del presupuesto de ingresos como un suplemento o ampliación de la aportación concedida; sin embargo, como la instalación de las sillas es indispensable, la liquidación del importe de las mismas, conforme a la cantidad señalada por unidad, deberá ingresarse por la Comisión Organizadora, a través de la Intervención del Servicio Municipal, en el plazo de las veinticuatro horas siguientes al desfile procesional de referencia, sin que pueda otorgarse una posible compensación con el percibo de la aportación económica a que se refiere el apartado primero de este acuerdo.

144. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, con cargo a la partida 845 del vigente presupuesto, importe de la cuota anual con que el Ayuntamiento contribuye al sostenimiento del Asilo de San Rafael, y su abono al mismo.

145. Aprobar un gasto de 69.895,23 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, a que asciende la participación del 20 por 100 que, como premio de gestión, corresponde percibir a los Inspectores Vigilantes de Arbitrios y demás denunciante en expedientes incoados como consecuencia de actas levantadas por defraudación de los arbitrios y tasas municipales en materia de Abastos y por infracción de las Ordenanzas que la regulan correspondientes al cuarto trimestre de 1961, y su abono a los interesados.

146. Aprobar un gasto de 6.815,98 pesetas, con cargo al capítulo VIII, artículo 1.^o, relación 7.^a, del crédito incorporado como Resultas en el vigente presupuesto, importe de la participación en las multas impuestas por el personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Buenavista con anterioridad al ejercicio de 1960, y hechas efectivas en período ejecutivo.

147. Aprobar un gasto de 1.899,81 pesetas, con cargo al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, artículo 1.^o, relación 7.^a, del vigente presupuesto, a que asciende la participación en las multas impuestas por el personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Buenavista con anterioridad al ejercicio de 1960, y hechas efectivas por procedimiento ejecutivo.

148. Aprobar un gasto de 188,87 pesetas, con cargo al crédito incorporado como Resultas en el capítulo VIII, artículo 1.^o, relación 7.^a, del vigente presupuesto, importe de la participación en las multas impuestas por el personal de Policía Municipal afecto a la Tenencia de Alcaldía de Chamberí con anterioridad al ejercicio de 1960, y que han sido hechas efectivas por procedimientos ejecutivos.

149. Aprobar un gasto de 570 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de la remuneración que corresponde percibir al personal Subalterno que prestó servicios extraordinarios con motivo de recepciones celebradas los días 1 y 5 de diciembre de 1961.

150. Aprobar un gasto de 8.916,63 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de las diferencias que corresponde percibir al Subalterno don Anselmo Astorga Leira como consecuencia del reconocimiento del noveno cuatrienio, vencido en 3 de septiembre de 1958.

151. Aprobar un gasto de 8.919,91 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de las diferencias que corresponde percibir al Subalterno don Teófilo Andrés Recio como consecuencia del reconoci-

miento del noveno cuatrienio, vencido en 16 de septiembre de 1958.

152. Aprobar un gasto de 10.383,04 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de las diferencias que, como consecuencia del reconocimiento, a efectos de cuatrienios, del tiempo que estuvo separado de empleo y sueldo en el anexionado Ayuntamiento de Vallecas, corresponde percibir al Oficial técnicoadministrativo, jubilado, don Enrique Useros Jiménez.

153. Aprobar un gasto de 3.997,16 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de los haberes líquidos, plus de carestía de vida y ayuda familiar correspondientes al mes de noviembre de 1961 y la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad, devengados y no percibidos a su fallecimiento por el Vigilante de Arbitrios don Angel García Francos, y su abono a su viuda, doña Dolores Hernás Camacho, conjuntamente con sus dos hijas mayores de edad, llamadas Cecilia y Dolores.

154. Aprobar un gasto de 1.395 pesetas, con cargo a la relación 243 del capítulo VIII, Resultas, la cantidad de 735 pesetas, importe de la pensión correspondiente al mes de diciembre de 1961, y con cargo a la partida 646, la de 660 pesetas, parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad, ambos créditos del vigente presupuesto, cantidades que dejó devengadas y sin percibir a su fallecimiento el Capataz del Servicio contra Incendios, jubilado, don Sandalio Pavón Calcerrada, y su abono a su hija y heredera, doña María Pavón Martín.

155. Aprobar un gasto de 1.645,14 pesetas, con cargo a los créditos incorporados como Resultas en el capítulo VIII, relaciones 243, 244 y 245 del vigente presupuesto, importe de la pensión de noviembre y diciembre de 1961, ayuda familiar y parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad, que dejó devengadas y sin percibir a su fallecimiento el Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Justo Martínez Rubio, y su abono a doña Francisca Esteban Pérez, viuda de aquél.

156. Aprobar un gasto de 53.694,29 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de las diferencias entre las cantidades percibidas como Oficial técnicoadministrativo y las que le hubiesen correspondido de haber disfrutado el cargo de Oficial mayor, para el que fué designado con efectos retroactivos al 22 de octubre de 1939, a don Esteban Nicanor Puga Sancho, hasta la fecha de su fallecimiento, en 18 de enero de 1952, y su abono a su viuda, doña Juliana Rodríguez Sánchez, conjuntamente con sus hijos mayores de edad, llamados María Luisa, Margarita, Alvaro, Elvira y Mario.

157. Aprobar un gasto de 13.752,40 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de los emolumentos de todas clases no percibidos por el Agente de Policía Municipal don Germán Bonacasa Pacheco desde el 8 de noviembre de 1960 al 20 de diciembre de 1961.

158. Abonar las siguientes cantidades, que fueron reintegradas a fondos municipales por no haberse presentado los interesados a hacerlas efectivas en su oportunidad, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto:

986,31 pesetas, importe de las cantidades devengadas y no percibidas por el Auxiliar administrativo, jubilado, don Mariano Ureca Ibáñez.

829,69 pesetas, importe de las cantidades devengadas y no percibidas por el Oficial técnicoadministrativo, jubilado, don Joaquín Sanfrutos.

1.154,78 pesetas, importe de las cantidades devengadas y no percibidas por el Conductor mecánico, jubilado, don Joaquín Solana Palazón.

66,29 pesetas, importe de las cantidades devengadas y no percibidas por el Vigilante de Arbitrios, jubilado, don Abundio Medrano Hernández.

197,38 pesetas, importe de las cantidades devengadas

y no percibidas por el Médico de la Beneficencia Municipal don Darío Barrio Basabre.

4.312,80 pesetas, importe de los atrasos que por el concepto de plus familiar corresponde percibir a la operaria de la limpieza doña María Alonso Sevilla.

2.463,05 pesetas, importe de las cantidades devengadas y no percibidas por el Médico de la Beneficencia Municipal don Benigno Lillo Hernández.

5.166,90 pesetas, importe de los atrasos que por el concepto de plus familiar corresponde percibir a la operaria de Evacuatorios doña Isabel Diego Marcos.

622,30 pesetas, importe de los atrasos que por el concepto de plus familiar corresponde percibir a la operaria de la limpieza doña María Luisa León Torres.

336,10 pesetas, importe de las cantidades devengadas y no percibidas por la pensionista municipal doña María García Rodríguez.

767,25 pesetas, importe de las cantidades devengadas y no percibidas por la Enfermera, jubilada, doña Serafina Galarza Ayerdi.

1.645,11 pesetas, importe de las cantidades devengadas y no percibidas por la Matrona, jubilada, doña Enriqueta García Fernández.

159. Aprobar un gasto de 6.720 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de los atrasos que por el concepto de ayuda familiar corresponde percibir al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría don Eduardo Alonso de la Rosa.

160. Abonar los atrasos por el concepto de plus familiar a los siguientes funcionarios y obreros municipales que no los percibieron en su oportunidad, con cargo al capítulo VIII, Resultas, del vigente presupuesto:

3.151,20 pesetas, a la operaria de la limpieza doña María Cruz García Cuevas.

5.166,90 pesetas, a la Vigilante de Evacuatorios doña María Campos Llarandi.

2.130,10 pesetas, a la operaria de la limpieza doña Augusta E. González Ventaja.

3.588 pesetas, al Aparejador interino don Luis Sánchez Cáceres.

10.451,70 pesetas, al Subalterno municipal don Rafael Alonso López.

6.210,60 pesetas, al Aparejador Inspector don Félix Arcones Bozal.

1.344,90 pesetas, al operario de Parques y Jardines don Pedro Morcillo Guerrero.

894,45 pesetas, al operario del Servicio de Sillas don Ramón Miñambres Caballero.

6.729,95 pesetas, al Profesor de la Academia de Policía Municipal don Juan Antonio Escobar.

161. Aprobar un gasto total de 6.525 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Conductores mecánicos del Servicio contra Incendios (4.095 pesetas) y por la Comisión médica que practicó el reconocimiento de los aspirantes (2.430 pesetas), en la forma y cuantía que para cada uno de los interesados figura en la relación consignada en el informe de la Intervención.

162. Aprobar un gasto de 1.260 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para abonar las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concurso para proveer la plaza de Directora de la Sección de Niñas de las Escuelas de Aguirre, celebrado en el año 1961, en la forma y cuantía que para cada interesado figura en la relación contenida en el informe de la Intervención.

163. Aprobar dos gastos, de 13.030 y 2.760 pesetas, para abonar las dietas devengadas, respectivamente, por los componentes del Tribunal de la oposición para proveer

cincuenta y seis plazas de operarios del Servicio de Talleres Generales y Transportes y por el Tribunal o Comisión médica encargada del reconocimiento de los aspirantes, en la forma y cuantía que para cada interesado figura en la relación contenida en el informe de la Intervención, con cargo dichas cantidades a la partida 863 del vigente presupuesto.

164. Aprobar un gasto de 900 pesetas, con cargo a la partida 112 del vigente presupuesto, para abonar las dietas devengadas por los componentes del Tribunal del concurso celebrado para proveer cuatro Jefaturas de los Servicios de Mercados, en la forma y cuantía que para cada interesado figura en la relación contenida en el informe de la Intervención.

165. Aprobar un gasto total de 1.260 pesetas, importe de las dietas devengadas por los componentes del Tribunal para proveer una plaza de Profesor especial de Música en el Colegio de San Ildefonso, y que dicha suma se abone de la siguiente forma: 950 pesetas, con cargo al ingreso efectuado en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta "Alcaldía Presidencia; derechos de examen", según mandamiento número 2.072, de 16 de febrero de 1961, y las 310 pesetas restantes, con cargo a la partida 112 del vigente presupuesto.

166. Quedar enterada de la cuenta justificada que, con la correspondiente documentación, presenta la Depositaria de Fondos, de las cantidades libradas durante el ejercicio de 1961 a los Jefes de Servicios y dependencias municipales que figuran en la relación unida al expediente, con cargo a los capítulos II y VI del vigente presupuesto.

167. Aprobar un gasto total de 101.700 pesetas, con cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, importe de las obras para suministro de agua por contador a diversos Servicios municipales y grupos escolares, y su abono al Canal de Isabel II.

168. Aprobar un gasto total de 2.077.057,86 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para abonar el importe de veintidós certificaciones de obras realizadas por diferentes contratas.

169. Aprobar un gasto de 450.600 pesetas, con cargo al capítulo VIII del vigente presupuesto, para abonar a Gama (S. A.) el importe de una certificación por el suministro de mil cubos para la recogida de basuras.

170. Aprobar un gasto total de 553.808,76 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (primera, segunda y tercera etapas), para abonar el importe de cinco certificaciones de obras y cuatro facturas de suministros.

171. Conceder a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la calle de Rafael Calvo, sin número, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae la obligación de pago, está calificado como entidad benéfica, por lo que concurre el supuesto de exención que establece el apartado b) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación y decretarse la conclusión y archivo de las actuaciones.

172. Conceder a la Asociación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 8 de la calle de Fernández de la Hoz, teniendo en cuenta que al haber tenido lugar la misma en virtud de herencia, la obligación de pago recae sobre la referida entidad, que está calificada como de carácter benéfico, por lo que concurre el supuesto de exención establecido en el apartado d) del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, ser anulada la liquidación, declararse la conclusión y archivo del expediente y la baja del recibo expedido, por un importe de 56.439,81 pesetas.

173. Conceder a don Agapito Gordo Serrano la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sin número de la calle de Ortiz Aranda, ya que resulta debidamente comprobado que el solar se encuentra sujeto a una ordenación administrativa que prohíbe su edificación desde 1946, siéndole de aplicación, por tanto, la exención establecida en el párrafo 2.º del artículo 504 de la vigente ley de Régimen local; procediendo su baja en matrícula con efectos desde el 1 de noviembre de 1961, con retirada del cobro y anulación de los recibos posteriores y anteriores a la fecha de la baja que se encuentren pendientes de pago.

174. Conceder a la entidad Pure Oil Company de España la exención de pago de derechos por licencia de apertura para domicilio social en el paseo de la Habana, 1, en virtud de los beneficios que otorga la ley de Hidrocarburos de 26 de diciembre de 1958 y Ordenanza de exacciones número 11.

175. Conceder a doña Elvira García Martínez la exención de pago de derechos por licencia de apertura para taller de ajuste en la calle de Andrés Mellado, 8, por fallecimiento de su esposo, anterior titular, y según preceptuaba la Ordenanza reguladora vigente en el año 1955, entendiéndose esta exención únicamente para aquellos elementos por los cuales se abonaron los derechos por el causante, pero viniendo obligada al pago de aquellas ampliaciones que se hayan producido desde la petición indicada.

176. Conceder a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones la exención de pago de derechos por la tasa de rodaje correspondiente a setenta y cinco bicicletas afectas a dicho Servicio, en virtud de lo prevenido en la base 17 de la Ordenanza de exacciones número 35 a favor de los Centros u organismos oficiales.

177. Conceder a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas correspondientes a la construcción de un nuevo pabellón en el Hospital de San José y Santa Adela, de la avenida de la Reina Victoria, 22, teniendo en cuenta que, por su carácter de entidad de beneficencia pública, le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 438 en favor de las clases productoras de escasa capacidad económica.

178. Conceder a la Delegación Provincial de Sindicatos la exención de pago de derechos por los conceptos de rejas en pisos y de miradores correspondientes a la finca número 69 de la avenida de José Antonio, donde está instalada la C. N. S., teniendo en cuenta que le es de aplicación la exención prevista en la base 2.ª de la Ordenanza número 27 y base 2.ª de la Ordenanza número 29; denegando, no obstante, la exención solicitada respecto de los conceptos por calderas, ascensores y montacargas y alcantarillas referentes a dicha finca, por cuanto, aunque, equiparada la Organización Sindical al Estado, éste solamente está exento en materia de derechos y tasas "Por los servicios de comunicación que explote directamente y por los que afecten también directamente a la seguridad y defensa del territorio nacional", según dispone el artículo 439 de la vigente ley de Régimen local.

179. Devolver a Hispano de Edificación Limitada la cantidad de 165.000,52 pesetas, a que asciende el importe del recibo número 1, de 9 de enero de 1955, satisfecho por el arbitrio de plus valía, en su modalidad de la cuota de equivalencia, con cargo a la finca número 60 de la avenida de José Antonio, y cuya devolución deberá efectuarse como minoración de ingresos, con cargo al concepto presupuestario, en la cuantía de 155.199,05 pesetas, y 7.859,95 pesetas, con cargo al 5 por 100 de amortización de Empréstitos, ya que del examen de las actuaciones resulta que, en virtud de acuerdo de carácter general adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 4 de agosto

de 1961, dispuso la anulación de todas las liquidaciones practicadas de esta modalidad a diversas entidades civiles y mercantiles.

180. Librar a favor de don Pablo, don Emilio, doña Dolores y doña Asunción Bravo Urosa el depósito constituido en la Caja General, a disposición del Ayuntamiento, por un importe total de 9.000 pesetas, para responder del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca sita en la calle de Valderribas, al no estar ya afecto a responsabilidad alguna, una vez que fué abonado el importe de la nueva liquidación practicada por tal concepto y finca.

181. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cafés y bares americanos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la avenida del Generalísimo, 76, propiedad de Inferán (S. L.), con efectos desde el 1 de diciembre de 1961, por cierre y realización de obras de reforma total de sus características, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 78.396,50 pesetas, por el período del 1 de diciembre del pasado año al 31 de igual mes del año en curso; quedando reducida la cuota gremial sindical para 1963 en 72.366 pesetas, y como dicha industria ha sido abierta nuevamente al público el día 15 de febrero último, vendrá obligada a tributar durante el período mínimo de dos años por el sistema ordinario de declaraciones juradas, concediéndole un plazo de quince días para que pueda presentar las que correspondan a los meses transcurridos.

182. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Silva, 27, que figura en matrícula a nombre de don Valentín Sanz, con efectos desde el 1 de octubre de 1961, por cierre y ejecución de obras de reforma para su transformación en supermercado, viniendo obligado a formular las declaraciones juradas mensuales a partir del 14 de diciembre del pasado año, fecha en que se produjo su apertura, y como consecuencia se concede al interesado un plazo de quince días para que se ponga al corriente en esta obligación, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 1.690 pesetas, que corresponde al período del 1 de octubre del pasado año al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota general para 1963 en la cuantía de 1.352 pesetas.

183. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los once establecimientos que a continuación se detallan, con arreglo a los abonos y efectos que se señalan, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 24.585,02 pesetas; quedando reducida la cuota gremial al 31 de diciembre del año en curso en la cantidad de 18.540,70 pesetas:

Calle de las Magnolias, 72; fecha de la baja, 1 de junio de 1961; cuota del 1 de julio de 1959 al 30 de junio de 1961, 720 pesetas; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 745 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 1.177,50 pesetas.

Calle del Porvenir, 12; fecha de la baja, 1 de octubre de 1961; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 1.592 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 1.990 pesetas.

Calle de San Emilio, 20; fecha de la baja, 31 de diciembre de 1961; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 1.542 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 1.542 pesetas.

Calle de Rodríguez San Pedro, 36; fecha de la baja, 31 de diciembre de 1961; cuota del 1 de julio de 1961 al

30 de junio de 1963, 5.403 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 5.403 pesetas.

Calle de Francisco Laguna, 25; fecha de la baja, 31 de diciembre de 1961; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 978 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 978 pesetas.

Calle de Federico Gutiérrez, 8; fecha de la baja, 31 de diciembre de 1961; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 562 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 562 pesetas.

Carretera de Aragón, 124; fecha de la baja, 30 de noviembre de 1961; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 540 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 584,82 pesetas.

Calle de la Azucena, 82; fecha de la baja, 1 de enero de 1959; cuota del 1 de julio de 1957 al 30 de junio de 1959, 958 pesetas; cuota del 1 de julio de 1959 al 30 de junio de 1961, 1.016 pesetas; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 1.056 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 4.095 pesetas.

Calle del Lago Constanza, 11; fecha de la baja, 1 de enero de 1960; cuota del 1 de julio de 1959 al 30 de junio de 1961, 455 pesetas; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 467 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 1.383 pesetas.

Calle del Lago del Topo, 2; fecha de la baja, 1 de enero de 1960; cuota del 1 de julio de 1959 al 30 de junio de 1961, 602 pesetas; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 622 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 1.836 pesetas.

Calle de Juan Bravo, 62; fecha de la baja, 31 de diciembre de 1961; cuota del 1 de julio de 1961 al 30 de junio de 1963, 5.033 pesetas; abono al 31 de diciembre de 1962, 5.033,70 pesetas.

184. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de restaurantes de 3.^a a 5.^a para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle del Desengaño, 11, propiedad de doña Dolores Aguirre, con efectos desde el 1 de junio de 1961, por realización de obras de reforma y transformación completa de sus primitivas características, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 86.666,66 pesetas, que corresponde al período del 1 de junio del pasado año al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial sindical al 1 de enero de 1963 en la cuantía de 55.000 pesetas; abierta dicha industria al público el día 30 de diciembre de 1961, viene obligada dicha señora a tributar por medio de declaraciones juradas durante el plazo mínimo de dos años, antes que pueda volver a ser encuadrada en el gremio que corresponda.

185. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de Fernando el Católico, 6, propiedad de don Severiano Fernández, con efectos desde el 30 de enero último, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, abonándose en la cuenta de concierto gremial del corriente año la cantidad de 14.182,35 pesetas, que corresponde al período del 30 de enero al 31 de diciembre del año en curso; quedando reducida la cuota gremial para 1963 en la cuantía de 15.381,45 pesetas.

186. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan López Baisón, concesionario del ambigú del Monumental Cinema, contra el acuerdo, de 13 de diciembre de 1961, que ordenó su baja en el concierto suscrito con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos, a efectos del pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por haberse ratificado por la Inspección los motivos que aconsejaron dicha baja, al haberse mejorado notablemente las instalaciones de que dispone y serle

de aplicación lo que establece el apartado c) de la base 17 del contrato gremial vigente; quedando mantenido dicho acuerdo en su integridad.

187. Formalizar el oportuno cargo en la cifra de pesetas 14.950,78 en la cuenta general del año en curso, correspondiente al período del 1 de agosto de 1960 al 31 de diciembre del corriente año, por inclusión en el concierto del gremio fiscal sindical de bares y similares, a efectos del pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, del denominado Congosto, de la calle del General Ricardos, 252, propiedad de don Alfredo Antón Feliz, en cumplimiento de fallo del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de noviembre de 1961, acatado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de noviembre de 1960, que excluyó a dicha industria de la entidad gremial citada, y, como consecuencia, la cuota gremial sindical quedará incrementada, al 31 de diciembre del año en curso, en la cuantía de 6.266,92 pesetas.

188 a 195. Conceder a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por distintas obras ejecutadas por el Ayuntamiento, por tributar todas ellas, durante el tiempo de realización de las obras, con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local:

Don Alberto y don Pedro Nevado Andrino, propietarios de la finca número 53 de la calle de Emilio Ferrari, por las obras de la calzada y aceras en las calles de los Hermanos De Pablo y Emilio Ferrari.

Don Faustino Salvador Borgoñón, propietario de la finca número 80 de la calle del Cardenal Mendoza, por las obras de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego.

Doña Dolores González Hevía (en la distribución de cuotas figura a nombre de doña Dolores Fernández Hevía), propietaria de la finca número 61 de la carretera de Aragón, por las obras de pavimentación de aceras.

Doña Elma Martín Chicharro, propietaria de la finca número 59 de la calle de Emilio Ferrari, por las obras de la calzada y aceras.

Don Felipe Dorrego Sanz (en la relación, don Félix Borrego Sanz), propietario de la finca sin número de la calle de la Bandera, con vuelta a la del Soldado José María Rey, por las obras de la calzada y aceras.

Don Jacinto Jiménez Garrido, propietario de la finca número 4 de la calle de Santa Feliciano, por las obras de alcantarillado en el año 1958.

Don Francisco Primitivo Laredo (en la relación, don Pedro Cabra González), propietario de la finca número 25 de la calle del Siena, por las obras de tuberías y bocas de riego.

Doña Consuelo de la Torre García Quintana, propietaria de la finca número 41 de la calle de los Hermanos De Pablo, por las obras de alcantarillado.

196. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras ejecutadas en el año 1956 en la calle de Tinamús y adyacentes, a don Francisco Rico Buendía, propietario de la finca números 41 y 43, con fachada también a la de Hornero, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche y darse la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a don Francisco Rico Buendía la cantidad de 7.468,52 pe-

setas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras, asignadas a la finca números 41 y 43 de la calle de Tinamús, con vuelta a la de Hornero, según recibos números 127, 142 y 143, del año 1961, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: 5.881,61, 381,04 y 850,20 pesetas, con cargo al concepto 8.º del vigente presupuesto, y 294,09, 19,06 y 42,52 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

197. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras ejecutadas en la calle de María Panés en el año 1954, a la Comunidad de Propietarios de la finca número 2 de la expresada vía pública, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, dándose la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a don Julio de la Peña Marazuela, presidente de la Comunidad de Propietarios, la cantidad de 7.689,63 pesetas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras, asignadas a la finca número 2 de la calle de María Panés, según recibo número 2.086, de 1959, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: 7.323,45 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 91, del vigente presupuesto, y 366,18 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

198. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras ejecutadas en los años 1956-57 en la calle del Alcaudón (barrios del Tercio y Terol), a don Teodoro Zurita Miguel y a doña Clementina Galván Menéndez, propietarios, respectivamente, de las fincas número 10 y sin número, con vuelta a la del Teniente Ochoa Olalla, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana de los respectivos inmuebles, dándose la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; anulándose, en consecuencia, los recibos que hubieren sido expedidos por las fincas, causas y conceptos expresados; y

Segundo. Estimar la solicitud de don Leoncio Bautista López interesando que los recibos de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras asignadas a un solar con fachadas a las calles de Juan José Bautista y Alcaudón, sean expedidos a nombre del legítimo propietario, por haberse comprobado que no viene obligado al pago de aquéllas, anulándose, en consecuencia, los recibos números 132 y 140, que fueron expedidos a su nombre por la causa y conceptos expresados; y ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que gire nuevos documentos cobratorios a nombre de doña Juana Bautista Fuentes en período voluntario.

199. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y aceras ejecutadas en la avenida de la Peña Prieta en el año 1957, a don Pedro López Llerena, propietario de la finca número 40 de la expresada vía pública, pero únicamente en el 10 por 100 del importe de las cuotas asignadas, por ser en dicha proporción en la que satisface el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche y en la que se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a don Pedro López Llerena la cantidad de 5.538,03 pesetas, satisfechas por la finca, causa y conceptos expresados,

según recibo número 674, de 1960, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: 5.274,31 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, y 263,72 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales; expidiéndose, simultáneamente, por la Administración de Rentas y Exacciones Municipales un nuevo documento cobrador que recoja el beneficio determinado en el acuerdo precedente.

200. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de la cuota de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado ejecutadas en la avenida de la Peña Prieta en los años 1956-58, a don Pedro López Llerena, propietario de la finca número 40 de la expresada vía pública, pero únicamente en el 10 por 100 de su importe, por ser en dicha proporción en la que satisface el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche y en la que se da la incompatibilidad prevista en el artículo 587 de la vigente ley de Régimen local; y

Segundo. Devolver, como consecuencia del anterior, a don Pedro López Llerena la cantidad de 14.003,76 pesetas, satisfechas en concepto de contribuciones especiales, según recibo número 1.218, de 1961, devolución que podrá efectuarse de la siguiente forma: 13.336,91 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, y 666,85 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales; expidiéndose simultáneamente un nuevo documento cobrador, cuyo importe esté rebajado en el 10 por 100 de la cuota primitivamente asignada al inmueble.

201. Devolver, como consecuencia del acuerdo, de 6 de diciembre de 1961, que declaraba exento de contribuciones especiales al propietario de la finca número 47 de la calle del Soldado José María Rey y dos inmuebles sin número de la de la Garceta, a don Manuel Cortiñas Coque la cantidad de 4.667,84 pesetas, satisfechas por las fincas, causas y conceptos expresados, según recibos números 849, 923 y 924, del año 1961, pudiendo efectuarse esta devolución de la siguiente forma: con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, 1.737,65, 1.541,86 y 1.166,03 pesetas, y con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales, 86,89, 77,10 y 58,31 pesetas.

202. Devolver a don Juan del Negro Franz la cantidad de 7.742,48 pesetas, importe del recibo número 1.849, expedido en 15 de diciembre de 1958, correspondiente a la cuota de contribuciones especiales, por las obras de instalación de alcantarillado, asignadas a la finca número 17 de la calle de Francisco Iglesias, teniendo en cuenta que esta finca fué declarada exenta de contribuciones especiales por acuerdo del Tribunal Económico-administrativo, fecha 30 de mayo de 1960, confirmado por el Contencioso-administrativo en sentencia de 24 de noviembre de 1961; pudiendo tener lugar de la siguiente forma: 7.373,79 pesetas, con cargo al capítulo III, artículo 3.º, concepto 92, del vigente presupuesto, y 368,69 pesetas, con cargo al fondo de depósitos 5 por 100 de contribuciones especiales.

203. Estimar la reclamación de don Pedro López Alonso en la que solicita rectificación de la liquidación practicada por las cuotas de contribuciones especiales, correspondientes a las obras de instalación de tuberías y bocas de riego, asignadas a un solar sin número de la calle de Emilio Ortuño, por haberse comprobado que la parcela de su propiedad sólo tiene catorce metros de fachada, y que los restantes ocho metros que figuran en el reparto son de don Alfredo García; anulándose el recibo que se encuentra para su cobro en la Agencia Ejecutiva municipal de la Décima Zona, y se expedirán simultáneamente dos nuevos recibos por las siguientes cantidades: 2.477,57 pesetas, al

solicitante, y 1.415,75 pesetas, a don Alfredo García, los cuales se pondrán al cobro en período voluntario.

204. No admitir el nuevo recurso de reposición suscrito por don Emilio Sánchez Tordesillas contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 31 de enero último, relativo a contribuciones especiales, por las obras de calzada, aceras y absorbaderos, asignadas a las fincas números 70 y 72 de la calle de Sallaberry, una vez que el referido acuerdo agotaba la vía administrativa para dar paso a la económico-administrativa, ante la imposibilidad de repetir aquel tipo de recursos conforme establece el número 3 del artículo 126 de la vigente ley de Procedimiento administrativo.

205. Desestimar la reclamación suscrita por doña Juana Santos Guadaño interesando sea dada de baja en la distribución de cuotas de contribuciones especiales, por las obras de la calzada y absorbaderos ejecutadas en la calle de Bringas (expediente de la de Tinamús y adyacentes), en la que figura como propietario de la finca número 9, fundándose en la expropiación del inmueble realizada por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, una vez que, según la documentación aportada, la expropiación alegada fué posterior a la fecha de ejecución de las obras originarias de la exacción, que tuvieron lugar entre mayo de 1955 a enero de 1956, por lo que la obligación de contribuir incumbe a la recurrente, según lo establecido en el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

206. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Cesáreo Maeso Saudinós contra el acuerdo, de 9 de febrero último, sin entrar en el estudio de la cuestión planteada en el mismo, por cuanto el acto administrativo impugnado, al resolver otro recurso anterior de igual denominación, agotaba la posibilidad de reclamaciones en vía administrativa para dejar expedita la económico-administrativa, ya que, según dispone el número 3 del artículo 126 de la vigente ley de Procedimiento administrativo, contra la resolución de un recurso de reposición no puede interponerse de nuevo dicho recurso.

207. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, aprobada en sesión de 4 de febrero de 1953, para la aplicación de contribuciones especiales, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas en la calle de los Condes de Barcelona, y, en su lugar, aprobar la nueva distribución confeccionada por la Sección Técnica de Valoraciones en 5 de marzo de 1957, correctora de los errores observados en aquélla, en la que es dada de baja la finca números 1 y 3, propiedad de don Antonio Alastúey Puente, por haberse comprobado que no resultó beneficiada por las obras originarias de la exacción, con lo que se da por resuelta su reclamación de 27 de febrero de 1956 y la de don Agustín González González de 2 de marzo de 1953; y

Segundo. Ordenar a la Administración de Rentas y Exacciones Municipales que el recibo correspondiente a la cuota asignada, por las obras de tuberías y bocas de riego, a la finca número 2 de la calle de los Condes de Barcelona sea expedido a nombre de la propietaria, doña Bonifacia Sanz Alcalde y otros, y los de los restantes inmuebles afectados en la misma distribución de cuotas a nombre de Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A. (E. U. M. S. A.), notificando para el cobro de los mismos al administrador judicial don Urbano González-Estrada Fernández.

208. Acceder a lo solicitado por don Julián de Villota Muniesa, en su nombre, en el de sus hermanos y en el de la familia Villota, rectificándose la titularidad y liquidaciones parciales de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego realizadas por el Ayuntamiento en

la calle de Carlos Martín Alvarez, y asignadas a las fincas que en el reparto figuran a nombre de don Julián Villota Muniesa y hermanos, señores de Villota Muniesa y señores de Villota, anulándose los recibos números 1.224, 1.229, 1.233, 1.243 y 1.247, y expidiéndose simultáneamente otros recibos nuevos en la siguiente forma:

Finca sin número (impares), con vuelta a la de Martínez de la Riva: 53,60 metros, propiedad de don Félix de Gregorio Villota Guitar; por calzada, 15.773,69 pesetas; por alcantarillado, 14.701,18 pesetas, y por bocas de riego, 3.255,36 pesetas; 18,20 metros, propiedad del cine París; por calzada, 5.356 pesetas; por alcantarillado, 4.991,82 pesetas, y por bocas de riego, 1.105,36 pesetas.

Finca sin número (entre los números 21 y 31-33): don Fidel Pérez Mínguez Villota, 18,30 metros; 5.385,42 pesetas, por calzada; 2.881,66 pesetas, por aceras; 5.019,25 pesetas, por alcantarillado, y 1.111,44 pesetas, por bocas de riego; don Máximo Domingo Iglesias, 31,25 metros; 9.196,42 pesetas, por calzada; 4.920,88 pesetas, por aceras; 8.571,12 pesetas, por alcantarillado, y 1.897,95 pesetas, por bocas de riego; don Arturo Yáñez Caramés, 12 metros; 3.531,42 pesetas, por calzada; 1.889,62 pesetas, por aceras; 3.291,30, por alcantarillado, y 728,81, por bocas de riego; D. Arturo Yáñez Caramés, 10,80 metros; 3.178,28 pesetas, por calzada; 1.700,65, por aceras; 2.962,18 pesetas, por alcantarillado, y 655,93 pesetas, por bocas de riego; don Arturo Yáñez Caramés, 11 metros; 3.237,14 pesetas, por calzada; 1.732,15 pesetas, por aceras; 3.017,03 pesetas, por alcantarillado, y 668,07 pesetas, por bocas de riego.

Finca sin número (pares), con vuelta a la de Martínez de la Riva: es propiedad de don Félix de Gregorio Villota Guitar; la longitud de fachada y cuotas son las que constan en el reparto. Finca número 30 (actualmente 88): es propiedad de don Máximo Domínguez Iglesias, siendo su longitud de fachada y cuotas las que figuran en el reparto.

Finca sin número (a continuación del número 36 y otra sin número): es propiedad de don Luis Pérez Mínguez Villota; la longitud de fachada y las cuotas asignadas figuran en el reparto.

209. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar la reclamación de don Bautista Argüello García en la que solicita exclusión de la finca de su propiedad del reparto de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, por cuanto ha quedado comprobado que esta finca no tiene fachada a la ronda de Berenisa, en donde se efectuaron las obras.

Segundo. Acceder a lo solicitado por doña María Velasco Ruiz, teniendo en cuenta que solamente ha sido afectada en 9,20 metros la finca de su propiedad, por las obras de pavimentación de la calzada, perteneciendo los restantes metros, hasta 51,10 metros que se le asignaron, a los propietarios que en el nuevo reparto constan, y excluyéndole totalmente en el efectuado por las obras de instalación de aceras; y

Tercero. Dejar sin efecto los repartos aprobados por la Comisión Municipal Permanente en 6 de marzo de 1957 para la aplicación de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en la ronda de Berenisa, y, en su lugar, aprobar los nuevos repartos efectuados por la Sección Técnica de Valoraciones, el correspondiente a las obras de aceras en 23 de julio de 1958, y el correspondiente a las obras de pavimentación de la calzada en 26 de febrero último, en los que han sido corregidos los errores de hecho en que se incurrió.

210. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación

de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento en las calles de Francisco Campos, Joaquín Montes Jovellar y Franco, y por las de instalación de tuberías y bocas de riego en las dos primeras vías mencionadas, a los siguientes propietarios de fincas enclavadas en la calle de Francisco Campos: doña Emiliana García Alejándrez, de la número 8; don Manuel Orea Orea, de la número 5; don Luis Blas Simón, de la número 18; don Demetrio Serrano Sanz, de la número 3; don Ventura Vega Rodríguez, de la número 11; don Julio Sanz Herrero, de la número 13; don Pablo Miguel Pedrazuela, de la número 17 (en el reparto, Caridad Bordezueta); don Antonio Perdiguerro Sanz, de la número 22; don Carlos Vallejo Calvo, de la número 20; don Indalecio Campano Orce, de la número 25; don Pedro González Corral, de la número 26; doña Victorina Rubio Hernando, de la número 9; don Higinio Fernández Menéndez, de la número 29; doña María Jiménez Guerrero, de la número 31, y doña María Beigbeder Fedriani, de la número 28, teniendo en cuenta que tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales durante el tiempo de realización de las obras, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local; y

Segundo. Desestimar al Instituto Nacional de la Vivienda, como propietario de las fincas números 2 a 18 de la calle de Franco, 3, 4, 13 y 15 de la de Joaquín Montes Jovellar y 37 y 30 de la de Francisco Campos, y a don Antonio Fernández Vaz, de la número 7 de la de Joaquín Montes Jovellar, sus peticiones de exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego, fundamentándolas en que las fincas de referencia tienen la condición de casas baratas, por cuanto, si bien el artículo 20 del decreto-ley de 10 de octubre de 1924 establece a favor de las casas baratas la exención de toda contribución, impuesto o arbitrios del Estado, provincia o Municipio, en general, el Tribunal Supremo, sin embargo, en varias sentencias, recogidas en el precedente informe, ha declarado que las contribuciones especiales no pueden identificarse con dichos tributos, por carecer de la finalidad fiscal de los mismos, y ser más bien una compensación por el beneficio o aumento de valor que los propietarios obtienen con las obras.

211. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y alcantarillado realizadas por el Ayuntamiento en la calle de la Fuente de San Pedro, a don José Donato Barral Belsa, propietario de la finca número 14; a don Gabino López Villarrubia, de la número 16; a don Félix Pinilla Herranz, de la número 18, y a don Secundino Pérez González, de la número 20, y por las obras de pavimentación de la calzada y alcantarillado, a don Laureano Rodríguez Sanz, propietario de la finca número 3 de la misma vía pública, teniendo en cuenta que tributaban con el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre sus contribuciones territoriales urbanas de los respectivos inmuebles, y ser ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 del texto refundido de la ley de Régimen local.

Segundo. Acceder, en parte, a lo solicitado por doña Trinidad Sanz Mejías, propietaria de la finca número 1 de la calle de la Fuente de San Pedro, teniendo en cuenta que solamente ha sido afectada esta finca en 28,50 metros de fachada por las obras de pavimentación de la calzada y alcantarillado, quedando rectificadas, en el nuevo reparto efectuado, la medida que anteriormente se le asignó.

Tercero. Comunicar a la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central las cuotas que le han sido asignadas por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y alcantarillado, y advirtiéndole que corresponden a la finca número 22 de la calle de Gregorio López, y no a la calle de la Fuente de San Pedro, como, por error, se le notificó; y

Cuarto. Dejar sin efecto los repartos aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de junio de 1959, para la aplicación de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y alcantarillado realizadas por el Ayuntamiento en la calle de la Fuente de San Pedro y parte de la de Gregorio López, y, en su lugar, aprobar los nuevos repartos efectuados por la Sección Técnica de Valoraciones, el correspondiente a las obras de la calzada en 15 de enero de 1960 y los correspondientes a las obras de aceras y alcantarillado en 17 de enero último, en los que han sido corregidos los errores de hecho en que se incurrieron.

Urbanismo y Obras

212. Disponer que la suma de 475.300 pesetas a que asciende la liquidación de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la plaza de la Sierra Ayllón y calles del Monte Aya y Sierra Palomeras, que fueron adjudicadas a doña Carmen Arjona Gutiérrez en 31 de enero último, sea cargo al crédito consignado en la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

213. Devolver las fianzas definitiva y complementaria, constituidas en la Caja General de Depósitos por el Banco Español de Crédito, y de su propiedad, con fecha 10 de octubre de 1959, para responder de las obras de construcción de un colector en la calle de Ferraz, adjudicadas a Cubiertas y Tejados (S. A.), según los resguardos siguientes: fianza definitiva: resguardo números 437.767 de entrada y 237.956 de registro, por un importe de 96.000 pesetas, en títulos de la Duda amortizable al 4 por 100, que son los siguientes: uno, de la serie A, número 85.798; dos, de la serie C, números 201.912 y 201.913; uno, de la serie D, número 88.886, y otro, de la serie E, número 50.873; fianza complementaria: resguardo números 437.768 de entrada y 237.957 de registro, por un importe de 5.000 pesetas, en un título de la Deuda amortizable al 4 por 100 de la serie B, número 175.492.

214. Aprobar la suma de 18.532,70 pesetas, por premio de cobranza durante 1958-59 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del presupuesto especial de Urbanismo, y su abono a los Recaudadores de los distritos que se indican en la siguiente forma: a don Guillermo González Garra de la Rasilla, de Hospicio, 573,92 pesetas; a don Joaquín Villena Martínez, de Chamberí, 4.000 pesetas; a don Apolinar Moreno Borondo, de Buenavista, 2.000 pesetas; a don Gumerindo García Fernández, de Congreso, 851,48 pesetas; a don José Antonio Suárez-Inclán Sanjurjo, de Hospital, 588 pesetas; a don Enrique Tudela Gil, de la Inclusa, 4.200,80 pesetas; a don Adolfo Prego Oliver, de la Latina, 86,09 pesetas, y a don Rafael Chico Pérez, de la Universidad, pesetas 6.232,41.

215. Aprobar la suma de 5.922,30 pesetas, por premio de cobranza durante 1961 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", partida 77, del mismo presupuesto, y su abono a don Joaquín Villena Martínez, Recaudador del distrito de Chamberí.

216. Aprobar la suma de 65,21 pesetas, por premio de cobranza durante 1961 de recibos del arbitrio no fiscal

sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", partida 77, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera, Recaudador del distrito de Vallecas.

217. Aprobar la suma de 9,28 pesetas, por premio de cobranza durante 1958-59 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera, Recaudador del distrito de Vallecas.

218. Aprobar la suma de 3,86 pesetas, por premio de cobranza durante 1958-59 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Dimas Luis González Ruiz, Recaudador del distrito de Vicálvaro.

219. Aprobar la suma de 2,88 pesetas, por premio de cobranza durante 1958-59 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Dimas Luis González Gil, Recaudador del distrito de Vicálvaro.

220. Aprobar la suma de 1,92 pesetas, por premio de cobranza durante 1958-59 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera, Recaudador del distrito de Vallecas.

221. Aprobar la suma de 1,44 pesetas, por premio de cobranza durante 1960 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Dimas Luis González Ruiz, Recaudador del distrito de Vicálvaro.

222. Aprobar la suma de 0,32 pesetas, por premio de cobranza durante 1961 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", partida 77, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera, Recaudador del distrito de Vallecas.

223. Aprobar la suma de 0,36 pesetas, por premio de cobranza durante 1961 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", partida 77, del mismo presupuesto, y su abono a don Dimas Luis González Ruiz, Recaudador del distrito de Vicálvaro.

224. Aprobar la suma de 234,76 pesetas, por premio de cobranza durante 1961 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", partida 77, del mismo presupuesto, y su abono a don Dimas Luis González Ruiz, Recaudador del distrito de Vicálvaro.

225. Aprobar la suma de 90,43 pesetas, por premio de cobranza durante 1958-59 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera, Recaudador del distrito de Vallecas.

226. Aprobar la suma de 88,04 pesetas, por premio de cobranza durante 1958-59 de recibos del arbitrio no fiscal

sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera. Recaudador del distrito de Vallecas.

227. Aprobar la suma de 431,76 pesetas, por premio de cobranza durante 1961 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", partida 77, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera, Recaudador del distrito de Vallecas.

228. Aprobar la suma de 44,69 pesetas, por premio de cobranza durante 1961 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes del último ejercicio", partida 77, del mismo presupuesto, y su abono a don Dimas Luis González Ruiz, Recaudador del distrito de Vicálvaro.

229. Aprobar la suma de 186,78 pesetas, por premio de cobranza durante 1960 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera, Recaudador del distrito de Vallecas.

230. Aprobar la suma de 58,87 pesetas, por premio de cobranza durante 1958-59 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Dimas Luis González Ruiz, Recaudador del distrito de Vicálvaro.

231. Aprobar la suma de 75,78 pesetas, por premio de cobranza durante 1960 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Dimas Luis González Ruiz, Recaudador del distrito de Vicálvaro.

232. Aprobar la suma de 1,30 pesetas, por premio de cobranza durante 1960 de recibos del arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente del presupuesto especial de Urbanismo, con cargo al crédito consignado en Resultas, "Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores", partida 78, del mismo presupuesto, y su abono a don Mario González Zaera, Recaudador del distrito de Vallecas.

233. Conceder autorización a don Ramón Areces Rodríguez, en su calidad de director gerente de la Sociedad mercantil anónima El Corte Inglés, para construir una galería de comunicación entre el edificio industrial de su propiedad de la calle de Tomás Bretón, 53, y el que está construyendo en la misma calle de Tomás Bretón, esquina a la de Juan Vera, que se encuentran prácticamente situados uno frente al otro, sujetándose dicha Empresa en la realización de las obras a las condiciones expuestas por la Inspección General de los Servicios Técnicos y al abono del canon, tasas y derechos impositivos por el aprovechamiento del subsuelo.

LICENCIAS DE OBRAS

234 a 257. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, visto lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda

para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A doña María Ruano Beltrán, para ampliar un pabellón de planta baja en la finca número 47 de la calle del Conde de Cartagena.

A don Francisco Hernández Jiménez, para construir una casa de plantas de semisótano, siete más y ático en la calle de Colombia, 4.

A don Pedro García Garnacho, para ampliar unas plantas baja y primera en una finca sin número de la calle de la Duquesa de Tamames.

A la Sociedad anónima de Agencias de Transporte Ochoa, para reforma parcial del interior y en fachada de la planta baja en la finca número 90 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

A don Francisco Morillas Rubio, para ampliar una planta segunda y escalera, demoliendo la cubierta, en la finca número 77 de la calle de los Ferroviarios.

A don Silvano Moreno Diacosta, para legalización de obra nueva, que consta de planta baja, en la finca número 2 de la calle de Febrero (parcela 1).

A don Emilio Pradillo y otros, para construir una casa de plantas baja y cinco más en el paseo de los Jesuitas, esquina a la calle de Mariano Carderera.

A don Luis Boix Ferrer, en representación de la Renfe, para construir una casa de plantas de sótano, ocho más y ático en la calle del Profesor Waksman, con vuelta a la del Padre Damián (casa 1).

A don Luis Boix Ferrer, en representación de la Renfe, para construir una casa de plantas de sótano, ocho más y ático en la calle del Profesor Waksman, sin número (casa 2).

A don Luis Boix Ferrer, en representación de la Renfe, para construir una casa de plantas de sótano, ocho más y ático en la calle del Profesor Waksman, sin número (casa 3).

A don Domingo Blanco Ortiz, para reforma y ampliación de las plantas baja y primera en la finca número 4 de la calle del Puerto Alto.

A don Alfredo Serrano Oriol, para construir un edificio comercial de dos plantas de sótano, entreplanta, seis más y ático en la calle de Cartagena, con vuelta a la de Eraso.

A don Jesús López López, para construir una casa de plantas baja y dos más en la calle de Eulalia Gil, 5.

A don Alfredo Rodríguez Villa, para reforma del sótano, decoración en la planta baja, cargaderos en fachada, reforma de ésta e instalar portada en la finca número 8 de la plaza del Emperador Carlos V.

A don José Sanz Imigo, para ampliación de una planta en la finca número 7 de la calle de las Gardenias.

A don Manuel Otero López, para derribar la finca número 22 de la calle de Hilarión Eslava.

A don Rafael Martín Roca, para construir una vivienda de plantas de sótano, baja, seis más y ático en la calle de José Sánchez Pescador, 10 y 12.

A don Mariano San Roque Cano, para ampliar una nave en planta primera en la finca número 8 de la calle de Martínez Page.

A doña Pilar Casero Camarero, para construir una casa de plantas baja, dos más y terraza en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 39.

A don Manuel Montalbán Guillén, para construir una casa de cinco plantas en la avenida de Portugal, 167.

A don Enrique Rodríguez Calvo, para demolición de la finca número 27 de la calle del Puerto de la Mano de Hierro.

A don Luis y a doña María Enguita Acebes, para ampliación de las plantas cuarta y quinta en una finca sin número de la calle de Pedro Laborde.

A las Religiosas Hijas de San José, para obras de ampliación en la finca número 19 de la calle de Justiniano.

A don Félix Rubio Molina, para ampliar las plantas baja y primera en la finca de la calle de Santoña, con vuelta a la de la Cereza.

258. Conceder licencia a don Francisco Ayuso Rivera para construir una casa en la calle del Paraíso, sin número, acogida a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 47 y 48 de la Ordenanza de exacciones.

Gobierno interior y Personal

259. Anular, de conformidad con lo dispuesto en la base décimosexta de la convocatoria para proveer tres plazas de Profesores de la Banda Municipal, todas las actuaciones del opositor don Manuel Aracil Mira, por no reunir la condición exigida en el apartado a) de la base cuarta, ya que en 15 de febrero de 1961, fecha en la que terminó el plazo de admisión de instancias para solicitar tomar parte en la oposición, no tenía cumplida la edad de dieciocho años.

260. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los funcionarios que figuran en la relación siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
SECRETARÍA GENERAL		
<i>Funcionarios técnicoadministrativos</i>		
Don Juan Abellán García Polo ...	30-4-1962	7.003,10
Don Enrique Cenamor Soria	1-4-1962	5.706,23
Don Manuel Encinas González	17-4-1962	5.706,23
Don Isidoro Cao García	29-4-1962	5.706,23
Don Victoriano García Fernández.	4-4-1962	4.287,17
Don José Jiménez González	4-4-1962	4.287,17
Don José Calero Pinaglia	13-4-1962	3.221,02
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
Don Emilio Antón Alonso	4-4-1962	2.196,15
Don Manuel Fernández Atanes (1).	2-1-1962	2.129,60
INTERVENCIÓN		
<i>Inspector de Vigilancia de Arbitrios</i>		
Don Ignacio Cubero García	1-4-1962	4.951,68
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y EXACCIONES		
<i>Oficiales liquidadores</i>		
Don Alejandro Pizarroso Allén Perkins	2-4-1962	3.221,02
Don Mariano Godos Encinas	2-4-1962	2.928,20
Don Lamberto Núñez Munguía ...	2-4-1962	2.928,20
Don Tomás García Hernández ...	3-4-1962	2.928,20
Don Eugenio Moreno Sanz	3-4-1962	2.928,20
Don Alejandro Muñoz Garcés	3-4-1962	2.928,20
Don Felipe de la Vega Sáez	3-4-1962	2.928,20
Don José Fernández Píera	4-4-1962	2.928,20
Don Pablo Herrera Martínez	6-4-1962	2.928,20
Don Jesús Ortiz Lairla	9-4-1962	2.928,20
Don Manuel García de Robles García	13-4-1962	2.928,20
Don Saturnino A. García Navarro.	15-4-1962	2.928,20

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Vigilantes de Arbitrios</i>		
Don Evaristo Díaz Rodríguez	27-4-1962	3.772,71
Don Antonio Muñoz Barbado	1-4-1962	3.117,94
Don Gonzalo Quintero López	8-4-1962	3.117,94
Don Eliseo Gonzalo Sebastián	1-4-1962	2.342,56
Don Aureliano Hernando de la Cal.	11-4-1962	2.342,56
Don Gregorio Sainz Gómez	12-4-1962	2.342,56
Don Ricardo Aguado García	16-4-1962	2.342,56
Don Manuel Izquierdo Romero ...	22-4-1962	2.342,56
Don Joaquín Muñoz González ...	27-4-1962	2.342,56
Don Manuel L. Domínguez Guijarro	1-4-1962	2.129,60
Don Luis Fernández de la Peña ...	1-4-1962	2.129,60
Don Ulpiano Fernández Pérez ...	1-4-1962	2.129,60
Don Julio Lucas García	1-4-1962	2.129,60
Don Antonio Menéndez Blanco ...	1-4-1962	2.129,60
Don Armando Arce Martínez	2-4-1962	2.129,60
Don José Ayarzagüena Aguirre ...	2-4-1962	2.129,60
Don Luis González Carvajal	2-4-1962	2.129,60
Don Felipe González Pérez	2-4-1962	2.129,60
Don Carlos Hernández García ...	2-4-1962	2.129,60
Don Mariano Lacambra Rubio ...	2-4-1962	2.129,60
Don Marcos Lorenzo Martín Hernández	2-4-1962	2.129,60
Don Eugenio Muñoz González ...	2-4-1962	2.129,60
Don Fernando Pastor Camarero ...	2-4-1962	2.129,60
Don Manuel Pérez Velasco	2-4-1962	2.129,60
Don Manuel Ramos Menor	2-4-1962	2.129,60
Don Honorato Rodríguez Franco.	2-4-1962	2.129,60
Don Constantino Suárez Fernández.	2-4-1962	2.129,60
Don Inocente Bravo Ramos	3-4-1962	2.129,60
Don Bernardo Fernández Corrales.	3-4-1962	2.129,60
Don Gabriel García Salamanca de la Fuente	3-4-1962	2.129,60
Don Juan Holgueras Holgueras ...	3-4-1962	2.129,60
Don Juan Hurtado Cazorla	3-4-1962	2.129,60
Don Justo Latorre Antón	3-4-1962	2.129,60
Don Lucio López Arteaga	3-4-1962	2.129,60
Don Isidoro Martín Calvo	3-4-1962	2.129,60
Don Daniel Parra Merino	3-4-1962	2.129,60
Don Horacio Santón Alvarez	3-4-1962	2.129,60
Don José Valero Sevilla	3-4-1962	2.129,60
Don Valerio Alonso Díaz	4-4-1962	2.129,60
Don Saturnino Duce Gordo	4-4-1962	2.129,60
Don Moisés Elena Fernández	4-4-1962	2.129,60
Don José Fernández Rodríguez ...	4-4-1962	2.129,60
Don Paulino Garralón Taracena ...	4-4-1962	2.129,60
Don Andrés Isabel Robledo	4-4-1962	2.129,60
Don Antonio Jurio Jurio	4-4-1962	2.129,60
Don Guillermo Martínez Ruiz ...	4-4-1962	2.129,60
Don Francisco Melgosa Melgosa.	4-4-1962	2.129,60
Don José Méndez Sancho	4-4-1962	2.129,60
Don Modesto Merino Fernández.	4-4-1962	2.129,60
Don Maurino Moreno Fernández.	4-4-1962	2.129,60
Don Luis Pina Cecilia	4-4-1962	2.129,60
Don Alejandro Zapatero Doménech.	4-4-1962	2.129,60
Don Francisco Carrondo Paniagua.	5-4-1962	2.129,60
Don Angel Díez García	5-4-1962	2.129,60
Don Ricardo Jiménez Castellot ...	5-4-1962	2.129,60
Don Fernando Romero Narganes.	5-4-1962	2.129,60
Don Abundio Martínez Rodríguez.	6-4-1962	2.129,60
Don Eduardo Campos Asenjo	8-4-1962	2.129,60
Don Eutiquio García Bercedo	8-4-1962	2.129,60
Don Francisco Lanzas Orellana ...	8-4-1962	2.129,60
Don Mariano Martín Hernández.	8-4-1962	2.129,60
Don Leoncio Rodríguez Orden ...	8-4-1962	2.129,60
Don Julián Barbero Hernando ...	9-4-1962	2.129,60

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Nicolás Díaz Castellanos	9-4-1962	2.129,60	Don Germán Aliaga Díaz	1-4-1962	2.435,89
Don Angel Jiménez Hernández ...	10-4-1962	2.129,60	Don Nicolás Bahillo Cacho	1-4-1962	2.435,89
Don Gregorio Lupiáñez del Cas- tillo	10-4-1962	2.129,60	Don Gonzalo González Bermejo ...	1-4-1962	2.435,89
Don Apolinar Gonzalo Abad	11-4-1962	2.129,60	Don Justo Hernando Esteba	1-4-1962	2.435,89
Don Alberto García Alonso	12-4-1962	2.129,60	Don Amancio Martínez Carazo ...	1-4-1962	2.435,89
Don Jenaro Hernández Arribas ...	12-4-1962	2.129,60	Don Vicente Soriano Sánchez ...	1-4-1962	2.435,89
Don Jenaro Rodríguez López	12-4-1962	2.129,60	Don Juan Viñuelas Carmona	1-4-1962	2.435,89
Don Juan Checa Ramos	13-4-1962	2.129,60	Don Agustín Bermúdez Villuendas.	5-4-1962	2.435,89
Don Florentino Iturbe Marco	13-4-1962	2.129,60	Don Arsenio Pedraza Martín	5-4-1962	2.435,89
Don Vicente Martínez Alonso ...	13-4-1962	2.129,60	Don Mariano Ortega Senovilla ...	16-4-1962	2.435,89
Don Alfonso Martínez Martínez ...	13-4-1962	2.129,60	Don Venancio de Carlos Iroz	22-4-1962	2.435,89
Don Ausencio Martín Herrero ...	15-4-1962	2.129,60	Don Aurelio Arribas Calvo	1-4-1962	2.013,13
Don Carlos Guadarrama Martín ...	16-4-1962	2.129,60	Don Simón Monje Urdiales	17-4-1962	1.830,12
Don Cándido Arranz Pérez	25-4-1962	2.129,60	Don Rafael Rodríguez Estarlos ...	17-4-1962	1.830,12
PERSONAL SUBALTERNO Y OBRERO DE LA PLANTILLA DE CASAS CONSISTORIALES			Don Andrés Borreguero Campón.	29-4-1962	1.830,12
<i>Subalternos</i>			Don Emilio Muriel Calvo	1-4-1962	1.663,75
Don Eugenio García Cristóbal ...	11-4-1962	3.566,39	Don Aureliano Castaño Ramos ...	2-4-1962	1.663,75
Don José Andrés Fernández Fran- cisco	15-4-1962	2.947,43	Don Felipe Juan Cea Samaniego ...	2-4-1962	1.663,75
Don Julián G. Porcinai Sánchez ...	19-4-1962	2.947,43	Don Tomás González González	3-4-1962	1.663,75
Don Francisco César Villa	12-4-1962	2.435,89	González	3-4-1962	1.663,75
Don Emilio Soto Rojo	1-4-1962	1.830,12	Don Antonio Gutiérrez Manzanos.	4-4-1962	1.663,75
Don José Alvaredo López	11-4-1962	1.830,12	Don Pedro Iglesias Arias	6-4-1962	1.663,75
Don Santos Sánchez Martín	18-4-1962	1.830,12	Don Julián Huertas Cabrera	8-4-1962	1.663,75
Don Francisco Blanco Ortega	23-4-1962	1.830,12	Don Crisanto Núñez Villar	10-4-1962	1.663,75
Don Joaquín Lorite Núñez	24-4-1962	1.830,12	Don Máximo Lázaro Palomar	11-4-1962	1.663,75
Don Francisco Guarriño Antúnez ...	19-4-1962	1.273,25	Don Miguel Meroño Olmos	15-4-1962	1.663,75
SEGURIDAD			Don Alberto Pérez Fernández ...	15-4-1962	1.663,75
<i>Oficial</i>			Don Mariano Abad Gutiérrez	23-4-1962	1.663,75
Don Ramiro León Alonso	5-4-1962	4.676,92	Don Ramón Bellot Bueso	23-4-1962	1.663,75
<i>Suboficiales</i>			Don Pedro Montañas Duque	23-4-1962	1.663,75
Don Carlos Marey Tejeiro	25-4-1962	4.501,53	Don Alfonso Morcillo Domínguez.	23-4-1962	1.663,75
Don José Fuentes Silva	1-4-1962	4.092,30	Don Manuel Carpintero Martínez.	25-4-1962	1.663,75
Don José Fernández Otero	7-4-1962	4.092,30	Don Hermógenes Alonso Benito ...	27-4-1962	1.663,75
<i>Sargentos</i>			Don Simón de los Ríos Manuel ...	17-4-1962	1.512,50
Don Ezequiel González Izquierdo.	12-4-1962	3.507,68	Don Fernando Zarzuela Martínez.	3-4-1962	1.375
Don Primitivo Domínguez Fer- nández	15-4-1962	3.507,68	Don Alfredo Majolero Miguel ...	26-4-1962	1.375
<i>Cabos</i>			Don Luis Alcaraz Cano	14-4-1962	1.250
Don Calixto Mateo Beistegui	11-4-1962	2.196,15	Don Claudio del Amo Muñoz	14-4-1962	1.250
Don José Fernández Cortinas	2-4-1962	1.996,50	Don Pedro Aranda Bocero	14-4-1962	1.250
Don Eloy Aguado García	3-4-1962	1.996,50	Don Ausencio Benito Moreno ...	14-4-1962	1.250
Don Antonio López Muñoz	5-4-1962	1.996,50	Don Isabelino Blanco Alvarez	14-4-1962	1.250
Don Manuel Rebollo Román	6-4-1962	1.996,50	Don Pedro Cabrero Llorente	14-4-1962	1.250
Don Benito Cabezas Gallego	9-4-1962	1.996,50	Don Rafael Calvo Lobo	14-4-1962	1.250
Don Germán Alonso San Juan ...	10-4-1962	1.996,50	Don Pedro Capilla Romero	14-4-1962	1.250
Don Joaquín Hoyos Gutiérrez	12-4-1962	1.996,50	Don José Contreras Granizo	14-4-1962	1.250
Don Justo Jiménez González	12-4-1962	1.996,50	Don Carlos Cruces Gascó	14-4-1962	1.250
Don Juan José Sánchez Gómez ...	12-4-1962	1.996,50	Don Daniel Cruz Blanco	14-4-1962	1.250
Don Manuel Mogica Mayor	22-4-1962	1.996,50	Don Manuel Chain González	14-4-1962	1.250
Don Juan Cabetas Chacobo	23-4-1962	1.996,50	Don Juan Durán Casado	14-4-1962	1.250
<i>Guardias</i>			Don José Espada Guilabert	14-4-1962	1.250
Don Antonio Fernández Bernal ...	1-4-1962	3.117,94	Don Sinesio Espinosa Manso	14-4-1962	1.250
Don Emilio Morales López de Pablo	30-4-1962	2.342,56	Don Rufino Felipe Bajo	14-4-1962	1.250
			Don Jesús Fernández García	14-4-1962	1.250
			Don Jesús Fernández Jiménez ...	14-4-1962	1.250
			Don Luis Fresno Miguel	14-4-1962	1.250
			Don Antonio de Frutos Moreno ...	14-4-1962	1.250
			Don José de Frutos Moreno	14-4-1962	1.250
			Don Luis de Frutos Moreno	14-4-1962	1.250
			Don Vicente Gamu Urés	14-4-1962	1.250
			Don Juan Gamu Vicente	14-4-1962	1.250
			Don Fermín García Fernández ...	14-4-1962	1.250
			Don Antonio García Hurtado	14-4-1962	1.250
			Don Juvenal García Miguel	14-4-1962	1.250
			Don Agustín García Sotodosos ...	14-4-1962	1.250
			Don José García Vicente	14-4-1962	1.250
			Don Gabino Gil Cruz	14-4-1962	1.250
			Don Matías Gómez Manzano	14-4-1962	1.250

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Isidro González Martínez	14-4-1962	1.250	Don Antonio Resa Tejado	16-4-1962	1.250
Don Mariano González del Moral.	14-4-1962	1.250	Don Fidel Sánchez Fernández	16-4-1962	1.250
Don Luis Guerrero Villapalos	14-4-1962	1.250	Don Daniel Hernando Ortega.....	17-4-1962	1.250
Don Andrés Guijarro Barral	14-4-1962	1.250	Don Horacio Martín Díaz	17-4-1962	1.250
Don Galo Hernández Arias	14-4-1962	1.250	Don Jaime Tapia Pérez	18-4-1962	1.250
Don Antonio Hernández Lancho...	14-4-1962	1.250	Don Anastasio Vargas Alvarez ...	19-4-1962	1.250
Don Emilio Herráez García	14-4-1962	1.250	Don Manuel Ruiz Ruiz	22-4-1962	1.250
Don Luis Inocencio Izquierdo He-			Don Vicente Ariso Barráu	23-4-1962	1.250
rrero	14-4-1962	1.250	Don Raúl Gotór Bernard	23-4-1962	1.250
Don Jesús Jiménez Palacios	14-4-1962	1.250	Don Fernando Pérez Sánchez	25-4-1962	1.250
Don Domingo Lozano Navarro ...	14-4-1962	1.250	Don Fidencio Magán Agreda	28-4-1962	1.250
Don Eduardo Lluch González	14-4-1962	1.250	Don Arturo Cluny Merino	30-4-1962	1.250
Don José María Madruga Gutié-			Don Jesús Hernández Sánchez ...	30-4-1962	1.250
rrerz	14-4-1962	1.250	Don Francisco Marín Pérez	30-4-1962	1.250
Don Rufino Martín Blanco	14-4-1962	1.250			
Don Julio Martín González	14-4-1962	1.250	<i>Vigilante nocturno</i>		
Don Teodoro Martín Herranz	14-4-1962	1.250	Don Miguel Segovia Lara	23-4-1962	1.512,50
Don Enrique Martínez Cuesta	14-4-1962	1.250			
Don Francisco Martínez Fernández.	14-4-1962	1.250	UNIDAD DE GUARDERÍA		
Don Paulino Martínez Medrano ...	14-4-1962	1.250			
Don Pedro Martínez Torres	14-4-1962	1.250	<i>Cabo</i>		
Don Pedro Matito Ame	14-4-1962	1.250	Don Jesús Gallego Pérez	8-4-1962	3.536,92
Don Manuel Miño Martínez	14-4-1962	1.250			
Don José Molinuevo Laforga	14-4-1962	1.250	<i>Guardas</i>		
Don Feliciano Monjas Herrero ...	14-4-1962	1.250	Don Juan Madrid García	29-4-1962	1.663,75
Don Tomás Montes Villariego	14-4-1962	1.250	Don Jesús Benito Mosquera Car-		
Don Eugenio Nevado García	14-4-1962	1.250	mona	24-4-1962	1.512,50
Don Mariano Obesso Cornejo	14-4-1962	1.250	Don Ezequiel García de la Morena.	21-4-1962	1.375
Don Julián Ortega Redondo	14-4-1962	1.250			
Don Manuel Ortiz Armas	14-4-1962	1.250	SOCORRO DE INCENDIOS		
Don Francisco Osma García	14-4-1962	1.250	Y SALVAMENTOS		
Don José Luis Pablo Chamorro ...	14-4-1962	1.250			
Don Enrique París Garrido	14-4-1962	1.250	<i>Bombero</i>		
Don Pablo Pastor Muñoz.....	14-4-1962	1.250	Don Salvador Serrano Arroyo	26-4-1962	2.129,60
Don Miguel Pérez Gómez	14-4-1962	1.250			
Don Francisco Polo Ramos	14-4-1962	1.250	SANIDAD Y BENEFICENCIA		
Don Juan Portero Lozano	14-4-1962	1.250			
Don Alejandro José Ramos Gómez.	14-4-1962	1.250	<i>Médicos</i>		
Don Manuel Remigio Barrigas	14-4-1962	1.250	Don Rafael Nieto Vicente	18-4-1962	3.897,43
Don Mariano Renedo Riaño	14-4-1962	1.250	Don José Navarro Serret	1-4-1962	3.543,12
Don Mariano Retamar Morcuéndez.	14-4-1962	1.250	Don Justino Rodríguez Alarcón ...	7-4-1962	3.221,02
Don Leonardo Rodríguez Montes.	14-4-1962	1.250			
Don José Rodríguez Pina	14-4-1962	1.250	<i>Practicantes</i>		
Don Pablo Rojano Vargas	14-4-1962	1.250	Doña Dolores Soto Sánchez	28-4-1962	3.644,09
Don Manuel Rosado Gómez.....	14-4-1962	1.250	Don Fernando Gutiérrez Roca	1-4-1962	2.488,97
Don Saturnino de la Rubia Gue-			Don Manuel Rodríguez Rodríguez.	20-4-1962	2.262,70
vara	14-4-1962	1.250	Don José Luis Sánchez Pérez	20-4-1962	2.262,70
Don Domingo Rubio López	14-4-1962	1.250	Don Rogelio Pérez Bocanegra	20-4-1962	2.262,70
Don Antonio Ruiz Serrano	14-4-1962	1.250	Don Carlos Garrido Hacar	15-4-1962	1.700
Don Ignacio Saboya García	14-4-1962	1.250			
Don Honorio Salgado Manso	14-4-1962	1.250	GUARDERÍAS INFANTILES,		
Don Juan Sancho Sanz	14-4-1962	1.250	COMEDORES Y CANTINAS		
Don Jesús de la Torre Arce	14-4-1962	1.250	ESCOLARES		
Don Miguel Vázquez Lesmes	14-4-1962	1.250			
Don Antonio Vázquez López	14-4-1962	1.250	<i>Capellán</i>		
Don José Vázquez Lorienta	14-4-1962	1.250	Don Emilio Miguel Concha	21-4-1962	3.221,02
Don Eugenio Vega Carbajo	14-4-1962	1.250			
Don José Villaverde Pereda	14-4-1962	1.250	LABORATORIO MUNICIPAL		
Don Emeterio Yebes Barca	14-4-1962	1.250			
Don Antonio de Diego Gómez	14-4-1962	1.250	<i>Desinfectador camillero</i>		
Don Juan Fernández Sánchez	15-4-1962	1.250	Don Fernando García Benito	4-4-1962	1.936
Don Francisco Martín Sanz	15-4-1962	1.250			
Don Valentín Perdiguero López ...	15-4-1962	1.250			
Don Victoriano del Pozo Bravo ...	15-4-1962	1.250			
Don Fernando Sánchez Pinto	15-4-1962	1.250			
Don Pedro Sánchez Rodríguez ...	15-4-1962	1.250			
Don Adrián García Puente	16-4-1962	1.250			

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA		
<i>Maestro</i>		
Don Blas Celerino Colmenarejo Jiménez	27-4-1962	1.980
<i>Maestras</i>		
Doña Dolores López González	2-4-1962	3.188,80
Doña María del Consuelo Gascón Portero	22-4-1962	3.188,80
ARTES GRÁFICAS		
<i>Auxiliar de Sección</i>		
Don José Puga Saco	3-4-1962	1.936
BANDAS DE MÚSICA Y ORQUESTAS		
<i>Profesor</i>		
Don Pedro Puerto González	3-4-1962	4.501,53
OBRAS Y SERVICIOS LOCALES		
<i>Arquitecto</i>		
Don Arturo Roldán Palomo	22-4-1962	3.221,02
<i>Aparejador</i>		
Don José Blanco Recio	10-4-1962	2.057

261. Reconocer y abonar un cuatrienio, con la antigüedad y por la cuantía que se determina, a los operarios jornaleros de plantilla que figuran en la relación unida al expediente.

262. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento, en la vacante producida por jubilación de don Julián Salvador Martín, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Feliciano Cantero Oliva, que ocupa el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, con el haber anual de 16.637,50 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, con que está dotada la plaza, el importe de tres cuatrienios del 10 por 100 progresivo cumplidos en anteriores cargos desde su ingreso en este Ayuntamiento, con efectos desde el día 17 de marzo último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, y señalándose el vencimiento del próximo cuatrienio, que será el cuarto de éstos, en 13 de noviembre de 1965, si antes no se produce interrupción en sus servicios.

263. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento, en la vacante producida por jubilación de don Ricardo Méndez Beltrán, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Jesús González Castellanos, que ocupa el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, con el haber anual de 20.131,37 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, con que está dotada la plaza, el importe de cinco cuatrienios cumplidos en anteriores cargos desde su ingreso en esta Corporación, y con efectos desde el 9 de marzo último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, y señalándose el vencimiento del próximo cuatrienio, que será el sexto de éstos, el día 27 de enero de 1965, siempre que hasta entonces no sufra interrupción en sus servicios.

Segundo. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento, en la vacante producida por jubilación de don Antonio Silva Crespo, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don Vicente Linares Romero, que ocupa el número dos de los de su clase en expectativa de ascenso, con el haber anual de 15.125 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, el importe de dos cuatrienios cumplidos en anteriores cargos desde su ingreso en este Ayuntamiento, y con efectos desde el 10 de marzo último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, y señalándose como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que será el tercero de éstos, la del 25 de febrero de 1963, si antes no se produce interrupción en sus servicios.

Tercero. Nombrar Subalterno de este Ayuntamiento, en la vacante producida por jubilación de don José Garrido Juarranz, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales don José Civit Capdevila, que ocupa el número tres de los de su clase en expectativa de ascenso, con el haber anual de 16.637,50 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, el importe de tres cuatrienios vencidos en anteriores cargos desde su ingreso, y con efectos desde el 12 de marzo último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, y señalándose como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que será el cuarto de éstos, la del 13 de febrero de 1966, si antes no se produce interrupción en sus servicios; y

Cuarto. Los nombramientos objeto de los precedentes acuerdos tienen carácter provisional durante tres meses, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de que proceden los nombrados; bien entendido que, de no proceder su confirmación en el cargo de Subalterno, se reintegrará al servicio de su procedencia; debiendo ser cargo los gastos que con este motivo se originen a la partida 60 del vigente presupuesto.

264. Nombrar, con carácter accidental, Jefe de la Vigilancia de Arbitrios al Vigilante de dicho Servicio don Francisco Centeno Panizo, el cual mientras permanezca en esta situación percibirá la retribución de mando consignada en presupuesto, de 6.570 pesetas anuales, equivalente a 18 pesetas diarias.

265. Contratar los servicios de don Alfredo de Prado Portella y de don José Antonio Escobar Raggio como Profesores de la Academia de Policía Municipal, por el plazo de seis meses, y con la retribución y las condiciones que se determinan en el proyecto de contrato que consta en el expediente.

266. Contratar los servicios de don Luis del Peral García y de doña Aurora García Gómez, por plazo de seis meses, para prestar servicios, con carácter transitorio, en la ejecución de trabajos extraordinarios en la Sección de Estadística, en las condiciones determinadas en el proyecto de contrato que consta en el expediente.

267. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la contratación de don Andrés del Valle Salinas y de don Emilio Jiménez Jiménez como Mozos de Taller de Artes Gráficas Municipales durante el plazo de un año.

Y se acordó que el segundo de los mencionados fuera sustituido por don Andrés Magán Calvo, ya que ha presentado la renuncia a su nombramiento.

268. Conceder el reingreso como Guardia de Policía Municipal a don Antonio Sánchez Blanco, por haber solicitado el mismo su reincorporación y existir vacante, conforme al artículo 63-1.º del reglamento de Funcionarios de Administración local.

269. Conceder el reingreso como Guardia de Policía Municipal a don Benito González Antona, por haber solicitado el mismo su reincorporación y existir vacante, conforme al artículo 63-1.º del reglamento de Funcionarios de Administración local.

270. Pasar al Subalterno don Demetrio Sánchez Ló-

pez a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por un plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca dentro de las de su categoría; entendiéndose esta excedencia con efectos desde el día 2 del corriente mes, en que terminan los seis meses de licencia sin sueldo disfrutados por el interesado.

271 y 272. Conceder a don Víctor Castro García, Guarda urbano y rural, y a don Jesús Herrero Agudo, Oficial matarife del Matadero Municipal, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

273 a 276. Conceder a don Julián de Pedro Gutiérrez, don Antonio Cazorla López, don Antonio Moreno Moreno y don Antonio Nogales Zapata el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

277. Conceder a doña Pilar Monje Ortiz, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, el pase a la situación de excedencia voluntaria desde la fecha del 1 del corriente mes, en las condiciones determinadas por el decreto de 1 de marzo último, que aplica la ley de 22 de julio de 1961 a los funcionarios femeninos de Administración local, o sea por tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

278. Disponer el pase a la situación de excedencia voluntaria de don Emilio Ramírez Ramírez, Oficial segundo marcador de Artes Gráficas Municipales, a partir del 1 del corriente mes, por no haberse reintegrado al servicio transcurridos los seis meses de licencia por asuntos propios, de conformidad con los artículos 48-2, 62 y 63 del reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, desde aquella fecha, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

279 a 286. Jubilar a los funcionarios y obreros que se relacionan, en la fecha que para cada uno de ellos se señala, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y artículos 1.º, 2.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, que regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la

Administración local; sin perjuicio de que con posterioridad se fije la clasificación pasiva que les corresponda por la indicada Mutualidad:

Don Tiburcio Caballero Ponce de León, Guarda urbano y rural, 14 del corriente mes.

Don Luis Alamán Máñez, Oficial primero mecánico de Talleres Generales y Transportes, 3 del corriente mes.

Don Benito Mediavilla Rodríguez, Oficial primero de Encuadernación del Servicio de Artes Gráficas Municipales, 3 del corriente mes.

Don Vicente Granizo Granizo, Mozo de taller del Servicio de Artes Gráficas Municipales, 5 del corriente mes.

Don Casimiro López López, operario de Parques y Jardines, 4 de marzo último.

Don Antonio García Parejo, Peón del Ramo de Alcantarillado, 10 del corriente mes.

Don Mariano López Yera, operario del Servicio de Limpiezas, 3 del corriente mes.

Doña Pilar García Galán, operaria de la limpieza de Mercados municipales, 21 del corriente mes.

287. Jubilar a don Angel Jiménez Camacho, Guardia de Policía Municipal, destituido, por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y tener suficientes años de servicios para disfrutar el derecho a pensión, con efectos desde el 26 de febrero último, fecha de solicitud de sus derechos, de conformidad con la legislación anterior a la vigencia de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que le es aplicable, constituida por los Estatutos de Clases Pasivas del Estado y su reglamento, disposición transitoria número 18 del reglamento de Funcionarios, acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 1952 y complementario de 6 de julio de 1960 y restantes disposiciones más beneficiosas de este Ayuntamiento.

288. Asignar a don Valentín Ramos Domínguez, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, destituido por la depuración políticosocial y jubilado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de marzo de 1961, una pensión de retiro, de conformidad con lo determinado por el decreto de 30 de noviembre de 1956, de 13,33 pesetas diarias, mínimo establecido en dicho decreto, ya que el jornal que percibía en el momento de su destitución era el de 12 pesetas diarias, el referido gasto tendrá aplicación a la partida 640 del vigente presupuesto; dicha pensión comenzará a percibirla el interesado a partir del 21 de agosto de 1961, fecha de solicitud de sus derechos.

289. Asignar a don Olegario Prieto Hernández, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, destituido por la depuración políticosocial y jubilado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de marzo último, una pensión de retiro, de conformidad con lo establecido por el decreto de 30 de noviembre de 1956, de 13,33 pesetas diarias, mínimo establecido en el mismo, ya que el jornal que percibía en el momento de su destitución era el de 12 pesetas diarias, el referido gasto tendrá aplicación a la partida 640 del vigente presupuesto; dicha pensión comenzará a percibirla el interesado a partir del 27 de enero de 1961, fecha de solicitud de sus derechos.

290. Asignar a don Pío Pérez Cuesta, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, destituido por la depuración políticosocial y jubilado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de marzo último, una pensión de retiro, de conformidad con lo establecido por el decreto de 30 de noviembre de 1956, de 13,33 pesetas diarias, mínimo establecido en el mismo, ya que el jornal que percibía en el momento de su destitución era el de 12 pesetas diarias, el referido gasto tendrá aplicación a la partida 640 del vigente presupuesto; dicha pensión comenzará a percibirla el interesado a partir del 26 de junio de 1961, fecha de solicitud de sus derechos.

291. Asignar a don Ignacio Gómez Boal, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, destituido por la depuración polítosocial y jubilado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de marzo de 1961, una pensión de retiro, de conformidad con el decreto de 30 de noviembre de 1956, de 13,33 pesetas diarias, mínimo establecido en el referido decreto, ya que el jornal que percibía en el momento de su destitución era el de 11,25 pesetas diarias, el referido gasto tendrá aplicación a la partida 640 del vigente presupuesto; dicha pensión comenzará a percibirla el interesado a partir del 6 de diciembre de 1961, fecha de solicitud de sus derechos.

292. Asignar a don Alejandro Dorado García, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, destituido por la depuración polítosocial y jubilado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de marzo último, una pensión de retiro, de conformidad con lo establecido por el decreto de 30 de noviembre de 1956, de 13,33 pesetas diarias, mínimo señalado en el mismo, ya que el jornal que percibía en el momento de su destitución era el de 12 pesetas diarias, el referido gasto tendrá aplicación a la partida 640 del vigente presupuesto; dicha pensión comenzará a percibirla el interesado a partir del 27 de enero de 1961, fecha de solicitud de sus derechos.

293. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de agosto de 1961, por el que fué rectificado el jornal pasivo del Matarife del Matadero Municipal don Tomás Mateo Revenga, jubilado por acuerdo de 4 de noviembre de 1960, en el sentido de acumularle al regulador una anualidad más del cuatrienio en curso de vencimiento, correspondiéndole un nuevo jornal pasivo, de conformidad con el acuerdo plenario de 9 de marzo de 1947, de 65,36 pesetas diarias, equivalente al 80 por 100 de las 81,70 pesetas (76 pesetas de jornal, más 5,70 pesetas, importe de tres mensualidades del cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956 se incrementa en un 15 por 100, o sea en 9,80 pesetas, resultando un nuevo jornal pasivo total de 75,16 pesetas diarias, siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca; el referido gasto tendrá aplicación a la partida 641 del vigente presupuesto.

294. Conceder la gratificación de 8.000 pesetas anuales, equivalente al 50 por 100 del sueldo de 16.000 pesetas asignado a los Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, a don Hipólito Moreno Barroso, Auxiliar procedente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por haber causado baja en la referida Agrupación, con efectos desde el 30 de enero del año en curso, y con aplicación al crédito consignado en la partida 9.^a del vigente presupuesto.

295. Fijar la situación económicoadministrativa que corresponde a la Enfermera numeraria doña Amelia Mohino Díez, asignándole, con efectos desde el 3 de enero del corriente año, fecha de su reingreso al servicio activo, el sueldo anual de 24.889,70 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 17.000 pesetas, con que está dotada la plaza, el importe de cuatro cuatrienios progresivos del 10 por 100 que tenía reconocidos con anterioridad, fijándose como fecha de vencimiento de su próximo cuatrienio, que será el quinto de éstos, la del 27 de noviembre del año en curso, si antes no se produce interrupción en sus servicios.

296. Disponer, de conformidad con lo previsto al confeccionar el presupuesto general ordinario de gastos para el año en curso, en el cual ya se consignó la cantidad necesaria al efecto, se satisfaga a los Jefes de Subnegociado de Secretaría la gratificación por Jefatura de 5.000 pesetas anuales; teniendo esta gratificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, la cualidad de remuneración eventual, modificable y no computable a efectos activos ni pasivos, siendo cargo el gasto que se origine a la

partida 9.^a del vigente presupuesto, sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

297. Abonar directamente a don Rafael de Górgolas Martín, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, el 50 por 100 del impuesto de utilidades de la tarifa primera, por rentas de trabajo, con efectos a partir del 1 de febrero último, el importe del pago será con cargo a fondos gubernativos (Metálico) y satisfecho por trimestres vencidos, forma en que se liquida con la Hacienda pública; la cantidad mensual que corresponde a las 36.568 pesetas declaradas con arreglo a la escala del 9,9 por 100 por que tributa, es la de 150,84 pesetas, 50 por 100 de las 301,68 pesetas que se satisfacen a la Hacienda pública y el 12 por 100 de las gratificaciones; los presentes beneficios se conceden con carácter provisional por un plazo no superior a seis meses, perdiéndose estos derechos si transcurrido dicho plazo no se presenta el oficio de la Delegación de Hacienda en que se le conceda con carácter definitivo la exención o desgravación del impuesto de utilidades.

298. Abonar a doña Angeles Gordo Miguel, Telefonista del Instituto Municipal de Educación, una gratificación equivalente a la suma de los jornales devengados y no percibidos por los días trabajados con anterioridad a su toma de posesión, por necesidades del servicio, desde el 1 de enero al 28 de febrero del año en curso, en que se le nombró efectivamente para dicho cargo, ascendiendo, teniendo en cuenta que el jornal asignado a dicho personal es el de 34 pesetas, más un plus complementario hasta 40 pesetas y el plus de carestía de vida del 15 por 100 del inicial, a la cantidad de 2.660,90 pesetas, que tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 108 del vigente presupuesto.

299. Abonar a don Amalio Gracia Fierro, operario del Servicio de Limpiezas, en la situación de excedente voluntario, la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1961, con arreglo a los ciento dieciocho días que trabajó en el segundo semestre de dicho año, descontándole cuatro días de jornal y plus de carestía de vida que percibió indebidamente, que asciende a las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1961, 785,88 pesetas; a deducir: cuatro jornales, a 40 pesetas, 160 pesetas, y cuatro días de plus de carestía de vida, 20,40 pesetas; el total de 605,48 pesetas será abonado al interesado con cargo a la partida 241 del vigente presupuesto.

300. Abonar a doña Pilar Piña Martínez, en concepto de viuda del que fué Liquidador del Matadero don Ricardo Fernández Montoya, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por los haberes del mes de febrero, 2.679,48 pesetas; por la ayuda familiar de febrero, 240 pesetas; por el plus de carestía, 206,50 pesetas; por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril, 580,56 pesetas, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 580,56 pesetas; dichas cantidades serán cargo al crédito consignado en las partidas 251, 254, 256 y 251, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

301. Abonar a doña Rosalía García Menéndez, en concepto de viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado, don Alejandro Alonso Alonso, por sí y conjuntamente con las dos hijas mayores de edad habidas en el primer matrimonio del causante, la cantidad de 1.041,03 pesetas, importe de la pensión del mes de enero último, que será abonada a las interesadas con cargo a la partida 641 del vigente presupuesto.

302. Abonar a doña María Martín Sanz, en concepto de viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado, don Felipe Gómez Esteban, por sí y conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de marzo, 424,57 pesetas, y por la parte proporcional de media y una pagas de

abril y julio, 369,78 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 640 y 646, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

303. Abonar a doña Herminia Rodríguez Rodríguez, como viuda del Guardia de Policía Municipal don Eduardo Alvarez Cuevas, por sí y en representación de sus tres hijas mayores de edad, las siguientes cantidades: por los haberes líquidos del mes de enero, 1.568,57 pesetas, con cargo a la partida 115; por el plus de carestía de vida, líquido, de dicho mes, 116,88 pesetas, con cargo a la partida 124; por el plus de distrito, líquido, del mismo mes, 154,69 pesetas, con cargo a la partida 120; por la ayuda familiar, líquida, del indicado mes, 911,30 pesetas, con cargo a la partida 120, y por la parte proporcional de las pagas extraordinarias de abril (media) y 18 de julio, pesetas 111,84, con cargo a la partida 115; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas que se indican del vigente presupuesto.

304. Abonar a doña Juana Valle Ruiz, en concepto de viuda del que fué Guarda urbano y rural, jubilado, don Pedro Arellano Martínez, las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la paga de Navidad, 1.330,13 pesetas, y por la pensión de noviembre de 1961, 1.900,19 pesetas; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas 646 y 654, respectivamente, del vigente presupuesto.

305. Abonar a don Jesús Ríos García, en concepto de hijo de la que fué Cordillera del Matadero Municipal, jubilada, doña Serafina García Ardura, la cantidad de 1.509,90 pesetas, importe de la paga extraordinaria de Navidad de 1961, que será abonada al interesado con cargo a la partida 646 del vigente presupuesto.

306. Abonar a doña Luisa y don Feliciano Martín Abad y don Manuel Gutiérrez Martín, en concepto de hermanos y sobrino, respectivamente, de la que fué operaria de la limpieza doña María Martín Abad, por partes iguales, las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la media paga extraordinaria de octubre y Navidad de 1960, 876,28 pesetas, y por la indemnización con carácter de gracia por haber sido jubilada por imposibilidad física sin derechos pasivos, 17.592,96; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo al crédito incorporado como Resultas, partida 863, del vigente presupuesto.

307. Abonar a doña Gregoria Horcajada Rubio, en concepto de viuda del que fué Oficial marcador de Artes Gráficas Municipales don Vicente López Merlo, por sí y en representación de su hija menor de edad, las siguientes cantidades: por los jornales líquidos del mes de enero, 1.080,75 pesetas, con cargo a la partida 216; por la ayuda familiar del indicado mes, 420 pesetas, con cargo a la partida 218; por el plus de carestía de vida del mencionado mes, 184,14 pesetas, con cargo a la partida 220; por la parte proporcional de la media mensualidad extraordinaria de abril, 190,58 pesetas, con cargo a la partida 216, y por la parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de julio, 190,58 pesetas, con cargo a la partida 216; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas que se mencionan del vigente presupuesto.

308. Abonar a doña Vicenta Méndez Vázquez, en concepto de viuda del que fué Oficial carpintero de Talleres Generales, jubilado, don Miguel Gutiérrez Marroquín, las siguientes cantidades: por la parte proporcional de la paga de Navidad, 2.123,57 pesetas, y por la pensión y ayuda familiar de noviembre de 1961, 3.502,25 pesetas; cantidades que serán abonadas a la interesada con cargo a las partidas 646 y 654, respectivamente, del vigente presupuesto.

309. Abonar a doña Pilar Díaz Seijas, en concepto de viuda del que fué Oficial de Edificaciones Privadas, jubilado, don José María Prieto Cintas, por sí y conjuntamente con sus siete hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de febrero último, 896,77 pesetas; por

la parte proporcional de media y una pagas de abril y julio, 256,46 pesetas, y por la ayuda familiar del mes de febrero, 240 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 641, 646 y 647, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

310. Abonar a doña Concepción Alvarez Córdoba, en concepto de viuda del que fué operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado, don Eutiquio del Río Benito, por sí y conjuntamente con sus dos hijos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de enero de 1961, 599,87 pesetas; por la parte proporcional de media y una pagas de abril y julio, 91 pesetas, y por la ayuda familiar del mes de enero, 240 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 641, 646 y 647, respectivamente, todas ellas del vigente presupuesto.

311. Abonar a don Antonio Villarrubia González, en concepto de hijo del que fué operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Antonio Villarrubia Villarrubia, por sí y conjuntamente con sus tres hermanos mayores de edad, las siguientes cantidades: por la pensión de enero último, 1.042,85 pesetas, y por la parte proporcional de media y una pagas de abril y julio, 351,24 pesetas; cantidades que serán abonadas a los interesados con cargo a las partidas 641 y 646, respectivamente, ambas del vigente presupuesto.

312. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pérez López, Pisador del Servicio de Vías y Obras, jubilado, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 7 de diciembre de 1961, que le denegaba el premio por años de servicios por no reunir las condiciones necesarias para su concesión, conforme al acuerdo plenario número 114 de 27 de febrero de 1957.

Cultura

313. Aprobar un gasto de 24.400 pesetas que, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, deberá ser cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, para abonar el importe de los trabajos realizados por los colaboradores en la publicación del *Fuero de Madrid*, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1960; dicha suma, que deberá ser librada al Habilitado de Régimen interior, señor Valdés, será distribuída en la siguiente forma:

Don Galo Sánchez, por su estudio jurídico, 5.000 pesetas.

Don Rafael Lapesa, por su trabajo sobre el lenguaje del Códice, 6.000 pesetas.

Don Agustín Gómez Iglesias, por la reparación y dirección del texto íntegro, 10.000 pesetas.

Don David Manso, por sus dispositivas de cuatro folios del Códice, 2.400 pesetas.

Don Joaquín Santamaría, por su dibujo sobre el sello céreo del siglo XIV, 1.000 pesetas.

314. Asignar el nombre de Núñez Morgado a la calle situada entre las de Rafael Herrera y José de Caso, en las proximidades de la plaza de Castilla, como homenaje del pueblo de Madrid a la memoria del excelentísimo señor don Aurelio Núñez Morgado, Embajador de Chile en España y Decano del Cuerpo Diplomático en los días en que se inició el Movimiento Nacional, por la extraordinaria labor realizada a favor de los refugiados en su Embajada y en otros muchos aspectos de la vida madrileña en aquellos días azorosos.

315. Designar, de conformidad con lo informado por la Sección de Estadística, con nombre de estrellas y astros varias calles de la zona de Aravaca que carecían de denominación oficial:

Calle de Centauro (empieza en la avenida de la Osa Mayor y termina en la calle de Aracena).

Calle de Mira Ceti (empieza en la de Centauro y termina en la de Rigel).

Calle de Rigel (empieza en la de Mira Ceti y termina en la de Aracena).

Calle de Bellatrix (empieza en la avenida de la Osa Mayor y termina en el campo).

Calle de Antares (empieza en la de Ana Teresa y termina en la de Zenit).

Calle de Zenit (empieza en la de Antonio Sanfiz y termina en el campo).

316. Disponer el libramiento de 50.000 pesetas, con que está dotada la partida 644 del vigente presupuesto, según informe de la Intervención Municipal, a la viuda del que fué Teniente de Alcalde de esta Corporación don Tomás Gistáu Mazzantini, que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de julio de 1959, como homenaje de gratitud a la memoria de quien prestó tantos y tan leales servicios al pueblo de Madrid.

Deportes y Festejos

317. Conceder un trofeo de 675 pesetas a la Delegación Nacional de Organizaciones del Movimiento para disputarlo en el Campeonato de Campo a Través en la Casa de Campo, con cargo a la partida 290 del vigente presupuesto.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

318. Aprobar un gasto de 1.236,18 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar obras de colocación de protecciones metálicas en el grupo Jerónimo de Quintana.

319. Aprobar un gasto de 9.255,98 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar trabajos de cerrajería en el grupo escolar Nuestra Señora del Pilar.

320 y 321. Aprobar dos gastos, de pesetas 28.315,30 y 15.733,38, respectivamente, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en los grupos escolares Marcelo Usera y Daoíz y Velarde.

322. Aprobar un gasto de 17.589,20 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el pavimento de la terraza del grupo escolar Onésimo Redondo.

323 a 327. Aprobar varios gastos, de pesetas 21.118,01, 31.055,27, 25.762,67, 10.442,79 y 7.202, respectivamente, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Ramón y Cajal, graduada Pintor Murillo, escuela de la calle de San Cosme, 24; Internado Palacio Valdés y grupo escolar Nuestra Señora de la Paloma, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

328. Aprobar un gasto de 1.673,32 pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, para la limpieza de la caldera e instalación de cristales en el Colegio de San Ildefonso.

329 a 333. Aprobar varios gastos, de pesetas 8.754,40, 16.951,52, 30.199, 8.159,11 y 8.418,14, respectivamente, con cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo escolar San Isidoro, graduada de niñas de la plaza del Mar Cantábrico (Hortaleza), Internado Palacio Valdés (Residencia de Tres Cantos), grupo escolar Nuestra Señora de la Esperanza y Albergue de Ancianos de Alcalá de Henares.

Proposición

334. Se dió cuenta de una, del señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana, relativa a que el paseo de la Castellana sea considerado, al igual que la avenida del Generalísimo, prohibido para la instalación de nuevos puestos de temporada, pudiéndose, igualmente, conceder quioscos

con arreglo a las bases de 27 de mayo de 1960, y en las condiciones que se señalan en el expediente.

Y se acordó tomarla en consideración y darle la tramitación reglamentaria.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

335. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo se conceda una ayuda de 25.000 pesetas, con cargo a la partida 289 del vigente presupuesto, en favor del Círculo Medina de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., que ha organizado una interesante Exposición Homenaje al Encuadernador Español.

336. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo el nombramiento, con carácter interino, de don Luis Camarón Calleja como Jefe de Centro Asistencial de segundo orden, cargo que viene desempeñando desde el 3 de abril de 1961, fecha de la jubilación del anterior Jefe, don José Juárez Cejudo.

337. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo el nombramiento, con carácter interino, de don Agustín Ferré Ferré como Jefe de Centro Asistencial de segundo orden, cargo que viene desempeñando desde el 16 de septiembre de 1960, fecha del fallecimiento del anterior Jefe, don Arturo Rojo Felipe.

338. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del escrito del Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas, en el que se recogen las circunstancias de honradez de tres empleados del citado Servicio, concediéndoles a los mismos un premio equivalente a cinco días de jornal.

339. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se autorice la contratación de don Melquíades Rivero Valenzuela para prestar servicios como Delineante en la Dirección de Obras Sanitarias, con la retribución y en las condiciones que se especifican en el proyecto de contrato.

340. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo conceder al personal obrero del Servicio de Artes Gráficas Municipales una gratificación transitoria, por la diferencia entre su jornal actual y el que rige en la industria particular, mientras aquél sea inferior, y que a estos efectos se tramite por la Intervención General la habilitación del crédito necesario.

De este acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Deportes y festejos

341. Adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Autorizar la edición de la monografía intitulada *Itinerario del Madrid de la Edad Media*, propuesta por el señor Concejal Delegado de Turismo, y de cuyo texto será encargado el señor Archivero de Villa, don Agustín Gómez Iglesias.

Segundo. Aprobar el presupuesto de la casa Heraclio Fournier (S. A.), de Vitoria, por importe de 128.404 pesetas, para la edición de láminas, reproduciendo cuadros, con estampas a todo color, más oro y otras en huecograbado a un color en 2.000 ejemplares.

Tercero. Aprobar igualmente el presupuesto de la casa Raycar (S. A.), de Madrid, por importe de 148.304 pesetas, por la composición, ajuste, tirada, papel y encuadernación de 2.000 ejemplares de la obra; y

Cuarto. Que el importe total, de 276.708 pesetas, a que asciende la edición, sea cargo en la siguiente forma: pesetas 186.000, a la relación de Resultas, número 158, partida 863, del vigente presupuesto, y 90.708 pesetas, a la partida 507 del mismo presupuesto.

* * *

342. Se dió cuenta de una carta del Embajador de España en Portugal, don José Ibáñez Martín, dando cuenta de la suspensión del desfile de carrozas del Carnaval de Estoril, y, asimismo, solicitando se abone el importe de la confeccionada para representar a España en esas fiestas, ya que los gastos que se ocasionan con motivo de su montaje ya han sido realizados.

Y se acordó acceder a la solicitud contenida en la carta.

343. Se dió cuenta de una carta del Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá solicitando el oportuno permiso para que continúen en el lugar en que están colocados los carteles de propaganda, sitos en la Tómbola Diocesana de la Vivienda, dado el grave perjuicio que su supresión ocasionaría a esta benéfica obra.

Y se acordó acceder a la solicitud contenida en la carta.

344. Se dió cuenta de una carta del Director gerente del Banco de Crédito Local de España solicitando que el Ayuntamiento de Madrid colabore en la hospitalidad ofrecida a los asistentes al Centro Internacional de Información para el Crédito Comunal, que se celebrará en Madrid los días 4 a 7 del próximo mes de octubre.

Y se acordó acceder a lo solicitado.

345. Se dió cuenta de una carta del General subsecretario del Ejército haciendo constar y agradeciendo las múltiples atenciones de que fué objeto su hijo político, que, con motivo de un accidente de moto que sufrió en la calle de Bravo Murillo, fué trasladado a la Casa de Socorro de la mencionada calle.

Y se acordó quedar enterada de la misma y dar traslado del agradecimiento al referido personal.

346. Se dió cuenta de un escrito de la Presidencia del Gobierno dando cuenta del informe del Ministerio de la Gobernación relativo al escrito presentado por el Ayuntamiento de Madrid, en 31 de enero último, en relación con el reglamento de Actividades molestas, peligrosas, nocivas e insalubres, aprobado por decreto de 30 de noviembre de 1961, siendo este informe desfavorable a las pretensiones del Ayuntamiento.

Y se acordó quedar enterada del mismo.

347. Se dió cuenta del fallecimiento en accidente de automóvil del Comisario general de Abastecimientos y Transportes, don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

Y se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se transmita el mismo a la familia del finado.

348. El señor Alcalde Presidente dió cuenta del nombramiento de don Víctor Schiro como Alcalde de la ciudad de Nueva Orleans, y de su toma de posesión el próximo día 7 de mayo.

Y se acordó felicitarle por su nuevo cargo.

349. El señor Alcalde Presidente dió cuenta de que el día 26 sería inaugurado el Mercado de la Cebada, y que con ello se planteaba de nuevo el problema del inmediato derribo de la antigua estructura metálica, aprobado ya por el Pleno del Ayuntamiento. En cuanto al espacio resultante, dijo que se dedicaría a zona ajardinada para recreo y solaz del pueblo de Madrid, y propuso que se diese el nombre de Ramón Gómez de la Serna, escritor entrañablemente madrileño, y que recientemente había sido galardonado con el premio de literatura más importante de España.

La Comisión Municipal Permanente aceptó la propuesta, y el señor Campos Pareja advirtió que los vecinos del distrito de la Latina le han expuesto su deseo de que dichos terrenos fuesen rotulados con la denominación de Conde de Mayalde.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 1962.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Muñoz Calero, Primo de Rivera, Uslé Trueba, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Gómez-Acebo y Alvarez Molina, y los Concejales señores Iglesias Puga, Lillo Orzaes, López-Quesada, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Muñoz Lussarreta, Navarro Sanjurjo, De la Rubia Pacheco y Salgado Blanco.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de marzo último, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

SOBRE LA MESA

Comisión de Acopios

2.º Celebrar subasta pública, previos los trámites legales pertinentes, para contratar los suministros de piensos que durante el plazo de un año puedan precisarse para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y Cuerpo de Policía Municipal, cuya licitación se verificará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que figuran en el expediente; debiendo el gasto que por tal motivo se haya de producir, a medida que se vayan realizando las adquisiciones que se precisen, ser cargo a las partidas 365 y 607 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

3.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se da cuenta del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo confirmando la resolución del Económicoadministrativo, fecha 30 de diciembre de 1960, que estimó la reclamación promovida por don Rafael Requena Lázaro sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a las fincas número 71 de la avenida de la Ciudad de Barcelona y sin número del paseo de Santa María de la Cabeza.

4.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se da cuenta del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo confirmando la resolución del Económicoadministrativo, fecha 30 de mayo de 1959, que desestimó la reclamación promovida por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana (S. A.) sobre suspensión del procedimiento de apremio para la exacción de derechos por ocupación de la vía pública con vallas en la avenida de José Antonio, 84, 86 y 88.

5.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en el que se declara apartado y desistido a Móvil Auto (S. A.) del recurso interpuesto contra la denegación de licencia para destinar a garaje el terreno en el que iba a instalarse un jardín y que circundan

las calles de Pedro de Valdivia y María de Molina y el paseo de la Castellana.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 26 de diciembre de 1959, por la que se desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo municipal por el que se obligaba a realizar obras de reparación en la finca número 17 de la calle de Juan Pantoja.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 25 de febrero de 1960, en virtud de la cual queda nulo el decreto del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde del distrito del Centro por el que se ordenaba el desalojo de la finca número 11 de la calle de la Luna.

8.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 12 de diciembre de 1961, en virtud de la cual quedan nulos los decretos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Tetuán relativos a la demolición de una nave e imposición de multas por haberse construido ésta sin licencia en el número 27 del camino de los Leñeros.

9.º Imponer la sanción de 50.000 pesetas a la propietaria de la finca número 22 de la calle de la Cava Baja por haber incumplido las órdenes del Ayuntamiento para que realizara obras de conservación en la citada finca, y disponer pase a estudio del Servicio Contencioso, una vez unido el expediente antecedente de la sanción impuesta, por si procediera la formulación de la denuncia criminal.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate la sentencia dictada por la Sala 1.ª del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 28 de octubre de 1961, en virtud de la cual queda nulo el decreto de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina por el que se ordenaba la demolición de la obra abusivamente construida y se imponía una multa a la propiedad de la finca número 11 del paseo de los Pontones.

11. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 13 de febrero de 1960, en virtud de la cual queda firme el acuerdo municipal, de 16 de agosto de 1957, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 16 de la calle de San Hermenegildo.

12. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 de marzo último, disponiendo, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Jardinero mayor, Jefe del Servicio de Parques y Jardines, sean confirmados en sus cargos de operarios del expresado Servicio con carácter fijo, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Evaristo Amores Serrano, don Máximo Amores Serrano, don Fortunato Belinchón Belinchón, don Rafael A. Berdión Parras, don Baudilio Castaño Cascallana, don Miguel Corral Martín, don Santiago Díaz Vaquero, don José Luis Fernández García, don Jesús García García, don Angel Gómez Gómez, don Valentín García Ocón, don Martín Granado Barriga, don Cándido Gutiérrez Blázquez, don Fernando Manrán Carrión, don Robustiano Martín García, don Gabino Pascual Fuentes, don Angel Rodríguez Vázquez, don Francisco Romero Escobar, don Isidro Ruiz Caballero y don José Salinero Soto, reconociéndoles los servicios prestados con carácter interino, siendo la fecha de arranque para el cómputo de quinquenios la del 1 de noviembre de 1961, en que tomaron posesión de tal cargo.

13. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Pre-

sidencia, fecha 4 del corriente mes, disponiendo, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Conserje de Casas Consistoriales, sean confirmadas en sus cargos de operarias de la limpieza de Casas Consistoriales, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a doña Teresa Carrasco del Amo, doña Manuela Hermida Redondo, doña Josefa Madrazo García, doña Sagrario Martín-Sonseca Menéndez, doña Vicenta Martín López, doña Mercedes Mateo Valls, doña Margarita Muñoz Sánchez, doña Francisca Plaza Zamarrón, doña Pilar Queipo Chozas, doña María Encarnación Rancho López, doña Francisca Segura de los Ríos y doña Primitiva Veral de los Santos, reconociéndoles los servicios prestados con carácter interino, siendo la fecha de arranque para el cómputo de quinquenios la del 9 de noviembre de 1961, en que tomaron posesión de tal cargo.

14. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 del corriente mes, concediendo licencia forzosa para el cumplimiento de deberes militares, en las condiciones que determina el artículo 50 del reglamento de Funcionarios de Administración local, y con efectos desde el 29 de marzo último, al Auxiliar administrativo don Félix Palacios Villa.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la concesión de una gratificación extraordinaria, en la cuantía que se relaciona en el expediente, a los funcionarios de la Sección de Gobierno interior y Personal que han intervenido en los trabajos de revisión de las declaraciones juradas de ayuda familiar del pasado año, cuyo importe total, de 90.000 pesetas, será cargo a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

16. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 12 de febrero del corriente año, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso formulado por don Cruz Lorenzo del Prado contra el acuerdo que desestimó su petición de rectificación de la fecha de comienzo de disfrute de pensión de retiro.

17. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 28 de febrero del corriente año, estimatoria del recurso interpuesto por don Alfonso Monasterio de Mingo y otros cinco Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos contra la denegación tácita del Ayuntamiento en solicitud de ser incluidos en el Cuerpo Técnicoadministrativo.

18. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial, fecha 24 de enero del corriente año, por la que se declara el derecho de los Desinfectores camilleros del Laboratorio don Francisco Bravo Latorre y don Joaquín Fernández Oviedo a ser equiparados económicamente a los Auxiliares administrativos.

19. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se desestime el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Retuerce Sánchez contra el acuerdo plenario, de 23 de febrero último, mediante el que se adjudicó en definitiva el concurso de arrendamiento del bar restaurante de la Piscina Municipal de la Casa de Campo, por un plazo de cinco años, a favor de don Pablo Dueñas Rincón, con arreglo a las bases aprobadas por acuerdo plenario en sesión de 24 de marzo de 1961, confirmando esta adjudicación por el canon de 25.000 pesetas anuales, que es invariable según consta en dichas bases,

sin que se aprecie vulneración de lo dispuesto en el número 4 del artículo 40 y del artículo 15 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en cuanto a la regulación de las facultades discrecionales de la Corporación en la adjudicación del concurso.

20. Conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a la excelentísima señora doña María del Rosario Cayetana Fitz James Stuart y Silva, Duquesa de Alba.

Comisión de Hacienda

21. Reconocer un crédito de 51.086,87 pesetas para satisfacer al Jefe de Sección, interino, don Ramón Paz Maroto y al Subjefe de Sección, interino, don Francisco Avilés Blanco, ambos de la escala de Intervención, las diferencias de sueldos y pagas extraordinarias en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961, y a don Ignacio Burriel Muñoz las que le corresponden desde el 30 de noviembre de 1959, en que fué nombrado, al 2 de octubre de 1960, que se consignó en la liquidación inicial, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 114 del vigente presupuesto.

22. Reconocer un crédito de 49.682,71 pesetas para satisfacer al Secretario suplente interino de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán las diferencias de sueldos y pagas extraordinarias que le corresponden en cumplimiento del acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1961 y a don Miguel García Martín las diferencias correspondientes a tres pagas extraordinarias que se le consignaron de menos en la liquidación inicial, con cargo al crédito consignado en la partida 114 del vigente presupuesto.

23. Reconocer un crédito de 28.277,53 pesetas, importe de las facturas por obras para suministro de agua a Servicios municipales durante los meses de septiembre a noviembre del pasado año, y su abono al Canal de Isabel II, con cargo al crédito consignado en la partida 637 del vigente presupuesto.

24. Suplementar el crédito consignado en la partida 538, "Para atender a cuantos gastos se realicen con motivo de las fiestas de San Isidro y algunos de los que se originen con motivo de la conmemoración del IV centenario del nacimiento de Lope de Vega", en la cantidad de 1.200.000 pesetas, y que se cree dentro del capítulo VII, artículo 2.º, del mismo presupuesto, la partida 848 bis, "Como aportación del excelentísimo Ayuntamiento a la Jefatura Local de Protección Civil", dotada con la cifra de 12.000 pesetas, y que el importe total del suplemento y la habilitación de crédito expresados, que suma pesetas 1.212.000, se deduzca del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto de 1961, en aquella parte que quedó a disposición de la Alcaldía Presidencia; debiendo darse al expediente la tramitación que señala el artículo 691 de la vigente ley de Régimen local.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que quede sin efecto el acuerdo plenario, de 28 de abril de 1961, por el que se autorizó a la Alcaldía Presidencia a suscribir la modificación del contrato de alquiler de las máquinas instaladas en el Servicio de Mecanización de la Administración de Rentas, con las altas y bajas que en dicho acuerdo se señalaban respecto a elementos en el equipo utilizado; y, como consecuencia, que se considere vigente o se restablezca el contrato suscrito con anterioridad con la Internacional Bussines Machines (Sociedad anónima española).

Segundo. Que se adquieran por la Corporación las máquinas y accesorios a que se refiere la Sección de Rentas, y cuya alta en el contrato de alquiler se proponía en el dictamen de la Comisión de Hacienda de 10 del corriente mes, esto es: una reproductora 514, tres perforadoras Alfa numéricas tipo 024, un dispositivo C-5873 de cinta

carbónica, un dispositivo S-5801 de unidad de almacenamiento y un dispositivo S-5017 de capacidad de extensión de almacenamiento; a tales efectos se solicitará del Ministerio de Comercio el permiso de importación necesario; y

Tercero. Que el importe de la maquinaria dicha y accesorios, que se cifra por la Sección de Rentas en pesetas 1.291.680 aproximadamente, se abone en su día, previa la contracción formal del gasto, con cargo a las consignaciones a las que se refiere la Intervención de Fondos en su informe, figuradas en los capítulos VI y VIII del vigente presupuesto.

La formalización de solicitud de importación de la nueva maquinaria, si ello fuera preciso, se llevará a cabo por la Jefatura de la Sección de Rentas y Exacciones, como en ocasiones anteriores, como igualmente la gestión del restablecimiento del contrato de alquiler de máquinas que venía rigiendo con anterioridad con la Internacional Bussines Machines (S. A. E.).

26. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Unión Eléctrica Madrileña contra la resolución del Tribunal Económico, fecha 30 de junio de 1960, que desestimó su reclamación sobre exacción de derechos por el concepto de licencia de apertura correspondiente a varios transformadores instalados en distintos puntos de la capital.

27. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por doña Angeles López Puigcerver Nieto sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a un solar sito en la carretera de Castilla, lugar Fuente de la Teja.

28. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Arco (Sociedad anónima), Empresa constructora, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca sita en los paseos de las Acacias y Yeserías.

29. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por Arco (Sociedad anónima), Empresa constructora, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar sito en la calle de Leganés, sin número.

30. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Manuel Moreno Lacasa sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 36 de la calle de Doña Urraca.

31. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Nicolás Martínez Sorribas sobre exacción de derechos por anuncios instalados en camionetas de su propiedad.

32. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Victoriano Valdés Valdés sobre exacción de derechos por alcantarillado correspondiente a la finca número 18 de la calle de Ferraz.

33. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Urbano Gómez Sanz sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente a ventas efectuadas durante el mes de marzo de 1961 en la cafetería del paseo de Extremadura, 15.

34. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de

la Provincia en la reclamación promovida por doña Manuela Fernández Vargas sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente al período de octubre de 1959 a junio de 1960 y taberna de la calle de Encarnación del Pino, 13.

35. Acatar y cumplir en sus propios términos la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Domingo García-Caro Valverde sobre exacción del impuesto de consumos y servicios de lujo correspondiente al salón de futbolines y billares de la calle de Navascués, 8.

36. Disponer se proceda a la enajenación, por el procedimiento de subasta pública, y con arreglo a las condiciones técnicas y económico-administrativas consignadas en los correspondientes pliegos unidos al expediente, de veintiséis unidades automóbiles desechadas por la Corporación por resultar inservibles para las necesidades municipales, consistentes en tres vehículos especiales, nueve turismos y catorce camiones; debiendo darse a dicha subasta la necesaria publicidad y cumplirse los requisitos que se determinan en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Comisión de Urbanismo y Obras

37. Interponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del corriente, recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 29 de enero del corriente año, que valoró en 2.381.045,43 pesetas los terrenos propiedad de Guillet y Compañía (S. A.), necesarios para las calles de los Pajaritos y otra de nuevo trazado, entre las de las Adelfas y Luis Mitjás.

38. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís contra el acuerdo municipal referente a declaración de ruina de la finca número 14 de la calle de San Bernabé.

39. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo municipal por el que se resolvió el expediente contradictorio de ruina de la finca número 54 de la calle del General Lacy.

40. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Núñez Díez contra el acuerdo municipal que resolvió el expediente contradictorio de ruina de la finca número 6 de la calle del Nuncio.

41. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Fernández González y otros contra el acuerdo municipal por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 7 de la calle del Aguacate.

42. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Lacazette (S. A.) contra el acuerdo municipal relativo a la declaración de ruina de la finca número 70 de la calle de Atocha.

43. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Rodríguez Juan y otros contra el acuerdo municipal por el que se resolvió el expediente contradictorio de ruina de la finca número 10 de la calle de Palafox.

44. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Acera Montoto contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca números 24 y 26 de la calle de Eugenia de Montijo.

45. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación no comparezca como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Calero contra el acuerdo municipal, de 8 de septiembre de 1961, por el que se resolvió el expediente de ruina de la finca número 17 de la avenida de la Albufera.

46. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de alumbrado en las cámaras frigoríficas del Matadero Municipal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 149.943,71 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa); y

Tercero. Que dada la naturaleza y cuantía del proyecto de que se trata, y al amparo de lo dispuesto en el apartado 6.^o del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se adjudique dicho proyecto por el procedimiento de concierto directo, bien por la Alcaldía Presidencia o por el Concejal en quien la misma delegue.

47. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la segunda fase de las obras de reparaciones eléctricas en el Mercado de Vallehermoso, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 149.735,23 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa); y

Tercero. Que dada la naturaleza y cuantía del proyecto de que se trata, y al amparo de lo dispuesto en el apartado 6.^o del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se adjudique dicho proyecto por el procedimiento de concierto directo, bien por la Alcaldía Presidencia o por el Concejal en quien la misma delegue.

48. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para acometida y tendido de una línea eléctrica para el uso de los entradores de ganado en el Matadero Municipal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 141.517,86 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 6.^a del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa); y

Tercero. Que dada la naturaleza y cuantía del proyecto de que se trata, y al amparo de lo dispuesto en el apartado 6.^o del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se adjudique dicho proyecto por el procedimiento de concierto directo, bien por la Alcaldía Presidencia o por delegación.

49. Conceder una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución de la segunda fase de las obras de construcción del Parque de Bomberos, en la carretera de Toledo, que fueron adjudicadas a Farsa (S. A.) en 29 de septiembre de 1961.

50. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la reforma del cuartel número 3 de la quinta meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 181.849,79 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 784 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, bien por la Alcaldía Presidencia o el Concejal en quien la misma delegue, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

51. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la ampliación de los cuarteles 95, 97, 99, 101 y 103 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 726.991,62 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 784 del vigente presupuesto; y

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, bien por la Alcaldía Presidencia o el Concejal en quien la misma delegue, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

52. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de un local comercial en el solar propiedad municipal de la calle de Valderribas, 37, con vuelta a la de la Regalada, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 149.833,94 pesetas, sea cargo a la partida 71 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que dada la naturaleza y cuantía del proyecto de que se trata, y al amparo de lo dispuesto en el apartado 6.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se adjudique dicho proyecto por el procedimiento de concierto directo, bien por la Alcaldía Presidencia o por el Concejal en quien la misma delegue.

53. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de alumbrado en la calle de Sagasta, entre la glorieta de Bilbao y la plaza de Alonso Martínez, inclusive, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 1.826.578,97 pesetas, sea cargo a la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

54. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de alumbrado en la calle de Génova, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende dicho proyecto, importante 951.902,64 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones

locales de 9 de enero de 1953, reduciéndose los plazos de la convocatoria para la licitación en los términos establecidos en el artículo 19 del referido reglamento.

55. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modificación de la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en la calle de Génova, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 783.182,16 pesetas, sea cargo al crédito consignado en la partida 45 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del referido proyecto se encomiende a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), a quien le fué adjudicada con carácter general, mediante concurso público, esta clase de instalaciones, así como su entretenimiento y conservación.

56. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en la calle de Francisco Silvela, entre la plaza de Roma y la glorieta de Ruiz de Alda, en su encuentro con la calle de Joaquín Costa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 4.176.754,20 pesetas, sea cargo hasta la suma de 1.000.000 de pesetas al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del referido proyecto se encomiende a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), a quien fué adjudicada con carácter general, mediante concurso público, esta clase de instalaciones, así como su entretenimiento y conservación.

57. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en la calle del Doctor Esquerdo y la plaza de Roma, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 5.412.121,85 pesetas, sea cargo hasta la suma de 1.000.000 de pesetas al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del referido proyecto se encomiende a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), a quien fué adjudicada con carácter general, mediante concurso público, esta clase de instalaciones, así como su entretenimiento y conservación.

58. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en la avenida de las Islas Filipinas, en el cruce de las calles de Vallehermoso y Santander, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 253.810,70 pesetas, sea cargo hasta la suma de 200.000 pesetas al crédito consignado en la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del referido proyecto se encomiende a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), a quien fué adjudicada con carácter general, mediante concurso público, esta clase de instalaciones, así como su entretenimiento y conservación.

59. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación, construcción y alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Jesús Maestro, entre la avenida de las Islas Filipinas y la calle de Juan Vigón, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 1.966.929,32 pesetas, sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que las obras sean adjudicadas mediante subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

60. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de la Reina Victoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a 8.367.170,89 pesetas, sea cargo de momento y hasta la suma de 1.600.000 pesetas a la partida 47 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

61. Adjudicar a Vasaco (S. A.), con la baja del 4,64 por 100, el concurso, convocado por acuerdo de 29 de diciembre de 1961, para la construcción de un horno crematorio de doble hogar en el ángulo superior de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

62. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de acceso al Mercado de la Villa de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el gasto a que asciende este proyecto, importante 1.426.971,83 pesetas, sea cargo al crédito consignado en las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa); y

Tercero. Que las obras sean adjudicadas mediante subasta, según determina el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, reduciéndose los plazos de la convocatoria para la licitación en los términos establecidos en el artículo 19 del referido reglamento.

63. Aprobar el gasto de 5.647,80 pesetas, a que asciende el gasto de transporte de cemento de las obras de construcción del segundo tramo del colector del Arroyo de los Pinos, que fueron adjudicadas a don Juan Martínez de León en 18 de mayo de 1956; debiendo dicha suma ser cargo al crédito consignado en las partidas 7.ª y 8.ª del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

64. Aprobar el gasto de 632.664,50 pesetas, que corresponde abonar a la Delegación Nacional de Sindicatos, importe de la primera anualidad de la suma de 3.163.322,50 pesetas, a que asciende el 50 por 100 de las obras de construcción del colector del Arroyo del Fresno, y que tiene que hacer efectivas el Ayuntamiento en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 12 de febrero de 1958; debiendo dicho gasto, de 632.664,50 pesetas, ser cargo al crédito consignado en la partida 29 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

65. Aprobar la revisión de precios formulada para la aplicación a las obras de construcción de una escalinata en la calle de Don Quijote, que fueron adjudicadas a don Fausto Yagüe de Andrés en 29 de marzo de 1950; debiendo el gasto a que dicha revisión de precios asciende, importante en total 14.628,01 pesetas, ser cargo al crédito consignado en la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (primera etapa).

66. Aprobar la revisión de precios formulada para aplicación a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Avutarda, que fueron adjudicadas a don Alberto

Sarriá Urrechaga en 27 de junio de 1956; debiendo el importe de dicha revisión, que asciende a 8.830,65 pesetas, sin incluir el 4 por 100 del fondo de Inspección, ser cargo al crédito que, previo estudio de la Intervención Municipal, se acuerde en su día.

67. Aprobar los precios contradictorios formulados para aplicación a las obras de pavimentación de la calle Nueva, entre el paseo de Coches del Retiro y el barrio del Niño Jesús, que fueron aprobadas en 28 de junio de 1961.

68. Aprobar el proyecto de rectificación de la plaza de Argüelles, en el cruce de las calles del Buen Suceso y Víctor Pradera, según plano confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo número 1.484.

69. Expropiar 2.407,81 metros cuadrados, propiedad hoy del Canal de Isabel II, necesarios para el ancho oficial de la calle de Martín Machío, fijando el precio de los mismos en la cantidad alzada y por todos conceptos de 445.854,17 pesetas, que serán cargo a la partida 768 del vigente presupuesto, y se abonarán en el momento de la firma de la escritura, en la que habrán de acreditarse la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

70. Expropiar la finca números 18 y 20 de la calle de San Eduardo, afectada por el proyecto de construcción de viviendas de renta limitada, y propiedad hoy de los señores herederos de don Anselmo Fernández Riesco, fijando el precio de la misma en la cantidad alzada y por todos conceptos de 300.000 pesetas, que serán cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1961, y se abonarán en el momento de la firma de la escritura, en la que se harán constar la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

71. Aprobar el gasto de 1.300.000 pesetas para satisfacer a los señores herederos de don Jacinto Guerrero Torres, como importe de la expropiación de un solar, de 413,32 metros cuadrados, para el ancho oficial de la calle de los Reyes, en cuya suma quedan incluidos los intereses y todos los derechos que la propiedad pudiera ostentar, con cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1961.

72. Expropiar dos parcelas de terreno, que en junto miden 737,25 metros cuadrados, afectadas por la apertura de una nueva calle entre las de Arturo Soria y Alejandro Chacón, propiedad hoy de don Pedro Roy Herreros, fijando el precio de las mismas en la cantidad alzada y por todos conceptos, incluso la indemnización por el terraplazo efectuado en solares del mismo, de 420.000 pesetas, que serán cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1961, y se abonarán en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

73. Expropiar una parcela de terreno, de 153 metros cuadrados, propiedad hoy de don Pedro Gómez García, afectada por el proyecto del poblado de Palomeras, fijando el precio de la misma en la cantidad alzada y por todos conceptos de 24.000 pesetas, que serán cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1961, y se abonarán en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

74. Expropiar 128.314,50 metros cuadrados, propiedad hoy de don Atanasio Ortega Juarán y ocupados en el vertedero de basuras de Los Toriles, fijando el precio de los mismos en la cantidad alzada y por todos conceptos de 1.185.625,98 pesetas, que serán cargo a la partida 4.ª del presupuesto extraordinario de 1961, y se abonarán en el momento de la firma de la escritura, en la que se acreditarán la inscripción de dominio y la libertad de cargas.

75. Aprobar la expropiación y abono a los señores herederos de don Antonio Quesada de la finca número 1

de la calle de Isidro de Osma, de 242,98 metros cuadrados de superficie, necesaria para el polígono de actuación municipal denominado de Francos Rodríguez, por la cantidadalzada y total de 360.000 pesetas, que serán cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

76. Aprobar la expropiación y abono a don Crescencio Guedan Cardiel y don Emilio Chinarro de la finca número 79 de la calle de Francos Rodríguez, por la cantidadalzada y total de 800.000 pesetas, que serán cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

77. Aprobar la expropiación y abono a don Víctor Moreno Vázquez de la finca de su propiedad sita en el callejón de San Gumersindo, de 163,46 metros cuadrados de superficie, necesaria para el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, por la suma total y alzada de 79.294,44 pesetas, que serán cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

78. Aprobar la expropiación y abono a los señores herederos de don Francisco Hernández de la finca de su propiedad número 196 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de 96,49 metros cuadrados, necesaria para el polígono de actuación municipal denominado de Francos Rodríguez, por la cantidad total y alzada de 160.000 pesetas, que serán cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

79. Aprobar la expropiación y abono de la finca número 191, de 200,78 metros cuadrados de superficie, sita en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, y de la industria de bar comedor existente en ella, propiedad de don Eustaquio Hernández, necesaria para el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, por la cantidad total de 725.000 pesetas, en las que se comprenden el valor del terreno, de la edificación e indemnización industrial, pudiendo ser cargo dicha suma a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

80. Aprobar la expropiación y abono a don Antero Juan Domínguez García de la finca de su propiedad número 207 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de una superficie de 700,95 metros cuadrados, necesaria para el polígono de actuación municipal denominado de Francos Rodríguez, por el precio total de 700.000 pesetas, en el que se comprende el valor del terreno y de la edificación, y que será cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

81. Aprobar la expropiación y abono a don Luis Ruiz Cossío de tres fincas de su propiedad sitas en el sector centro del polígono de actuación municipal de Santa Marca, necesarias para el mismo, con una superficie de 3.987,24, 3.687,92 y 4.836 metros cuadrados, respectivamente, por el precio total de 6.334.104,40 pesetas, de las que 2.791.068 pesetas corresponden a la primera, 2.188.957,40 pesetas corresponden a la segunda y 1.354.080 pesetas corresponden a la tercera, pudiendo ser cargo el total a la partida 66 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

82. Disponer se expropian las fincas números 24, 104 y 143 del polígono catastral número 7 de Carabanchel Alto, de 33.571,80 metros cuadrados de superficie total, propiedad de don Francisco Villar Blas, necesarias para la construcción de la nueva Necrópolis Sur de Carabanchel, por el precio de 881.259,75 pesetas, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación, sin perjuicio de la valoración que pueda resultar en el caso de que el interesado haya interpuesto recursos contra la resolución del Jurado, en cuyo supuesto se suplementará el crédito ahora expresado, siendo cargo dicha suma a la partida 69 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

83. Disponer se expropie la parcela de terreno, de 14.238,97 metros cuadrados de superficie, propiedad de

doña María Mañas Ubach, necesaria para la construcción de la nueva Necrópolis Sur de Carabanchel, por la cantidad de 373.772,96 pesetas, fijada por el Jurado Provincial de Expropiación, sin perjuicio de la valoración que pueda resultar en el caso de que la interesada haya interpuesto recurso contra la resolución del Jurado, en cuyo supuesto se suplementará el crédito ahora expresado, siendo cargo dicha suma a la partida 69 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

84. Disponer se expropian las parcelas números 31 y 140 del polígono catastral número 7 de Carabanchel Alto, de 8.832,41 y 13.861,01 metros cuadrados de superficie, propiedad de los señores herederos de don Joaquín Herrero, necesarias para la construcción de la nueva Necrópolis Sur de Carabanchel, por las cantidades de pesetas 231.850,76 y 363.851,51, respectivamente, fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación, sin perjuicio de las valoraciones que puedan resultar en el caso de que los interesados hayan interpuesto recursos contra las resoluciones del Jurado, en cuyo supuesto se suplementarán los créditos ahora expresados, siendo cargo dichas sumas a la partida 69 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

85. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Fernando Martínez de la Escalera García contra la tramitación dada al expediente de expropiación de terrenos de su propiedad necesarios para las calles del General Mola y otras, cuyo recurso se tramita ante la Sala 1.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de esta jurisdicción.

86. Contestar al oficio de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid reclamando aportación municipal para los gastos de confección del plan general de ordenación urbana de la provincia, en el sentido de que la Corporación Municipal no se considera obligada a subvencionar el indicado trabajo técnico.

87. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que accediendo a lo solicitado por el señor gerente del Montepío Comercial e Industrial Madrileño pasen a ser propiedad del excelentísimo Ayuntamiento las instalaciones de alumbrado público establecidas en las calles que componen la Colonia de viviendas del sector del Batán, kilómetro 4,200.

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificarán debidamente la personalidad de la propiedad de dichas viviendas y el detalle de las diferentes instalaciones; y

Tercero. Que una vez formalizada dicha acta, que será suscrita por la propiedad y el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del excelentísimo Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y mantenimiento de las referidas instalaciones.

88. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que accediendo a lo solicitado por don Jesús González Palacios, secretario de Euro Urban (S. A.), pasen a ser propiedad del Ayuntamiento las instalaciones de alumbrado público establecidas en las calles de Gerardo Córdón y Ricardo Palmas y avenida del Marqués de Corbera, en el barrio de la Elipa (Ventas).

Segundo. Que dicha cesión se formalice mediante la correspondiente acta, en la que se especificarán debidamente la personalidad de la propiedad de dichas viviendas y el detalle de las diferentes instalaciones; y

Tercero. Que una vez formalizada dicha acta, que será suscrita por la propiedad y el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Alumbrado, en representación del Ayuntamiento, se encargue éste de la conservación y entretenimiento de las referidas instalaciones.

Comisión de Policía Urbana y Rural

89. Dada cuenta de un dictamen proponiendo la convocatoria del concurso de proyectos para la concesión de instalación y explotación de una sala de fiestas en el Parque del Oeste, la Alcaldía Presidencia acordó que se completara el expediente con los informes de la Asesoría Jurídica, en el aspecto legal de la cuestión, y con dictamen de la Comisión de Hacienda.

Comisión de Gobierno interior y Personal

90. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado para proveer la plaza de Director del Laboratorio Municipal, al concursante don Miguel Comenge Gerpe, con los derechos y obligaciones consignados en las bases del referido concurso y en los acuerdos municipales y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

91. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado para proveer la plaza de Odontólogo del Servicio de Inspección y Profilaxis Odontológica de los Colegios e Internados Municipales y del Instituto Municipal de Educación, a don Alfonso Ribera Sanchís, con los derechos y obligaciones determinados en las bases del referido concurso y en los acuerdos municipales y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

92. Disponer se efectúe la tramitación oportuna cerca de la Dirección General de Administración Local para la creación de las plazas de que se trata a continuación, a cuyo fin se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Revocar el acuerdo por el que, en la reorganización de Servicios del año 1931, que entró en vigor el 1 de mayo de dicho año, se declararon a amortizar las plazas de Celadoras de grupos escolares municipales, y, en su consecuencia, suprimir en los presupuestos sucesivos el apartado correspondiente a esta clase de personal en la base de las de ejecución referente a amortizaciones.

Segundo. Crear, previos los trámites y autorizaciones preceptivos, once plazas de Celadoras que, con las quince actualmente existentes, que, en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, no serán amortizadas, ascienden a un total de veintiséis plazas, en las que, teniendo en cuenta las actuales necesidades, queda fijada la plantilla de personal de esta clase; las plazas cuya creación se acuerda y las vacantes que se vayan produciendo habrán de proveerse en forma reglamentaria; y

Tercero. Proceder, hasta tanto se lleven a efecto las anteriores medidas, a una adecuada distribución del personal actualmente existente de la clase de que se trata, pasando a prestar los servicios de su cargo a las Escuelas de Aguirre, que no disponen de Celadoras, la más moderna de las adscritas al grupo escolar San Eugenio y San Isidro.

93. Transformar, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, una plaza vacante de Sirvienta de Internados, dotada con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, en una de Mozo operario, con la misma remuneración que la anterior.

94. Extender a las setenta y dos operarias de la limpieza de Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, que aparecen en la relación que comienza con doña Dolores del Alamo Fernández y termina con doña Pilar Vázquez Guarte, que figura en el expediente, los beneficios obtenidos por las sentencias de 19 de octubre y 2 de diciembre de 1961, dictadas por la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid a dos operarias de dicha clase, en el sentido de reconocerles todo el tiempo de servicios prestados a la Corporación en propiedad o con carácter interino, siempre que, sin solución de continuidad, hayan

pasado a ocupar definitivamente la misma plaza, acumulándoles los cuatrienios que por los referidos años y tiempo de servicios les puedan corresponder, y fijándoles como fecha de arranque para el cómputo y vencimiento de cuatrienios la que se señala en la citada relación, con efectos económicos desde el momento de la adopción de este acuerdo, modificando para ello el artículo 6.^o del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, número 123, de 26 de marzo de 1952, que aprobaba el reglamento de las operarias de la limpieza de Casas Consistoriales, con la supresión del párrafo último del mismo, relativo al comienzo del cómputo de cuatrienios dentro de dicho Servicio, de conformidad con el artículo 330 de la ley de Régimen local y 81 del reglamento de Funcionarios y acuerdos municipales pertinentes.

95. Acordar la baja definitiva como Ayudante de primera pintor de Talleres Generales de don Francisco Hurtado de la Paz, por no haber tomado posesión del cargo para el que fué nombrado en 10 de enero último en el plazo reglamentario vigente establecido, conforme a los artículos 34, 68 y 66 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

96. Dar de baja a todos los efectos al operario de Parques y Jardines, interino, don Eladio Vaquero Escribano, y admitir la renuncia al cargo de don Francisco Hernández Martínez, con la aneja baja definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 29, 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

97. Admitir la renuncia al cargo de don Lucio Calvo Aparicio, operario de Limpiezas, con la aneja baja definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

98. Admitir la renuncia al cargo de don Joaquín Hernández Díaz, Ayudante de segunda montador ajustador del taller mecánico de Talleres Generales, con la aneja baja definitiva y consiguiente extinción de la relación de empleo público con esta Corporación, conforme a los artículos 66, 68 y 69 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

99. Disponer, previa la firma por el interesado de los documentos correspondientes, se proceda a la venta en Bolsa de los valores que constituían la fianza que, para responder de su gestión como Ayudante de Caja de la Depositaria, tenía constituida el funcionario, destituido, de este Ayuntamiento don Antonio Díaz Mondéjar; destinándose del importe de dicha venta la cantidad de 4.278,15 pesetas a cancelar lo que resta del descubierto en que se encontraba con este Ayuntamiento, y entregándose el resto al interesado.

100 a 115. Contraer varios créditos, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en cada expediente, por la labor realizada durante el cuarto trimestre de 1961; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

46.250 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.

16.115 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía del Centro.

20.342,20 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín.

22.850 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de la Latina.

40.790 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán.

32.745 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas.

- 32.100 pesetas, al personal de la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
- 7.950 pesetas, al personal de la Sección de Cultura.
- 109.150 pesetas, al personal de la Sección de Estadística.
- 17.400 pesetas, al personal de la Sección de Registro General.
- 1.775 pesetas, al Oficial técnicoadministrativo don Mario González Molina, adscrito a la Oficina de Prensa.
- 11.700 pesetas, al personal administrativo de Internados e Instituto Municipal de Educación.
- 5.800 pesetas, al personal de la oficina administrativa del Decanato de la Beneficencia Municipal.
- 17.500 pesetas, al personal de Asistencia Social.
- 49.035 pesetas, al personal de Talleres Generales.
- 5.800 pesetas, al personal de la oficina de Artes Gráficas Municipales.
116. Reconocer un crédito de 48.900 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al personal de la oficina administrativa del Matadero y Mercado de Ganados por su labor durante el cuarto trimestre de 1961, y al Jefe de la Sección administrativa de dicho Servicio por el segundo semestre del mismo año, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.
- 117 a 125. Contraer nueve créditos, de 6.000 pesetas cada uno, importe de las gratificaciones extraordinarias concedidas a los Jefes de Sección y Secretarios de Tenencia de Alcaldía que a continuación se relacionan, por la labor realizada durante el segundo semestre de 1961, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:
- Don Luis Martínrey del Yerro, Jefe de la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.
- Don Julio González Charbonnier, Jefe de la Sección de Cultura.
- Don Ricardo Vilalta Fargas, Jefe de la Sección de Estadística.
- Don Enrique Angulo García, Jefe de la Sección de Registro General.
- Don Francisco Avia García, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.
- Don Carlos Zanúy Orduña, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.
- Don Víctor Velasco Pérez, Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Centro.
- Don Jesús Ortega Casado, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Chamartín.
- Don José Molera García-Arévalo, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas.
126. Contraer un crédito de 3.657,60 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a don Luis Pérez del Río, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Buenavista, por su labor desde el 11 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1961; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.
127. Contraer un crédito de 4.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a don Valentín de Lozoya, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediodía, por su labor desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1961; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.
128. Contraer un crédito de 5.333,33 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a don Tomás Blánquez Aparicio, Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán, por su labor desde el 21 de julio al 31 de diciembre de 1961; debiendo ser cargo dicha suma

a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

129. Conceder un crédito de 666,66 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a don Angel Moratilla, suplente de Secretario de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán, por su labor desde el 1 al 20 de julio de 1961; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

130. Reconocer un crédito de 32.130 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida a los Conductores de Talleres Generales que prestaron servicios extraordinarios en el reparto de carnes durante el segundo semestre del pasado año de 1961, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

131. Aprobar un gasto de 2.925 pesetas, importe de la gratificación concedida a don José Zurita Requena, encargado de servicios administrativos del Equipo Quirúrgico de Urgencia número 2, por la labor desarrollada durante los trimestres cuarto de 1961 y primero del corriente año, siendo cargo la cantidad de 1.475 pesetas, correspondiente al cuarto trimestre, a la partida 863, y la de 1.450 pesetas, correspondiente al primer trimestre del año en curso, a la partida 108, ambas del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

132 a 136. Contraer varios créditos, que serán cargo a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, como importe de las gratificaciones concedidas a diverso personal de la Corporación, en la cuantía que se relaciona:

113.000 pesetas, al personal de los Servicios de Protocolo por su labor durante el año 1961.

3.000 pesetas, al Auxiliar administrativo don Fernando Grau Prieto, Secretario particular del Delegado de Enseñanza.

1.422 pesetas, al Cabo de Policía Municipal don Félix Fuentes Huertas por los servicios prestados en noviembre y diciembre de 1961.

3.000 pesetas, a la Auxiliar administrativo doña Mercedes Bachiller Fernández por su labor durante el año 1961.

3.474 pesetas, al Auxiliar de oficinas, contratado, don Fernando Andrés Rives por la realización de trabajos especiales.

137. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida por una sola vez a don Manuel Encinas González, Administrador del Patronato Municipal de la Vivienda, siendo cargo a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

138. Reconocer un crédito de 1.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a la Auxiliar administrativo señorita Ana Ascensión Ronco Arlanzón por los trabajos realizados con motivo del concurso realizado para proveer plazas de Profesores de Sordomudos, siendo cargo a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

139. Aprobar un gasto de 497.051,51 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida al personal que intervino en la campaña de vacunación antivariólica efectuada el pasado año, siendo cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

140. Contraer un crédito de 7.250 pesetas, importe de la gratificación concedida al personal de la Facultad de Medicina y del Hospital Provincial que prestó asistencia al Tribunal calificador de la última oposición celebrada para provisión de plazas de Médicos de la Beneficencia

Municipal, siendo cargo a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

141. Reconocer un crédito de 51.500 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida por una sola vez a funcionarios adscritos a los Servicios del Archivo, Biblioteca y Museo Municipales, en la cuantía que se relaciona en el expediente, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

142. Aprobar un gasto de 108.750 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al personal de la Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento que intervino en los trabajos de confección de la matrícula contributiva para el corriente año, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

143. Reconocer un crédito de 211.158,27 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida a los funcionarios que han intervenido en la recaudación de Mercados Centrales y Matadero Municipal durante el año 1961, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

144. Aprobar un gasto de 22.733,26 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Agregado al Maestro de Ceremonias, don Alfonso Maza Marín, por los servicios prestados durante el año 1961, siendo cargo dicha suma a la partida 863 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

145. Reconocer un crédito de 6.000 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Inspector del Cuerpo General de Policía, don César del Pino González, por su colaboración con la Jefatura de Tráfico Urbano durante el año 1961, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

146. Aprobar un gasto de 3.285 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida al personal que se relaciona en el expediente, perteneciente al Cuerpo de Policía Municipal, por su comportamiento en el Servicio, siendo cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

147 a 155. Contraer diversos créditos, que serán cargo a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, importe de las gratificaciones concedidas al personal de la Corporación que se relaciona:

220.000 pesetas, a los Jefes y Subjefes de Mercados Centrales, Jefes de Mercados, Jefes de Mercados de distrito e Inspector de Mercados particulares por el celo e interés puestos en el desempeño de su cometido.

4.650 pesetas, al Jefe de Mercados de distrito, don Francisco Utrilla Suja, por el tiempo que desempeñó accidentalmente la Jefatura de un Mercado Central.

6.000 pesetas, a don José María Díaz Casariego, operador contratado del Microfilm de la Hemeroteca, por la labor realizada durante el año 1961.

4.000 pesetas, al Oficial técnico-administrativo de Intervención don Felipe Alvarez Aguado por su labor durante el año 1961 como encargado de la oficina administrativa del Servicio de Limpiezas.

3.000 pesetas, al Auxiliar administrativo don Zacarías José Nieto Rojas por su labor durante el año 1961 como Secretario del señor Concejal Delegado del Servicio de Limpiezas.

30.000 pesetas, a los seis Encargados de Zona del Servicio de Limpiezas por la labor desarrollada para la adaptación del nuevo sistema de recogida de basuras.

36.200 pesetas, al personal encargado de la inspección de bocas de riego por el año 1961.

7.500 pesetas, a los cinco Subalternos encargados del manejo de la máquina de franquear por su labor durante el año 1961.

3.500 pesetas, a Subalternos de la Tenencia de Alcaldía de la Latina encargados del encendido y cuidado de la calefacción.

156. Aprobar un crédito de 97.750 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida a los funcionarios Subalternos adscritos a diversas dependencias municipales por el encendido y cuidado de la calefacción, siendo cargo dicha suma a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

157. Aprobar un crédito de 35.000 pesetas, importe total de la gratificación extraordinaria concedida a los funcionarios del Servicio de Alumbrado por trabajos realizados para la instalación de iluminaciones con motivo de la visita del excelentísimo señor Presidente de la República de Portugal, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

158. Aprobar un crédito de 7.000 pesetas, importe de la gratificación concedida a diverso personal adscrito a la Tenencia de Alcaldía de Chamartín por la confección del fichero de Beneficencia, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

159 a 193. Contraer varios créditos, importe total de las gratificaciones concedidas al personal de diversos Servicios y dependencias municipales, en la cuantía que se relaciona en el expediente, por la labor realizada durante el primer trimestre del corriente año; debiendo tener aplicación al crédito consignado para estas atenciones en la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal:

32.445 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde.

32.900 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Buenavista.

48.200 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Carabanchel.

22.000 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de la Latina.

19.125 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediodía.

41.920 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Tetuán.

22.225 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Universidad.

32.745 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Vallecas.

26.200 pesetas, al personal de la Tenencia de Alcaldía de Ventas.

18.000 pesetas, al personal de la Sección de Abastos.

51.500 pesetas, al personal de la Sección de Acopios.

74.100 pesetas, al personal de la Sección de Asuntos Generales.

32.100 pesetas, al personal de la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana.

16.075 pesetas, al personal de la Sección de Cuestiones Sociales.

7.950 pesetas, al personal de la Sección de Cultura.

3.250 pesetas, al personal de la Sección de Deportes y Festejos.

30.400 pesetas, al personal de la Sección de Enseñanza.

108.362 pesetas, al personal de la Sección de Estadística.

83.200 pesetas, al personal de la Sección de Gobierno interior y Personal.

17.700 pesetas, al personal de la Sección de Registro General.

1.775 pesetas, al Oficial técnicoadministrativo adscrito a la Oficina de Prensa, don Mario González Molina.

23.550 pesetas, al personal adscrito a la Secretaría Particular de la Alcaldía.

10.575 pesetas, al personal de la Secretaría Particular de la Secretaría General.

102.890 pesetas, al personal de la Inspección General de los Servicios Técnicos y otros Servicios.

32.700 pesetas, al personal de la Dirección de Edificaciones Privadas.

6.500 pesetas, al personal administrativo de la Dirección del Servicio contra Incendios.

14.650 pesetas, al personal de la oficina administrativa del Servicio de Limpiezas.

16.500 pesetas, al personal del Patronato Municipal de la Vivienda.

13.225 pesetas, al personal de la Administración de Internados y administrativo del Instituto Municipal de Educación.

5.900 pesetas, al personal administrativo del Decanato de la Beneficencia Municipal.

10.475 pesetas, al personal administrativo del Servicio Contencioso.

42.875 pesetas, al personal administrativo del Madero y Mercado de Ganados.

5.800 pesetas, al personal de la oficina administrativa del Servicio de Artes Gráficas Municipales.

48.100 pesetas, al personal de la oficina de Talleres Generales.

2.300 pesetas, a dos Subalternos adscritos al servicio directo del Primer Teniente de Alcalde.

194. Reconocer un crédito de 1.790 pesetas, importe de la gratificación extraordinaria concedida al Jefe administrativo de Talleres Generales, don Pedro Antonio Saavedra Jiménez, por los trabajos realizados durante el cuarto trimestre de 1961, siendo cargo a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

195. Aprobar un gasto de 990 pesetas, importe de la gratificación concedida al Jefe de Negociado de Secretaría, don Pedro Antonio Saavedra Jiménez, que desempeña la Jefatura administrativa del Servicio de Talleres Generales y Transportes; debiendo ser cargo dicha suma a la partida 108 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

196. Reconocer un crédito de 15.000 pesetas para abonar al Oficial liquidador de Arbitrios don Nemesio Anca Terán, por haberse dispuesto que la gratificación de 8.000 pesetas anuales, a percibir en dozavas partes, que le fué concedida por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1960, tenga efectos desde el 14 de enero de 1959, fecha desde la que está realizando trabajos especiales como consecuencia de hallarse vacante la Jefatura del Negociado Central de Arbitrios, siendo cargo dicha suma a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

197. Reconocer un crédito de 100.000 pesetas, que será puesto a disposición de la Alcaldía Presidencia para gratificar al personal de diversos Servicios que realizó trabajos extraordinarios con motivo de la visita a Madrid del Presidente de Portugal, siendo cargo a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

198. Aprobar un gasto de 30.000 pesetas, importe de la cantidad concedida a la Asociación de Maceros, Porteros y Ordenanzas del Ayuntamiento para el pago de los gastos

de celebración de la festividad de su Santo Patrón; debiendo ser cargo a la partida 862 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

199 y 200. Contraer dos créditos, que serán cargo a la partida 653 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, para abonar al personal jubilado que se relaciona premios equivalentes a las mensualidades del último sueldo disfrutado en activo que les corresponden a tenor de los acuerdos municipales reguladores de este beneficio por los servicios prestados a la Corporación:

63.775,56 pesetas, al Jefe de Negociado don Julio González Artamendi, importe de nueve mensualidades, por más de cuarenta y cuatro años de servicios.

43.101,42 pesetas, al Profesor de la Banda Municipal don Leoncio Silgado Martínez, importe de nueve mensualidades, por más de cuarenta y tres años de servicios.

201. Aprobar un gasto de 17.500 pesetas, importe del premio concedido a título de gracia a favor del operario del Servicio de Limpiezas, jubilado, don Lorenzo Vélez Sánchez, siendo cargo a la partida 653 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

202. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, importe de la ayuda económica concedida a título de gracia y por una sola vez al Agente de Policía Urbana don Elías Ibarra Blanco, con motivo de la operación quirúrgica sufrida, siendo cargo a la partida 862 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

203. Aprobar un gasto de 4.065,75 pesetas, importe total de los gastos de locomoción suplidos por los funcionarios encargados de la comprobación de la asistencia y permanencia del personal durante el año 1961, siendo cargo a la partida 863 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

204. Aprobar un gasto de 6.942,60 pesetas, importe total de la gratificación concedida al personal Subalterno que prestó servicios extraordinarios con motivo de la Exposición de Libros y Estampas del Madrid Romántico, siendo cargo a la partida 12 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

205. Reconocer un crédito de 55.241,72 pesetas para abonar a doña Carmen Olazábal Fuentes, en concepto de viuda del Oficial técnicoadministrativo don Manuel Fernández Gutiérrez, que desempeñó el cargo de Jefe interino del Negociado de Tributos Periódicos, y a su hijo, don Abelardo Fernández Olazábal, como importe de las cantidades que por el concepto de gratificación de Jefatura devengó y no percibió el finado, siendo cargo a la partida 114 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

206. Aprobar un gasto de 18.863,57 pesetas para abonar a doña Dolores Hervás Camacho, en concepto de viuda del Vigilante de Arbitrios don Angel García Franco, importe del premio de mensualidades por años de servicio que a éste le hubiera correspondido, equivalente a seis mensualidades, por más de treinta y cinco años de servicios.

207 a 211. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca en los recursos contenciosoadministrativos que a continuación se relacionan:

En el interpuesto por don José Bravo Ramírez contra el acuerdo plenario, de 29 de marzo de 1960, referente a corrida de escalas en el Cuerpo Técnicoadministrativo.

En el interpuesto por don José Bravo Ramírez contra el acuerdo, de 1 de febrero de 1961, de reconocimiento y abono de un cuatrienio a varios funcionarios, y concretamente a don Julio González Charbonnier.

En el interpuesto por don Antonio Cebrián Pazos y otros, Delineantes de este Ayuntamiento, contra la desesti-

mación tácita de su petición de abono de gratificación, variación del porcentaje para el percibo de los fondos A y B, abono de fondos de locomoción y creación del cargo de Delineante mayor.

En el interpuesto por don José María Aymat González contra el acuerdo plenario, de 31 de mayo de 1961, por el que se resolvió el concurso celebrado para proveer tres plazas de Secretarios de Tenencia de Alcaldía.

En el interpuesto por don Casimiro Sarmiento Vázquez contra el acuerdo, de 20 de diciembre de 1961, que resolvió el expediente disciplinario que se había seguido al recurrente imponiéndole las sanciones de separación definitiva del servicio y otras.

212 a 237. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca como demandada en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Francisco de la Cuesta Miguel, don Carmelo Díaz Menéndez, don Fortunato Cámara Aban, don Manuel Pérez Martínez, don Manuel Marín Vicente, don Martín Moracho Linares, don Antonio Candelas Pérez, don Faustino Blázquez Ortego, don Julián Acebes Martín, don Martiniano Fuentes Iglesias, don José Caparrós Álvarez, don Jaime Dávila Álvarez, don Hermenegildo Madrid Moreno, don Eusebio Hernández Guerras, don Vicente Uceda Toledo, don Emilio Soler Fernández, don Alejandro Alcalá Calvo, don Demetrio Jiménez Jiménez, don Agapito Gil Lombardía, don José Alonso González, don Víctor Gabriel García, don Domingo Castellano García, don Luis Cano Llorente, don José Antonio García, don Fausto Fuentes de Frutos y don Juan Pirelli Latorre contra el acuerdo, de 9 de diciembre de 1960, relativo a la equiparación económica de los Desinfectores camilleros del Laboratorio a los Auxiliares administrativos.

238 a 240. Desestimar las peticiones de premio de mensualidades por años de servicio formuladas por don Ezequiel Sánchez Sevillano, Matarife, jubilado; don Antonio Domingo Abascal García, Sargento de Guardería Urbana y Rural, y don Juan Carrillo Cortés, operario de la limpieza del Matadero Municipal, jubilado, por no reunir las condiciones exigidas en los acuerdos reguladores de dicho beneficio.

241. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por el Repartidor del Matadero, jubilado, don Felipe Mejías García contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 20 de septiembre de 1961, por el que se le denegó el premio por años de servicio que había solicitado.

242. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Felicísimo Rodríguez Avedillo contra el acuerdo por el que se dispuso la baja definitiva en el cargo de Liquidador del Matadero Municipal.

243. Desestimar la solicitud formulada por doña Pilar Gómez Hernando y otras, operarias de la limpieza de Casas Consistoriales, de abono de atrasos por el concepto de diferencias de jornales y acumulación de cuatrienios devengados y atrasados a alguna de ellas, por haber venido percibiendo sus emolumentos de conformidad con las leyes generales y consecuentes acuerdos municipales y consignaciones figuradas en los correspondientes presupuestos anuales, así como por hallarse en trámite de resolución por este excelentísimo Ayuntamiento el reconocimiento de todo el tiempo de servicios prestados a la Corporación por las interesadas que no lo tienen reconocido en su totalidad, con la acumulación de los cuatrienios que por los referidos años y tiempo de servicios les puedan corresponder, pues, por otra parte, su escrito es reproducción de otros anteriores definitivos y firmes, cuyos acuerdos fueron consentidos al no haber sido recurridos en tiempo y forma.

244. Ratificar la desestimación tácita, ya producida por el silencio administrativo, de los recursos de reposición in-

terpuestos por don Julián Acebes Martín, don Alejandro Alcalá Calvo, don José Alonso González, don Faustino Blázquez Ortego, don Fortunato Cámara Abad, don Antonio Candelas Pérez, don Luis Cano Llorente, don José Caparrós Álvarez, don Domingo Castellanos García, don Francisco de la Cuesta Miguel, don Jaime Dávila Álvarez, don Carmelo Díaz Menéndez, don Faustino Fuentes de Frutos, don Martiniano Fuentes Iglesias, don Víctor Gabriel García, don José A. García Mata, don Manuel Agapito Gil Lombardía, don Eusebio Hernández Guerra, don Demetrio Jiménez Jiménez, don Hermenegildo Madrid Maroto, don Manuel Marín Vicente, don Martín Moracho Linares, don Juan Pirelli Latorre, don Manuel Pérez Martín, don Emilio Soler Fernández y don Vicente Uceda Toledo, Desinfectores camilleros del Laboratorio Municipal, contra el acuerdo plenario, de 9 de diciembre de 1960, que fijaba efectos económicos al igualmente plenario anterior de 4 de octubre de 1960, por haberles sido reconocido el abono de las diferencias correspondientes desde la fecha de su toma de posesión en la Escuela de Desinfectores camilleros del Laboratorio Municipal, ya que anteriormente no podían ser considerados como funcionarios de Servicios Especiales por no desempeñar su cargo en propiedad, de conformidad con los artículos 249 del reglamento de Funcionarios, 361 de la ley de Régimen local, 223 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales y 45 de la ley de Procedimiento administrativo y acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 1960, visado y autorizado por la Dirección General de Administración Local.

245. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 22, de los de esta capital, por atropello por un autobús de la Empresa Municipal de Transportes del Guardia de Policía Municipal don Pablo Rojano Vargas, para ejercitar la acción penal de acusación y la civil de responsabilidad contra el conductor de dicho autobús.

246. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez inspector del expediente disciplinario que se le ha seguido, la sanción de separación definitiva de servicio del operario de Limpiezas don José Menéndez Pérez, desestimándose el escrito formulado por el encartado solicitando la rebaja de ésta, por hallarse incurso en faltas consideradas como muy graves en el apartado 3.º del artículo 105 del reglamento de Funcionarios de Administración local, y a tenor de lo dispuesto en el apartado 6.º, número 1, del artículo 108 del citado cuerpo legal.

Comisión de Abastos

247. Suprimir de las concesiones de Mercados que la contienen la cláusula por virtud de la cual se les atribuye una zona de influencia, con prohibición de instalar dentro de la misma determinados comercios del ramo de la alimentación, en aplicación de los preceptos contenidos en el vigente reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, y por considerar que el interés público (derivado del extraordinario y constante crecimiento de la población de Madrid, de manera muy especial de la radicada en las zonas de sus emplazamientos) así lo aconseja para asegurar la normalidad en el abastecimiento de artículos alimenticios y fomentar la libre competencia entre suministradores y vendedores.

Comisión de Acopios

248. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Que se exceptúe de los trámites de licitación pública, por no resultar apropiados al caso, y que se realice por gestión directa, la adquisición de dos unidades de turis-

mo Renault, tipo Dauphine-Gordini, con destino al Parque Móvil Municipal, por hallarse comprendida en la excepción prevista en el apartado 2.º del artículo 41, en relación con el párrafo 3.º del artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, visto el favorable informe emitido por la Secretaría General de la Corporación, según es preceptivo en tales casos.

Segundo. Que el gasto que por tal motivo se ha de producir, de 236.000 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 771 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; y

Tercero. Que se faculte a la Delegación de Talleres Generales y Transportes para llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de realizar la adquisición antes indicada.

249. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que se exceptúe de los trámites de licitación pública, por no resultar apropiados al caso, y que se realice por gestión directa, la adquisición de una unidad Sava, motor Diesel, tipo EB-4, modelo chasis normal, con cabina y caja volquete para basuras de cuatro metros cúbicos de capacidad, por hallarse comprendido en la excepción prevista en el apartado 2.º del artículo 41, en relación con el párrafo 3.º del artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, visto el favorable informe emitido por la Secretaría General de la Corporación, según es preceptivo en tales casos.

Segundo. Que el gasto que por tal motivo se ha de producir, de 250.000 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 772 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; y

Tercero. Que se faculte a la Delegación de Talleres Generales y Transportes para llevar a cabo los trámites necesarios, a fin de realizar la adquisición antes indicada.

Comisión de Cultura

250. Adquirir por concierto directo con la representación en España de la casa Mergenthaler Linotype Company, de Bronklyn (Nueva York), con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales, y de conformidad, vistos los informes emitidos en el expediente, con la excepción de licitación pública prevista en el párrafo 2.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, una máquina de componer marca Linotype, modelo 31-4-90, así como 18.303 matrices como repuesto y complemento de las dos linotipias existentes en los talleres de aquel Servicio municipal; debiendo ser cargo el importe total que representa la adquisición de referencia, de pesetas 1.487.789, a la partida 770 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

251. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica Municipal, importante 1.947.383,79 pesetas, para realizar diversas obras de reparación y mejora en el Internado Municipal de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, siendo cargo el gasto que implican las obras a la partida 620 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

252. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica Municipal, importante 212.364,88 pesetas, para la construcción de un pabellón prefabricado, com-

puesto de dos aulas, que habrá de ser instalado en el campo escolar de la graduada de la plaza de Don Antonio de Andrés, 7, de Vicálvaro, desalojada recientemente por su estado ruinoso.

Segundo. Adjudicar las mencionadas obras a la Empresa Uniseco (S. A.), a los precios tipo fijados en el presupuesto.

Tercero. Que el gasto que implican las obras sea cargo a la partida 57 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Cuarto. Solicitar del Ministerio de Educación Nacional la concesión de la subvención que corresponda, de acuerdo con el convenio establecido entre este departamento y la Corporación, ingresándose en su día el importe de aquella en la partida a que se refiere el párrafo anterior.

253. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulados por el Arquitecto don Santiago Fernández Pirla, para construcción de un grupo escolar de veinticuatro grados en el polígono C del barrio de Moratalaz, sobre terrenos cedidos gratuitamente por Inmobiliaria Urbis (S. A.) a la Corporación Municipal, y cuyo importe asciende a la cantidad de 6.160.629,20 pesetas, más 700.000 pesetas, en que se calcula el de las obras complementarias de cerramiento, cimentación, etc., al que ha prestado su conformidad la Técnica Municipal.

Segundo. Adjudicar directamente la construcción del referido grupo a la mencionada Empresa Inmobiliaria Urbis (Sociedad anónima), a los precios tipo fijados en el presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Tercero. Que por la Intervención de Villa, y de conformidad con su informe, se tramite el expediente de habilitación del crédito de 3.785.629,20 pesetas, a que asciende el importe de lo que deberá satisfacer la Corporación Municipal, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa), al que habrá de incorporarse un ingreso no previsto en el mismo, consistente en las contribuciones especiales percibidas por obras, instalaciones y servicios realizados con cargo a dicha tercera etapa, que se halla depositada transitoriamente en una cuenta especial dentro del grupo de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, ateniéndose a lo que dispone el artículo 702, párrafo A), de la ley de Régimen local, y 213, apartado A), del reglamento de Haciendas locales; el resto del importe a que asciende el presupuesto será cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional en 22 de febrero último.

254. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulado por la Técnica Municipal, importante 404.502,94 pesetas, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, para realizar obras de sustitución de cubierta en el edificio donde funciona el Internado Municipal Palacio Valdés.

Segundo. Que el gasto que implican estas obras sea cargo al crédito consignado en la partida 620 del vigente presupuesto.

Tercero. Que las presentes actuaciones se remitan al Negociado de Contratación para que se sirva celebrar el correspondiente concurso-subasta, una vez que se ha declarado la excepción de subasta; y

Cuarto. Que en atención a la urgencia en la realización de estos trabajos se dé cumplimiento a lo que determina el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

255. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo la concesión, previo informe de la Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, al Subinspector de Policía Municipal, don Jesús Luque Recio, encargado accidentalmente de la Jefatura del Cuerpo, sin haber dejado de atender las funciones que venía desempeñando, una gratificación extraordinaria de 25.000 pesetas por los servicios prestados en las expresadas condiciones durante el año 1961.

256. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, proponiendo la concesión, previo informe de la Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, al Subinspector de Policía Municipal, don Jesús Luque Recio, encargado accidentalmente de la Jefatura del Cuerpo, sin haber dejado de atender las funciones que venía desempeñando, una gratificación extraordinaria de 25.000 pesetas por los servicios prestados y que pueda prestar durante el corriente año en las expresadas condiciones.

257. Aprobar un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 25 del corriente, aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se acate el fallo del Gobierno Civil estimando el recurso de alzada presentado por don Raúl Zaldívar Díez contra la multa de 50 pesetas impuesta, en 10 de abril de 1960, por infracción de tráfico circulación.

258. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por doña Raimunda Alonso García sobre exacción de derechos por licencia de apertura correspondiente al establecimiento de la calle del General Lacy, número 34, a cuyo efecto deberá expedirse y remitirse al señor Procurador consistorial la certificación de precepto.

259. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, concediendo, en principio y subordinada a la autorización del Ministerio de la Gobernación, a la Delegación Provincial de Sindicatos una prórroga de cinco años para la total construcción de viviendas de tipo social en las parcelas de terreno cedidas gratuitamente por la Corporación Municipal para dicho fin en el llamado Campo de Comillas, por escritura notarial de 14 de mayo de 1956.

260. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento desista del recurso interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico administrativo de la Provincia, fecha 29 de abril de 1961, dictado en la reclamación formulada por doña Agueda Díez contra la liquidación por contribuciones especiales.

261. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, proponiendo por los procedimientos reglamentarios la adquisición de un equipo de radio fijo y cinco equipos móviles de radioteléfonos para dotar de estos elementos a los coches patrulla de Policía Municipal.

262. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de una sentencia de la Sala 2.^a de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Territorial dictada en el recurso interpuesto por don José Bedoya González por la que se dispone el abono al recurrente de las cantidades que dejó de percibir durante el período comprendido entre el 22 de junio de 1949 y el 1 de octubre de 1959, en que estuvo suspenso de empleo y sueldo en su cargo de Oficial liquidador de Arbitrios.

263. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Sirvienta de Internados Municipales, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias y en las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado por el

Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1956, a doña Francisca Maroñas López.

264. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se nombra operarios del Servicio de Limpiezas a don Luis Amador Noreña y otros treinta y cinco más que se relacionan a continuación, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación:

Don Isidro Camacho Tarazaga.
 Don Ramos Casado Valderacete.
 Don Pedro Castejón Ballesteros.
 Don Luis Castillo García.
 Don Manuel Coco Hermoso.
 Don Tito del Coso Casanova.
 Don Francisco García Calvo.
 Don Manuel García Cervero.
 Don Benito García Iriarte.
 Don Claro González Mellado.
 Don Mariano Hernández López.
 Don Santiago Herranz Aguado.
 Don Máximo López Sanz.
 Don José Ramón López Teodosio.
 Don Eugenio Lorente Fernández.
 Don Francisco Martínez Huet.
 Don Bibiano Mayor Carrascosa.
 Don Basilio Moraleda Gracia.
 Don Bibiano Moreno Gómez.
 Don Luis Nieto Montoro.
 Don Félix Opazo Izquierdo.
 Don Modesto Ortega Vaquero.
 Don Benjamín Peón Tomé.
 Don Rafael Pérez Gordo.
 Don Miguel Prieto Hernández.
 Don José Antonio Rabistyn Candil.
 Don Teodoro Rodríguez Benito.
 Don Jesús Rodríguez Montero.
 Don Mariano Saiz Lorca.
 Don Tomás Sánchez Fernández.
 Don Agapito Sánchez Muñoz.
 Don Amadeo Sanguino Garrido.
 Don Jesús Santos del Prado.
 Don Andrés Valentín de Sato García.
 Don Hilario Serrano Pérez.

265. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Peón de Vías y Obras, dependiente de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Eugenio Feliciano León García.

266. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Repartidor del Matadero Municipal, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don José Daniel Lombardía López.

267. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operarios de Parques y Jardines, con el jornal de 34 pesetas diarias, con carácter interino, por el plazo máximo improrrogable de seis meses; debiendo cesar antes de consumirse éste, caso de cubrirse las vacantes en propiedad o estimarlo oportuno la Corporación, a los dieciséis que se relacionan seguidamente:

Don Luis Alvarez Cano.
 Don Miguel Atienzar Pérez.
 Don Martín Cardaba Esteban.
 Don Cipriano Chorro Bermejo.

Don Emilio Cofiño Laboret.
 Don Teodomiro Díaz Rodríguez.
 Don Agripino Gálvez Fernández.
 Don Francisco Gamero López.
 Don Manuel Garrido Martínez.
 Don Máximo Miguel de las Heras Sanz.
 Don Pablo Herradón Martín.
 Don Martín Jiménez Pérez.
 Don Vicente López Alvarez.
 Don Francisco Máximo Márquez Rubio.
 Don Agustín Molina Melgarejo.
 Don Faustino Ruiz Díaz.

268. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Peón del Servicio del Subsuelo, dependiente de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Anselmo Gutiérrez Hernando.

269. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operario de la limpieza del Matadero Municipal, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don José Antonio García de la Hoz, causando baja automáticamente de tomar posesión de este cargo como operario del Servicio de Limpiezas, reconociéndosele los servicios prestados en el Servicio que cesa, correspondiéndole percibir, por tanto, el jornal de 37,40 pesetas diarias, por acumulación del primer cuatrienio que tiene cumplido, siendo la fecha de vencimiento del próximo y segundo la de 6 de diciembre de 1965.

270. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Sirvienta de Residencias Escolares, con el jornal de 34 pesetas diarias, y en las condiciones establecidas en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1956, a doña Isabel García de la Morena.

271. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operarios de Cementerios para exhumaciones y, fuera de la temporada en que se realizan éstos, todos los demás propios de los operarios en general del Servicio de Cementerios que les encomiende el Jefe del mismo, a los tres que seguidamente se relacionan, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación:

Don Adrián Díaz Díaz.
 Don Santiago Martín Martín.
 Don Juan de Pedro Blanco.

272. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Mozo operario de Internados Municipales, con el jornal de 34 pesetas diarias, y en las condiciones establecidas en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1956, a don Luciano Canto Muínelo.

273. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como operario de la limpieza del Matadero Municipal, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Francisco Caro Doménech.

274. Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia admitiendo como Vigilante de Mercados, con el jornal inicial de 34 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, a don Francisco Alvarez Ramírez.

Comisión de Hacienda

275. Habilitar un crédito de 425.624,24 pesetas en el vigente presupuesto, creando a estos efectos, dentro de la partida 216 bis, "Para satisfacer la gratificación transitoria al personal de Artes Gráficas Municipales, calculada entre el jornal total que percibe y el que le correspondería en virtud de orden ministerial de 10 de febrero de 1962, que establece los nuevos salarios en la industria particular", detrayendo la expresada cifra de la consignación total que figura en la partida 216 del mismo presupuesto; debiendo darse al expediente el carácter de urgencia, que autoriza el artículo 692 de la vigente ley de Régimen local.

Comisión de Urbanismo y Obras

276. Quedar enterado de haberse declarado desierto el concurso-subasta, convocado por acuerdo de 23 de febrero último, para contratar la segunda fase de las obras de demolición del antiguo edificio del Mercado de la Cebada; debiendo ser adjudicadas las obras de que se trata directamente por la Alcaldía Presidencia, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dicha obra, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

277. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para la ordenación de buhardillas de las casas de la calle de Gerona, plaza de la Provincia y calle de Ciudad Rodrigo y para el adentamiento de los accesos a la Plaza Mayor por los Arcos de Cuchilleros y Triunfo.

Segundo. Que el importe de 2.865.559,64 pesetas sea cargo al crédito consignado en la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Que las obras se adjudiquen directamente, bien por la Alcaldía Presidencia o por el Concejal en quien la misma delegue, al amparo de lo que autoriza el apartado 3.º del artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, a cuyo efecto consta en las actuaciones el expediente sumario, justificativo de la reconocida urgencia de dichas obras, que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del expresado reglamento.

Comisión de Policía Urbana y Rural

278. Disponer, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, y teniendo en cuenta precedentes establecidos sobre el particular, que la concesión otorgada para la venta de tabacos en el quiosco de la plaza de Manuel Becerra, frente al número 14, a nombre de doña Pilar García Pérez Villamil, se entienda en lo sucesivo para la venta de flores.

279. Disponer, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, y teniendo en cuenta precedentes establecidos sobre el particular, que la concesión otorgada para la venta de tabacos en el quiosco del paseo de las Delicias, frente al número 35, a favor de doña Ana Martínez García, se entienda en lo sucesivo para la venta de flores.

280. Disponer, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, y teniendo en cuenta precedentes establecidos sobre el particular, que la concesión otorgada para la venta de tabacos en el quiosco de la avenida de José Antonio, frente al número 29, a nombre de doña Julia de la Cuadra Vassallo, se entienda en lo sucesivo para la venta de flores.

281. Disponer, de conformidad con el informe del Ser-

vicio Contencioso, y teniendo en cuenta precedentes establecidos sobre el particular, que la concesión otorgada para la venta de tabacos en el quiosco de la plaza de Legazpi, entre las calles de Bolívar y Manuel Aleixandre, a favor de doña Elena Ibáñez Rodríguez, se entienda en lo sucesivo para la venta de flores.

282. Disponer, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, y teniendo en cuenta precedentes establecidos sobre el particular, que la concesión otorgada para la venta de tabacos en el quiosco de la plaza de San Juan de la Cruz, a nombre de doña Esperanza Valderrama Morales de los Ríos, se entienda en lo sucesivo para la venta de flores.

283. Autorizar a la Comisión de Policía Urbana para redactar el informe de contestación a un escrito de la Dirección General de Administración Local remitiendo al Ayuntamiento un ejemplar del reglamento nacional del Servicio público de Automóviles de Alquiler con o sin aparato taxímetro para que pudieran hacerse las observaciones que la Corporación estimare oportunas.

Comisión de Gobierno interior y Personal

284. Disponer, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 del corriente, que, de conformidad con lo previsto al confeccionar el presupuesto general ordinario de gastos para el año en curso, en el cual ya se consignó la cantidad necesaria al efecto, se satisfaga a los Jefes de Subneciado de Secretaría la gratificación por Jefatura de 5.000 pesetas anuales; teniendo esta gratificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, la cualidad de remuneración eventual, modificable y no computable a efectos activos ni pasivos, siendo cargo el gasto que se origine a la partida 9.ª del vigente presupuesto.

285. Conceder al personal obrero del Servicio de Artes Gráficas Municipales una gratificación transitoria por la diferencia que resulte de su jornal actual, mientras sea inferior en relación con el mismo jornal inicial en la industria particular, y que a estos efectos se tramite por la Intervención General la habilitación del crédito necesario.

286. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación comparezca en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos contra el acuerdo plenario, de 16 de noviembre de 1960, por el que se aprobaron las bases del concurso para la provisión de la plaza de Jardinero segundo Jefe del Servicio de Parques y Jardines.

287. Acatar en sus propios términos la sentencia, de 7 de octubre de 1961, dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso, cuyo fallo anula el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 23 de julio de 1958, por el que se dispuso la incoación de expediente de responsabilidad administrativa a don José Bedoya González, y, en consecuencia, adoptar las siguientes resoluciones:

Primera. Declarar nulas y sin valor alguno todas las actuaciones practicadas y las resoluciones recaídas en el expediente de responsabilidad administrativa instruido al interesado del que fué origen el susodicho decreto.

Segunda. Declarar, por tanto, igualmente nulos y sin valor alguno, los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en 28 de abril y 27 de octubre de 1961, en cuya virtud se impuso al señor Bedoya González la sanción disciplinaria de separación definitiva del servicio y se desestimó el recurso de reposición que contra el primero había interpuesto, respectivamente.

Tercera. Disponer, en aplicación de lo preceptuado en

el artículo 128 del reglamento de Funcionarios de Administración local, el abono al interesado de la tercera parte del sueldo durante el tiempo que haya permanecido en situación de suspenso preventivamente como consecuencia de los hechos perseguidos en el expediente disciplinario de referencia, aunque tal suspensión haya podido ser anterior al decreto anulado por sentencia que ahora se acata; computándosele dicho tiempo a todos los efectos, incluso a los de percepción y abono de cuatrienios; para lo cual se practicarán por la Intervención Municipal las oportunas liquidaciones, así como las de las diferencias que pudieran existir a favor del mismo; y

Cuarta. No mostrarse parte la Corporación, como consecuencia de lo dispuesto en los apartados anteriores de este acuerdo, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el señor Bedoya González contra el de 28 de abril de 1961, que dispuso su separación definitiva del servicio; y disponer que se oficie al Tribunal remitiéndole certificación de los extremos que anteceden, acreditativa de haberse reconocido totalmente en vía administrativa las pretensiones del interesado, a los efectos prevenidos en el artículo 90 de la ley de la jurisdicción.

288. Adoptar, para proceder a la celebración de un concurso de méritos para proveer las Jefaturas vacantes en el Cuerpo Técnicoadministrativo de la Corporación, en sus ramas de Secretaría y de Intervención, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Se unifica la denominación de las Jefaturas de Subsección y Subjefaturas de Sección de la rama de Secretaría del Cuerpo Técnicoadministrativo, que en adelante se denominarán Subjefaturas de Sección.

Segundo. Convocar concurso de méritos para la provisión de las vacantes de Jefatura del Cuerpo Técnicoadministrativo correspondientes a este turno, producidas con posterioridad al 30 de junio de 1952, o sea: en la rama de Secretaría, siete Jefaturas de Sección, veintidós Subjefaturas de Sección, dieciséis Jefaturas de Negociado y tres de Subneciado, y en la rama de Intervención, tres Jefaturas de Sección, siete Subjefaturas de Sección y siete Jefaturas de Negociado, cuyo concurso se celebrará con arreglo a las normas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 5 de diciembre de 1959, con las siguientes modificaciones:

a) El inciso segundo de la norma segunda queda redactado para esta convocatoria de este modo: "En los concursos para provisión de Jefaturas de Subsección y de Sección los concursantes habrán de contar con un mínimo de dos años de servicios en el escalafón de Jefes de Negociado."

b) La actuación de los Jefes de Sección, también para esta convocatoria, se sustituye por la del señor Oficial mayor, al que corresponderá, por tanto, la misión a que a aquéllos se señalaba en la base 8.ª y concordantes; y

c) Se aclara que para los concursantes incorporados al servicio del Ayuntamiento de Madrid por anexión de otros Municipios se valorarán como méritos de calificación fija en la forma que se establece en la tabla o baremo anejo a las normas de 5 de diciembre las menciones, votos de gracia y premios que puedan tener concedidos por los Ayuntamientos anexionados.

Comisión de Deportes y Festejos

289. Adoptar, ratificando acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 del corriente, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la edición de la monografía intitulada *Itinerario del Madrid de la Edad Media*, propuesta por el señor Concejal Delegado de Turismo, y de cuyo texto será encargado el señor Archivero de Villa, don Agustín Gómez Iglesias.

Segundo. Aprobar el presupuesto de la casa Heraclio Fournier (S. A.), de Vitoria, por importe de 128.404 pesetas, para la edición de láminas reproduciendo cuadros, con estampas a todo color, más oro, y otras en huecograbado a un color, en 2.000 ejemplares.

Tercero. Aprobar igualmente el presupuesto de la casa Raycar (S. A.), de Madrid, por importe de 148.304 pesetas, por la composición, ajuste, tirada, papel y encuadernación de 2.000 ejemplares de la obra; y

Cuarto. Que el importe total a que asciende la edición, de 276.708 pesetas, sea cargo en la siguiente forma: 186.000 pesetas, a la relación de Resultas número 158, que figura en la partida 863 del vigente presupuesto, y 90.708 pesetas, a la partida 507, también del vigente presupuesto.

Comisión especial de Limpiezas

290. Subrogar en la situación actual del concesionario del vertedero municipal de basuras de Fuencarral, a don Angel Celso Rupérez, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 52-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

291. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que se ratifique el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en 23 de febrero último, en el sentido de que el solar que ha de adquirirse por la Corporación Municipal para la construcción de un grupo escolar en las calles de Benita de Avila, Vinculario, Aduana (antes Ceferrino de Avila) y otra de nuevo trazado, tiene una superficie de 2.036,50 metros cuadrados, siendo el precio a abonar por el mismo el de 624.902,08 pesetas; y

Segundo. Que no sufra alteración el segundo apartado del acuerdo referido, de 23 de febrero del corriente año, por lo que se mantiene la aplicación del crédito al presupuesto especial de Urbanismo de 1961, partida 57, de conformidad con lo informado oportunamente por la Intervención de Villa.

* * *

292. Felicitar a don Ramón Gómez de la Serna por haberle sido otorgado el premio March.

293. Felicitar al señor Campos Pareja y Técnicos que han intervenido en las obras de construcción del nuevo Mercado de la Cebada, y disponer que al espacio libre que quedará en el lugar que ocupa actualmente el viejo Mercado, que en su tiempo será jardín, se le dé el nombre de don Ramón Gómez de la Serna.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Amparo Oviedo Gómez, para frutería y huevería en la Colonia de San Francisco (ampliación), 13.

Don Enrique de Frutos, para lechería en la calle de Cartagena, 117.

Don Ursicino Martín Mancebo, para mercería en la avenida de los Caídos, 4.

Don Francisco Toribio Garduño, para venta de artículos de limpieza en la calle de Alvarez Abellán, 8.

Don Tomás Asenjo Jimeno, para frutería en el paseo de Extremadura, 96.

Doña Luisa Barba Barba, para academia de corte en la calle de Doña Urraca, 29.

Don Mariano Moral Suárez, para escuela automovilista en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 73.

Doña Purificación Domínguez, para venta de calzado en la calle de Carlos Martín Alvarez, 104.

Edificaciones de Marbella (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle del Conde de Peñalver, 92.

Don Aurelio Matía Gómez, para mercería en la calle de Embajadores, 10.

Sotoca (S. L.), para domicilio social en la calle de Embajadores, 202.

Don Jesús Sánchez Blanco, para frutería y huevería en la calle de Concepción Bahamonde, 11.

Don Cándido Aguas Campos, para venta de maquinaria en la calle de Embajadores, 196.

Don Alfonso Martínez Martínez, para venta de frutas y verduras en la calle de Argüeso, 52.

Doña Leonor López López, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 4.

Don Jenaro Rull Roldán, para venta de libros en la calle de Alburquerque, 9.

La Sepulvedana (S. L.), para despacho de billetes de línea y facturación en la calle de Cadarso, 15.

Don Francisco Fuente Ayuso, para lechería, como cambio de nombre, en la plaza del Comandante Fortea, 8.

Don Elías Coronado Pont, para venta de frutas y verduras en la calle del Duque de Liria, 9.

Doña Vicenta Chicharro Franco, para colchonería en la calle de Carnicer, 15.

Don Antonio Serrano Sanz, para venta de embutidos y fiambres en la calle del Doctor Salgado, 8.

Doña Angeles Velasco Hernández, para frutería y venta de frutos secos en la plaza de Don Antonio de Andrés, 17.

Hijos de Benito Lamela Souto, para panadería en la avenida de Entrevías, 6.

Economato Laboral Colectivo del Instituto Nacional de Industria y sus Empresas de Madrid, para sucursal en la calle de Don Ramón de la Cruz, 23.

Don Antonio Tudela Alcázar, para venta de despojos de reses en la calle de Cáceres, 27.

Don Emilio Antón Parras, para taberna, como cambio de nombre, en el camino de Leganés, 5.

Don Gregorio Atela Bilbao, para bar en la calle de María de Molina, 16.

Escribano (S. A.), para taller de instalaciones eléctricas en la avenida del Generalísimo, 51.

Don Juan V. Lang, para oficinas en la calle de Serrano, número 23.

Banco Mercantil e Industrial, para agencia urbana en la calle de López de Hoyos, 116.

Don Agustín de Pedro Heos, para librería y papelería en la calle de Lucio del Valle, 12.

Doña María del Socorro Santiago, para ferretería en la calle de López de Hoyos, 132.

Granjas Autocampo (S. A.), para venta de huevos, aves y caza en el Mercado de Maravillas, cajones números 58 y 59.

Verdejo y Echeverri (S. R. C.), para venta de material eléctrico en la calle de Fernando Gabriel, 1.

Don José Cano Molina, para tapicería en la avenida del General Perón, 48.

La Veneciana (S. A.), para domicilio social y oficinas de ventas en la calle de Preciados, 42.

Don Félix Fuentes Allende, para tienda ultramarinos y venta de fiambres, como cambio de nombre, en la calle del General Ricardos, 144.

Don Juan Tardón García, para pescadería en el poblado de San Juan, sin número, bloque H, número 6.

Don Blas Gutiérrez Hernández, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de la Orden, 13.

Juan Velasco Velázquez (S. A.), para domicilio social en la calle de Menorca, 42.

Agrícola del Tiétar (S. A.), para domicilio social en la calle de Montalbán, 14.

Don Jesús Pérez González, para frutería y huevería en la calle del Santo Angel, 2.

Don Eugenio Querencia Bullón, para frutería y huevería en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 8.

Don Antonio José Alcaide Vázquez, para venta de frutos secos y embutidos en la calle del Puerto de Porzuna, número 15.

Don Pedro Pinedo Cantón, para academia en la calle de Núñez de Balboa, 10.

Don Juan Bautista Alvarez Tobares, para peluquería de caballeros en la calle de Navalmoral de la Mata, 38.

Don Catalino López Muñoz, para venta de comestibles en la calle de Manuel Maroto, 53.

Edificaciones y Construcciones Sociales (S. A.), para oficinas en la calle del Marqués del Riscal, 11.

Don Florentino Sánchez Camino, para sastrería en la calle de Mercedes Arteaga, 24.

Don Alfonso Abalos Jiménez, para pescadería en la calle de Monteleón, 29.

Don Emiliano Rico Arranz, para taberna en la calle de San Filiberto, 12.

Editorial Popular, para edición de libros y folletos en la calle de la Reina, 25.

Ignacio Palacios (S. A.), para oficinas en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 45.

Ediciones Marova (S. L.), para domicilio social y oficinas en la calle de Serrano, 28.

Fives Lillee Cail Española (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Villanueva, 28.

Minería, Agricultura e Industria (S. A.), para domicilio social en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 45.

Don Nicolás Ortega Herrero, para mantequería, como cambio de nombre, en el Mercado de Santo Domingo, cajones números 105 y 106.

Don Antonio Morán Blanco, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en el Mercado del Generalísimo, cajón número 150.

Inarco (S. L.), para domicilio social en la calle de Leganitos, 8.

Don Manuel Alvarez Martínez, para mercería y venta de retales en la calle de Jesús del Valle, 11.

Doña Studita Fernández Mendaña, para venta de artículos de piel en la avenida de José Antonio, 55.

Don Serafín Sotillo Sotillo, para frutería y huevería en la calle de Joaquín Dicenta, 3.

Don Serafín Sotillo Sotillo, para pescadería en la calle de Joaquín Dicenta, 3.

Don Luis Casado Argiz, para taller de cerrajería en la calle de Joaquín Márquez, 7.

Don Pedro Agueda Martín, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Jerónima Llorente, 73.

Productos Españoles Congelados (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 70.

Inespa (S. L.), para domicilio social en la calle de Galileo, número 71.

Don José Luis Gómez López, para venta de confecciones en la calle de Sevilla, 2.

Don Miguel Nieto García, para venta de relojes en la Puerta del Sol, 3.

Eurovox (S. A.), para academia en la calle de la Montera, 25 y 27.

Relaciones Nacionales Extranjeras Comerciales (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 3.

Don Lorenzo Velayos del Dedo, para frutería y verdulería en la calle de Melchor Cano, 3.

Supermercados Españoles (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 70.

Don Belarmino García Mantecón, para carnicería en el Mercado de San Fernando, cajones números 36 y 37.

Doña Candelaria Polo Soria, para peluquería de señoras en la calle de Vital Aza, 30.

Don Francisco Martínez Sainz, para ferretería en la calle del Pensamiento, 9.

Don Miguel Criado Núñez, para peluquería de señoras en el poblado dirigido de Fuencarral, bloque 51, 1.357.

Don Félix Rodríguez Magán, para venta de comestibles en la calle del Platino, 18.

Donky (S. L.), para venta de ropa y coches para niño y juguetes finos en la calle de Rafael Salgado, 3.

Don José Caballero Rubio, para exposición y venta de artículos eléctricos en la calle de Pelayo, 3.

Don Felipe Fernández Marín, para venta de vinos y aceites en la calle del Puerto Rubio, 7.

Don Juan Puertas Gallego, para venta de artículos de ortopedia en la calle de la Sierra de Monchique, 11.

Don Eusebio Gómez de Arriba, para bodega en la calle de Silvio Abad, 48.

Don Antolín López Alonso, para taller de reparación de automóviles en la calle del Naranjo, 16.

Don Alfonso Rodríguez Campos, para tienda de cambio y venta de novelas en la calle del Puerto del Rey, 10.

Doña Carmen Albarellos Guiloche, para papelería en el Parque de San Juan Bautista, 53.

Doña Baldomera Navas Perdonés, para mercería en la calle de Martín Machío, 16.

Don Jenaro Ballesteros Tevar, para carpintería en la calle de Mantuano, 13.

Don Manuel Basterrechea Fernández, para peluquería de señoras en la glorietta de Quevedo, 7.

Don Laurentino García Arranz, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de San Bartolomé, 4.

Don José Fernández Monteirín, para cacharrería y venta de juguetes ordinarios en la calle de San Buenaventura, 5.

Paular (S. A.), para oficinas en la carrera de San Jerónimo, 18.

Suministros de Maquinaria para la Agricultura (S. A.), para oficinas en la calle de Sagasta, 22.

Don Román Martínez Velasco, para agencia de anuncios en la plaza de Santo Domingo, 13.

Construcciones y Representaciones Industriales (S. A.), para domicilio social y oficinas en la plaza de las Salesas, 3.

Distribuidora Comercial Ibérica, S. A. (Coibesa), para domicilio social y venta de maquinaria en la calle de San Bernardo, 38.

Don Bruno Lozano Díez, para frutería y huevería, como cambio de nombre, en la calle de San Pedro, 18.

Banco Hispano Americano, para sucursal urbana en la avenida del Generalísimo, 30.

Don Inocente Pertierra Gómez, para venta de azulejos y cemento en la calle del General Aranda, 15.

La Petit Española (S. A.), para domicilio social provisional en la avenida del Generalísimo, 4.

Don Justo Fernández Sánchez, para oficina de contratista en la calle de Guzmán el Bueno, 64.

Don Eladio Fernández Yubera, para compraventa de automóviles en la calle del General Mola, 40.

Organización Relojera Madrileña (S. L.), para domicilio social y venta de relojes en la calle de Galileo, 46.

Don Alejandro Sánchez Díaz, para exposición y venta de accesorios de motores de automóviles en la avenida de Felipe II, 12.

Don Celestino Villazón Alvarez, para taller de pintor en la calle de la Infanta Mercedes, 75.

Ferretería Humilladero (S. L.), para ferretería y domicilio social en la calle del Humilladero, 10.

Doña Guadalupe Cañón Barrial, para papelería en la calle de Guzmán el Bueno, 55.

Don José María Argaña del Castillo, para peluquería de señoras en la calle de Góngora, 2.

Don Matías Jiménez Martínez, para carpintería en la calle del General Moscardó, 4.

Tiasa, para oficina de importador y exportador en la calle de Fuencarral, 45.

Don Antonio Collado Herranz, para taller de vaciador en escayola en la calle de Francisco Salas, 18.

F. Boltón (S. A.), para oficinas en la calle de Jorge Juan, 35.

Don Emilio Alvarez Cangas, para venta de loza ordinaria en la calle de Jaén, 16.

María de la Roda, viuda de Benllochs (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de Jorge Juan, 41.

La Escuela Americana de Madrid, para centro de enseñanza primaria en la calle de Joaquín Costa, 13.

Coriamid Hispania (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de Gabriel Lobo, 22.

Doña Isabel Cascales Moreno, para lechería en la calle de Vicente Espinel, 42.

Comercial Oyarzun-Bizerba-Cimbali, para exposición y venta de cafeteras en la calle de Arlabán, 4.

Viajes Universal (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá Galiano, 3.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Juan José Aranda Fernández, para venta de confecciones de niño en la calle de Galileo, 94.

Don Vicente Orte Orte, para carbonería en la calle Uno, 25.

Armaduras y Calderería (S. A.), para calderería en la calle de Javier Ferrero, 18.

Don Arturo Jiménez Martín, para bar en la calle de Sánchez Preciados, 26.

Don Teodoro Carteto Gómez, para taller mecánico en la calle de la Sierra Madrina, 16.

Don Rogelio Parrondo Cosme, para carnicería en el Mercado de Usera, cajón número 18.

Don Gregorio Matías Martín, para fábrica de camas en la calle de Quintiliano, 6.

Don Atanasio Pérez Santamaría, para bar y pastelería en la calle del Puerto de la Bonaigua, 20.

Rosa Mary (S. L.), para fábrica de flores artificiales, como ampliación y cambio de nombre, en la calle de Ruiz, número 19.

Don Domingo Hernández, para bar en la calle de Carlos Martín Alvarez, 80.

Doña Catalina Ayala Gutiérrez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de la Palma, 4.

Don Ramón Ferrero Llopis, para taller de reparación y montaje de coches en la calle de Francisco Campos, 16.

Don Luis Frago Cruz, para taller de construcción de instrumentos de radiotelefonía en la calle de la Esgrima, 6.

Don Jesús Alvaro Gómez, para taller de reparación de coches con pintura en la calle del General Lacy, 9.

Doña Pilar Martínez Cruz, para taller mecánico en la calle de Mira el Sol, 15 (nave).

Don Bernardo Misiego Guzmán, para taller de labrar madera en la calle de las Peñuelas, 53.

Don Angel Valero Bascuñana, para cafetería en la calle de Silva, 29.

Don Florencio Mediavilla Bajo, para taller de ajuste en la calle de Emilio Raboso, 34.

DENEGACIONES

Doña Prudencia Díaz Herranz, para huevería en la avenida del Monte Igueldo, 54.

Candi (S. A.), para fábrica de chocolate en la calle de Alejandro González, 7.

Don José García Nieto, para carbonería en la calle de Juan Mazo, 111.

Risuan (S. A.), para venta de confecciones textiles en la calle de Juan de Urbietta, 40.

Don José Alonso Pelayo, para vaquería, como ampliación, en la avenida de San Diego, 48.

Don Julián Cofrades Mangas, para frutería en la calle Gustavo Fernández Valbuena, 19.

Don José Lamas García, para huevería en la calle del General Mola, 266.

Don Regino Casado Carbajosa, para fábrica de vinagre en la calle de Luis Cabrera, 9.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

MONTEPIO DE PREVISION de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 3 de abril de 1962

A propuesta del señor Consejero Delegado de la Caja de Anticipos se acordó declarar partidas fallidas las correspondientes a los descubiertos por los anticipos de tres fallecidos: un Vigilante de Arbitrios, un Guardia de Policía Municipal y un Celador de Mercados, sin perjuicio de las gestiones que procedan según el artículo 48 del reglamento.

Igualmente se adoptó el acuerdo de declarar partidas fallidas las correspondientes a un Guardia de Policía Municipal, declarado cesante, y el resto de la de un Vigilante de Arbitrios, por fallecimiento de su madre, que venía satisfaciendo el descubierto y no tener otros derechohabientes.

Quedar enterada de haber quedado cancelado el descubierto de un Auxiliar administrativo.

Que por haber fallecido, en 11 de enero del corriente año, doña Mercedes Galán García, la pensión vitalicia de 1.551,23 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda de don Alfonso Lumbreras Adanero, Guardia, se transmita con sucesivos efectos a favor de la hija de ambos, doña Mercedes Lumbreras Galán, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que por haber fallecido, en 1 de diciembre de 1961, doña María Morato Ayerbe, la pensión vitalicia, importante 800 pesetas anuales, que percibía en concepto de viuda de don Luis Vázquez Gurich, Oficial de Contabilidad, se transmita a favor de la hija de ambos, doña Pilar Vázquez Morato, con sucesivos efectos, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Abonar a don Isidro Sarciada Linares, en su carácter de tutor y hermano de la incapacitada doña Manuela Sarciada Linares, las mensualidades de su pensión, retenidas desde el 3 de octubre de 1960, a su favor, en concepto de hija del Maestro, jubilado, don Isidro Sarciada Abad, e importantes cada una 1.135,48 pesetas, y continuando en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que por renuncia de doña Antonia Gutiérrez Huertas a la mitad de la pensión vitalicia que le correspondía como huérfana de don

Remigio Gutiérrez Baelo, Guardia municipal, a favor de su hermana, doña Concepción Gutiérrez Huertas, perciba ésta la totalidad de la pensión anual, de 729,87 pesetas, con efectos desde el 15 de febrero del corriente año, fecha de la renuncia de aquélla, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder las siguientes pensiones vitalicias causadas por jubilados con anterioridad a la Mutualidad Nacional:

A doña Angela Martín del Campo Baqueriza, viuda de don Laureano Cabeza Díaz-Valero, Jefe de Sección, jubilado, la pensión vitalicia de 46.028,30 pesetas anuales.

A doña Ana María Gómez Sánchez, hija mayor de edad de don Gonzalo Gómez Lancho, Guardia de Policía Municipal, la pensión vitalicia de 6.352,50 pesetas anuales.

A doña Rosalía García Menéndez, viuda de don Alejandro Alonso Alonso, Guardia de Policía Municipal, la pensión vitalicia de 9.965,02 pesetas anuales.

Quedar enterada de la remisión a la Mutualidad Nacional de los siguientes expedientes para pensión y capital seguro de vida:

Doña Victorina Carcedo García, viuda de don Antonio García López, Médico.

Doña Vicenta Hernández Castillo, viuda de don Eustaquio Sevilla Castellanos, Vigilante de Arbitrios.

Doña Pilar Piña Martínez, viuda de don Ricardo Fernández Montoya, Liquidador del Matadero.

Quedar enterada de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º, en relación con el 1.º del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 21 de febrero del pasado año, y en cumplimiento de lo determinado en la ley y Estatutos de la Mutualidad Nacional, han sido remitidas a la Intervención Municipal, para su liquidación y abono, las siguientes prestaciones:

Dote matrimonial

Don Alfredo Pindado Castejón, Guardia de Policía Municipal.

Don Félix de Lucas Cid, Bombero.

Don Emilio Aranda Puebla, Liquidador del Matadero.

Premios de natalidad

Don Juan Bautista Carballo Prieto, Cabo de Policía Municipal.

Don Joaquín Hoyos Gutiérrez, Cabo de Policía Municipal.

Don Manuel García Sierra, Guardia de Policía Municipal.

Don Francisco Pérez Cerezo, Guardia de Policía Municipal.

Don Fulgencio Jiménez González, Guardia de Policía Municipal.

Don Bernabé Bodega López, Guardia de Policía Municipal.

Don José Cilleruelo Pérez, Guardia de Policía Municipal.

Don Luis Marcos Yepes, Guardia de Policía Municipal.

Don Emilio Gutiérrez Navarro, Guardia de Policía Municipal.

Don Claudio Gómez Izquierdo, Guardia de Policía Municipal.

Don Luis González Díaz, Guardia de Policía Municipal.

Don Tomás Sánchez Ganuza, Guardia de Policía Municipal.

Don Pedro Fernández Pin, Guardia de Policía Municipal.

Don José Jiménez Almorós, Guarda urbano y rural.

Don Luis Peña Rico, Oficial técnicoadministrativo de Intervención.

Don Primitivo Rodríguez Pérez, Practicante.

Don Angel Pingarrón Aguado, Aparejador Jefe de Zona de Incendios.

Don Emilio Castro Moya, Ayudante de los Servicios Técnicos.

Don Angel Fernández Rodríguez, Maestro de Internado.

Don Ramón López Vale, Vigilante de Arbitrios.

Socorro por defunción de cónyuge

Don Francisco Lastra García, Guardia de Policía Municipal.

Don Lorenzo Mesa Rodríguez, Subalterno.

Don Manuel Rivera Portullo, Vigilante de Arbitrios.

Socorro para gastos de sepelio

Don Lorenzo Alonso Pastrana, Cabo de Policía Municipal.

Don José María González Viñuelas, Bombero.

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 3 de abril de 1962

Enterado el Consejo del fallecimiento, en 1 del corriente, del Letrado mayor, don Víctor Manuel Ortega Pérez, que durante muchos años desempeñó el cargo de Consejero y actualmente el de Delegado de esta institución, a la que prestó servicios de la mayor importancia y relieve, se acordó conste en acta el sentimiento de la misma, y que así se haga patente este testimonio a la viuda y familiares del finado.

Quedar enterado del oficio de la Dirección General de Previsión interesando se cumplimenten los requisitos que indicó respecto a la adaptación del reglamento; y previniendo que mientras tanto el legalmente en vigor es el que fué aprobado en 1957, y contestación a aquél con vista de los acuerdos adoptados respecto a la integración en la Mutualidad Nacional y conversión del Montepío en Mutua complementaria.

Con vista del resultado del reconocimiento facultativo dispuesto por el Decanato de la Beneficencia Municipal, del que queda comprobada la inutilidad que prescribe el artículo 27 del reglamento del Montepío a efectos de continuar don Antonio Serna en el disfrute de la mitad de pensión que oportunamente y como menor le fué concedida, se acordó prestar la justificación reglamentaria de su imposibilidad física, con la reserva de continuar en el percibo mientras se encuentre en tal circunstancia.

Por la Tesorería del Montepío se informará respecto a cómo se ha cobrado la totalidad de la pensión, por quiénes y desde qué fecha, y se requerirá al tutor y al actual ya mayor, Antonio Serna, para que presten su conformidad plena a los percibos hechos, y por último pasará a la resolución de la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con la costumbre seguida en años anteriores, se acordó que por el segundo trimestre del corriente año se conceda a las pensionistas del Montepío una mensualidad extraordinaria, sin que la cantidad a percibir exceda de 600 pesetas, elevando súplica al excelentísimo señor Alcalde Presidente para que proponga al excelentísimo Ayuntamiento acuerde elevar al mínimo de 300 pesetas la pensión de la mensualidad extraordinaria inferior a dicha cantidad, según su acuerdo de 30 de mayo de 1958, y como generosamente viene concediendo en estos casos, todo ello sin perjuicio de que cuando lo permitan las disponibilidades del Montepío se proceda a su abono.

Igualmente acordó conceder una gratificación extraordinaria de una mensualidad de su remuneración a los funcionarios encargados de los asuntos del Montepío y la de 300 pesetas a cada uno de los Subalternos don Francisco Sayago Real, don José Morote Alcaraz y don Ricardo Coya, que con sus trabajos vienen auxiliando a la institución en la Secretaría, Contaduría y Tesorería.

Por último, y en atención a que siguen sin ingresarse los descuentos de los asociados en el fondo del Montepío, se acordó solicitar igualmente de la Alcaldía Presidencia de cuenta al excelentísimo Ayuntamiento a efectos de que acuerde librar al mismo la cantidad precisa para el abono de la mensualidad extraordinaria acordada conceder.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del de ingresos y pagos en el mes de marzo último, cuyo extracto es el siguiente:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de marzo	369.001,68	22.141.500
Ingresos	1.211.565,95	—
	1.580.567,63	22.141.500
Pagos	1.131.782,04	—
Existencia en 1 de abril	448.785,59	22.141.500

* * *

* * *

MONTEPIO DE PREVISION de los Obreros del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 4 de abril de 1962

Se acordó la concesión de las siguientes pensiones vitalicias del 25 por 100, según disposición adicional 4.^a del reglamento, creadas por jubilados con anterioridad a la Mutualidad:

De 3.303,25 pesetas, a doña Salud Olmedo Agudo, viuda de don Francisco González Mendoza, Mozo operario del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

De 3.431 pesetas, a doña Felisa Moreno Díaz, viuda de don Ezequiel Correa Roldán, de Cementerios.

Se acordó quedar enterada de que, por la Alcaldía Presidencia, y según lo dispuesto en el reglamento, se han concedido los siguientes socorros de lutos de 7.000 pesetas:

A doña Salud Olmedo Agudo, viuda de don Francisco González Mendoza, del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

A doña Felisa Moreno Díaz, viuda de don Ezequiel Correa Roldán, de Cementerios.

Quedar enterada de que han sido remitidas a la Mutualidad Nacional las siguientes peticiones de pensión y capital seguro de vida:

Doña Dolores Murillo Expósito, viuda de don Rafael Narváez Flores, operario de Limpiezas.

Doña Teresa Toreya Hervás, viuda de don Antonio García Varela, Conductor mecánico de Talleres Generales.

Quedar enterada de que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.^o, en relación con el 1.^o del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 21 de febrero del pasado año, y en cumplimiento de lo determinado en la ley y Estatutos de la Mutualidad Nacional, han sido remitidas a la Intervención Municipal, para su liquidación y abono, las siguientes prestaciones:

Dotes matrimoniales

Don Antonio Santos Necega, de Limpiezas.
Don Luis Sáez Canales, de Limpiezas.
Don Eugenio Yuste Nieto, Matarife.

Premios de natalidad

Don Pablo Cruz Pardo, Matarife.
Don Jesús Espinós Rodríguez, Matarife.
Don Alfonso García de la Osma Tardillo, Matarife.
Don José Martín Pérez, Matarife.
Don Juan M. Fernández Murillo, Matarife.
Don Aquilino Rodríguez Dorrego, Matarife.
Don Agustín Sanguino García, Matarife.
Don Venancio López Puente, Matarife.
Don Bautista Barroso Martín, Matarife.
Don Pedro Valverde Sánchez, Conductor de Talleres Generales.
Don Antonio García García, Conductor de Talleres Generales.
Don Jesús Guillén Guillén, operario de Cementerios.
Don Luis Puga Saco, de Artes Gráficas Municipales.
Don Marcos Pardo de Pablos, de Parques y Jardines.

Socorro por defunción de cónyuge

Don Hermenegildo Salazar Rodríguez, de Limpiezas.

Socorros para gastos de sepelio

Don Juan A. Martínez Palacios, de Talleres Generales.
Don Juan José Cuesta Torres, Peón de Vías y Obras.

* * *

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 4 de abril de 1962

Se acordó conceder a las pensionistas del Montepío Obrero, por el segundo trimestre del corriente año, una mensualidad extraordinaria, sin que la cantidad a percibir exceda de 600 pesetas, y elevar súplica al excelentísimo señor Alcalde Presidente para que proponga al excelentísimo Ayuntamiento acuerde elevar a 300 pesetas la mensualidad de pensión extraordinaria concedida que sea inferior a dicho mínimo, con vista de su acuerdo de 30 de mayo de 1958, como generosamente viene concediendo en estos casos, y que se proceda al abono de dicha paga extraordinaria cuando las disponibilidades del Montepío lo permitan.

Igualmente se acordó, siguiendo la misma norma tradicional, conceder una gratificación extraordinaria de una mensualidad a los tres Auxiliares que prestan sus servicios a la institución; la gratificación de 1.000 pesetas a los Encargados de la Secretaría y de la Contaduría, don Manuel Pastor Rosado y don José Serrano Mannara, que no perciben retribución especial por la misma; la de 300 pesetas a cada uno de los Subalternos don Francisco Sayago Real, don José Morote Alcaraz y don Ricardo Coya, que con sus trabajos vienen igualmente auxiliándola en la Secretaría General, Intervención y Depositaria, y, por último, la gratificación de 500 pesetas al Oficial técnico administrativo de Secretaría don Juan Ramón Sanz Asenjo y al Auxiliar contratado don Joaquín Sada Moreno por trabajos especiales prestados en el Negociado de Montepíos y extraordinarios fuera de las horas de oficina en el de Contaduría, respectivamente.

Quedar enterado del estado de baja de una pensión y del de ingresos y pagos en el mes de marzo último, cuyo extracto es el siguiente:

	Metálico	Valores
<i>Existencia en 1 de marzo</i>	13.319.835,16	73.832.500
Ingresos	284.455,51	—
Compra de valores	—	3.000.000
	13.604.290,67	76.832.500
Pagos	3.107.019,31	—
Amortización de valores	—	89.000
<i>Existencia en 1 de abril</i>	10.497.271,36	76.743.500

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Benito Gómez Cornejo proyecta establecer una cerrajería mecánica en la casa número 5 de la calle de Valentín Llaguno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Teresa Escribano proyecta instalar elementos auxiliares en su bar de la casa número 2 de la plaza de Santa Ana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gabriel García Rojo proyecta instalar elementos auxiliares en su bar de la casa número 149 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo García Iriarte proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 29 de la calle de Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Aurelio Menéndez Lago proyecta instalar elementos auxiliares en su cafetería de la casa número 123 de la calle de Marcelo Usera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto del Amo Fraile proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 9 de la calle del Pradillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Arribas Tarín proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 2,50 caballos, en la casa número 56 de la calle de José Arcones Gil.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Benito Santillán proyecta instalar elementos auxiliares en su bar de la casa número 1 de la calle de Molina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Citronia (S. A.) proyecta establecer una fábrica de jarabes, de horchatas y zumos de frutas en la casa número 25 de la calle de Tablada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Arturo Verdejo Marcos proyecta establecer un taller de artesanía de géneros de punto en la casa número 11 de la calle de Los Mesejo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Torrubiano Mencía proyecta ampliar su taller de herrero cerrajero de la casa número 5 de la calle de San Buenaventura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Luisa Pato Beleña proyecta establecer una imprenta en la casa número 106 de la calle del Oráculo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Dorotea del Riego Cabero proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 2,50 caballos, en la casa número 2 de la calle del Santo Angel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Miguel Ruiz proyecta establecer un taller de reparación de sacos en la casa números 4 y 6 de la calle del Puerto de Alcolea (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Eustaquio Hernández Marcuello proyecta instalar elementos auxiliares en su bar de la casa número 23 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Primitivo y don José Fernández Flórez proyectan instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en el Mercado de Santo Domingo, puestos números 5 y 6.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Lozano Haro proyecta establecer un depósito cerrado de chatarrería en la casa número 4 de la calle de Rosa de Silva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Rodríguez Alarcón proyecta establecer unos talleres de fundición y construcción de maquinaria en la casa número 9 de la calle del Puerto de Alazores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Román Blanco Pifiuela proyecta ampliar su taller mecánico de la casa número 14 de la calle de la Residencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ismael San Emeterio Fernández proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 3 de la calle del Puerto de Maderi.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Banús Masdú proyecta establecer un garaje en la casa número 9 de la calle de la Virgen de la Peña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Martina Rodríguez Yáguez proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de 1,08 caballos, en la casa número 110 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Leonardo García Rubio proyecta ampliar su garaje de la casa número 15 de la calle de Ortiz Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Andrea García Sierra proyecta instalar elementos auxiliares en su bar de la casa número 77 de la avenida de las Palomeras.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Navarra Congosto proyecta establecer una lechería, con establo, en la casa número 47 de la carretera de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Herrero Guardido proyecta establecer una fábrica de juguetes de plástico en la casa número 13 de la calle de Santa Valentina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Soledad Morcillo Cobo proyecta instalar elementos auxiliares en su café bar de la casa número 44 de la calle de Víctor Pradera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Antonio Morán Blanco proyecta instalar tres electromotores, con fuerza total de cuatro caballos, en la casa número 49 de la calle de Ulises.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Loiseau Luguet proyecta establecer un taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la casa número 37 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Garrido García proyecta establecer un garaje en la casa número 38 de la calle de los Pinos Alta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Chaco (S. A.) proyecta establecer un garaje, con estación de lavado y engrase para uso propio, en la casa número 8 de la calle de Torres Miranda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio García Romero proyecta instalar elementos auxiliares en su bar de la casa número 61 de la calle de Modesto Lafuente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Jesusa Corral Rodríguez proyecta instalar cuatro electromotores, con fuerza total de 2,20 caballos, en la casa número 7 de la plaza de Tirso de Molina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Beatriz Marzá Fajardo proyecta instalar seis electromotres, con fuerza total de 0,750 caballos, en la casa número 10 de la calle de Lope de Rueda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Valentín Prada Robles proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 60 de la calle de José del Hierro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Sainz Rebollo proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 130 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que A. R. Y. M. (S. A.) proyecta establecer un taller de vulcanización y montaje de ruedas en la casa número 3 de la travesía de Tortosa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Sánchez Prieto proyecta establecer una tintorería en la casa número 57 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Soledad de la Fuente Martínez proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 73 de la calle de Viriato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Rivas Bravo proyecta establecer un depósito de papel usado en la casa número 5 de la calle de Feijoo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don León Martín Jarabo proyecta establecer una fábrica de lejías en la casa número 4 de la calle del Petróleo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Cobo Lavín proyecta establecer una vaquería en la casa número 52 de la avenida del Monte Igueldo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Arcadio Torío Borge proyecta instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en el Mercado de Ibiza, cajón número 58.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Ana Álvarez de Lara Sánchez proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de dos caballos, en la casa número 104 de la calle de Nicolás Sánchez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 41 de la calle de San Bernardo, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 15 de la calle del Duque de Sesto, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 23 de la calle de Luchana, con vuelta a la de Trafalgar, 2, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 4 de la calle del Conde de Vilches, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947, aplicable en cuanto no se opone a lo establecido en la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, significándole que, según determina dicho artículo, todo interesado en pro o en contra de dicha solicitud de inclusión podrá acudir a este Ayuntamiento, alegando lo que tuviera por conveniente, y con aportación o propuesta de las pruebas practicables, dentro de los ocho días siguientes a esta notificación, o a aquel en que termine la exposición en el tablón de anuncios, o al de su publicación en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Notas informativas del mes de abril

Día 2.—En el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial se verificó la entrega de premios a los ganadores del X Concurso anual de instalaciones y exposiciones comerciales, celebrado en las pasadas Navidades. Presidieron el acto el Alcalde, Conde de Mayalde; el Presidente de la entidad, don Jenaro Palacios, con los directivos; Presidente de la Diputación Provincial, Marqués de la Valdavia, y los Concejales señores López-Quesada, Salgado Blanco y Lillo Orzaes.

Día 3.—El Ministro de Obras Públicas, señor Vigón, acompañado del Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, visitó las obras de la Gran Vía del Abroñigal, donde se han ejecutado obras por valor de 56 millones de pesetas, consistentes principalmente en explanaciones, galerías de servicio y colectores.

Día 4.—Su Excelencia el Jefe del Estado recibió en audiencia en el Palacio de El Pardo al Ayuntamiento de Madrid, presidido por el Alcalde, Conde de Mayalde, con motivo de cumplirse el XXIII aniversario de la liberación de la capital de España.

—El Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, don José María Gutiérrez del Castillo, pronunció una conferencia en el Instituto Municipal de Educación sobre el tema "El problema de la educación de los niños anormales", dentro del ciclo organizado por la Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes. Ocuparon la presidencia, con el conferenciante, el Inspector central de Enseñanza primaria, señor Gil Alberdi, y los Inspectores centrales.

Día 5.—El Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro, pronunció una conferencia en el salón de Previsión Sanitaria, organizada por la Asociación Española de Amigos de los Castillos. Trató sobre las obras realizadas en la Plaza Mayor, que han demostrado la capacidad del Ayuntamiento de Madrid y de sus Concejales y de sus funcionarios para trabajar en equipo.

El acto estuvo presidido por el Marqués de Sales, Presidente de la entidad organizadora del acto; el señor Bastarreche y el Padre Lejisima.

Día 6.—Los miembros de la Agrupación Internacional de Periodistas con motivo de la asamblea que celebraban en Madrid visitaron el Ayuntamiento. En el Salón Goya el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes y Festejos, señor

Gutiérrez del Castillo, a quien acompañaba el Concejal señor Pombo Angulo, les dirigió unas palabras de bienvenida en nombre del Alcalde. Le contestó en nombre de los assembleístas el Presidente de la Asociación Internacional de la Prensa Deportiva, señor Henry Schihin.

—En la Casa de la Villa, el Alcalde fué cumplimentado por los componentes del Comité de Continuidad de las Conferencias de la Organización Internacional Católica. El Conde de Mayalde les dió la bienvenida y les deseó una feliz estancia en nuestra capital. Correspondió con palabras de agradecimiento el Presidente de Pax Romana, don Ramón Sugranyes.

Día 7.—En el Equipo Quirúrgico número 1 tomó posesión de su cargo de Jefe de los Servicios Tocológicos de la Beneficencia Municipal el Doctor don Fernando Jiménez Guinea. Presidieron el acto, el Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, Doctor Muñoz Calero, que representaba al Alcalde; el Decano de la Beneficencia Municipal, Doctor Blanco Soler; el Director del Instituto Fabiola de Mora y Aragón, Doctor Calderín; el Director del Equipo Quirúrgico, Doctor Muñoz Areño, y otras personalidades.

Día 9.—Su Excelencia el Jefe del Estado visitó la Exposición Antológica del pintor don Daniel Vázquez Díaz, instalada en la sala Quixote. Entre las personalidades que recibieron a Su Excelencia figuraba el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde. Su Excelencia el Jefe del Estado, recorrió detenidamente la Exposición, y al finalizar la visita felicitó al señor Vázquez Díaz y le deseó largos años de vida para bien del arte español.

Día 10.—En sufragio del alma del que fué Cronista de la Villa don Rafael Ortega Lissón se ofició un solemne funeral en la cripta de Nuestra Señora la Real de la Almudena, organizado por el Ayuntamiento de Madrid. Presidió el acto el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde; los Concejales señores De Juana Movellán, Navarro Sanjurjo y Pombo Angulo; el Secretario de la Corporación, señor Fernández-Villa, y el hijo del finado, don Rafael.

Día 11.—En el salón de Tapices de la Casa de Cisneros se celebró el acto de entrega de premios a los niños que realizaron trabajos sobre la visita que efectuaron a la Base de Torrejón.

El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, al que acompañaba el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, y Directores de grupos y escuelas municipales, saludó al Coronel Segundo Jefe de la Base americana, señor Ray, y al Teniente Coronel Segundo Jefe de la Base española, señor Macías, que representaba al Coronel Alós. El Conde de Mayalde dirigió unas palabras resaltando las cordiales relaciones que existen entre las fuerzas americanas de la Base de Torrejón y el Ayuntamiento y pueblo de Madrid.

Le contestó el Coronel señor Ray, expresando su satisfacción por el acto que se celebraba.

A continuación se procedió al reparto de premios otorgados por el Ayuntamiento y por las Fuerzas Americanas. El primer premio correspondió a las Escuelas de Aguirre y los restantes a los grupos escolares Huarte de San Juan y García Morato. Escuelas Aguirre y Colegio de San Ildefonso y la Paloma. A continuación se sirvió una copa de vino español.

Día 12.—El Ayuntamiento de Madrid ofreció una recepción en el salón de Tapices de la Casa de la Villa a los componentes de la Coral Vallisoletana y las orquestas Sinfónica y Filarmónica de Madrid, que han dado unos ciclos de conciertos patrocinados por el Ayuntamiento. En nombre del Alcalde fueron recibidos por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, a quien acompañaba el Teniente de Alcalde señor Gutiérrez del Castillo, Concejal señor Moreno Ruiz y Director de la Banda Municipal, señor Echevarría.

Finalmente, tras interpretar la Coral Vallisoletana unas composiciones, se sirvió un refresco a todos los presentes.

Día 13.—A primera hora de la tarde los miembros del Comité Francia-España, con su Presidente, estuvieron en el Ayuntamiento, donde cumplieron al Alcalde, Conde de Mayalde. Los miembros de este Comité vienen realizando una visita a diversos centros turísticos españoles.

Día 14.—Como acto final de los ejercicios espirituales que, organizados por el Ayuntamiento para autoridades y funcionarios municipales, se han venido celebrando durante toda la semana, el Obispo auxiliar de la diócesis de Madrid-Alcalá Doctor Ricote ofició en el patio de Cristales una misa de comunión, a la que asistieron el Alcalde, Conde de Mayalde, acompañado de su esposa, la Duquesa de Pastana; Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro; Teniente de Alcalde de Chamartín, señor Alvarez Molina; Concejal señor Lillo Orzaes; Secretario general de la Corporación, señor Fernández-Villa; Jefes de los distintos Servicios y funcionarios.

Después de la misa se sirvió un desayuno de confraternidad.

Día 15.—Fue bendecida e inaugurada por el Obispo auxiliar de Madrid Doctor Ricote la Parroquia que, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar, ha sido construida en la esquina de las calles de Juan Bravo y del General Pardiñas. Actuaron de padrinos, en representación del Alcalde de Madrid y de su esposa, que se encontraban

ausentes, el Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro, y su esposa, doña Pilar Robles de Soler. Asistieron el Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, don Miguel Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Conde de San Fernando de la Unión, y otras autoridades y personalidades, así como millares de personas que llenaron por completo el templo.

— El Ayuntamiento en Corporación, bajo mazas, asistió en la Catedral de San Isidro a la misa del Domingo de Ramos y a la bendición y Procesión de las Palmas.

Día 16.—Los escolares barceloneses llegados a Madrid en virtud del VII Intercambio Escolar Madrid-Barcelona visitaron la Casa de la Villa. Los recibió en nombre del Alcalde el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, a quien acompañaba el Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo. Los pequeños visitantes fueron obsequiados con diversos objetos.

Día 18.—Una comisión del Ayuntamiento de Madrid, compuesta por los Tenientes de Alcalde señores Uslé Trueba y Alvarez Abellán y el Concejal señor Moreno Ruiz, presidió en Málaga el desfile procesional de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, de la que es Hermano Mayor el Ayuntamiento de Madrid. Los Pasos iban escoltados por Guardias de Policía Municipal en traje de gala.

Días 19 y 20.—El Ayuntamiento en Corporación y bajo mazas asistió a la misa solemne del Jueves Santo y a los oficios del viernes celebrados en la Santa Iglesia Catedral.

Siguiendo tradicional costumbre, el Alcalde y los Concejales hicieron la visita a los Sagrarios en unión del Pleno de la Diputación Provincial, acompañados de los Maceros de ambas entidades y escoltados por Guardias de Policía Municipal.

Día 21.—Una nutrida representación de la Corporación Municipal presidió la Procesión del Santo Entierro, que desfiló, según costumbre, por las calles céntricas de la ciudad.

Día 22.—En la Santa Iglesia Catedral se celebró la Pascua de Resurrección del Señor con una misa solemne, a la que asistió el Ayuntamiento en corporación y bajo mazas.

Día 24.—Fue inaugurado el monumento erigido a don Jacinto Benavente por el Ayuntamiento en el parterre del Retiro, realizado por suscripción nacional y por iniciativa de la Sociedad General de Autores.

El Alcalde de Madrid, Conde Mayalde, y el Director general de Cinematografía y Teatro recorrieron las banderas que ocultaban la estatua, realizada por el escultor don Victorio Macho. Debido a la inclemencia del tiempo, el acto de homenaje a don Jacinto Benavente hubo de celebrarse en el salón de Sesiones de la Casa de la Villa.

A la una de la tarde, bajo la presidencia del Alcalde, al que acompañaban el Gobernador militar de Madrid, General Roldán; doña Rosario Benavente, hija del ilustre dramaturgo; el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-



1 El Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza, señor Gutiérrez del Castillo, durante la conferencia que pronunció en el Instituto Municipal de Educación sobre el problema de la educación de niños anormales.—2. El Alcalde y el Concejal Delegado de Alumbrado, señor Lillo Orzaes, durante la inauguración del nuevo alumbrado de la plaza del Emperador Carlos V.—3. En la Casa de la Villa, el Alcalde es cumplimentado por los componentes del Comité de Continuidad de las Conferencias de la Organización Internacional Católica.—4. El Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, Doctor Muñoz Calero, durante el acto de toma de posesión por el Doctor don Fernando Jiménez Guinea de su cargo de Jefe de los Servicios Tocológicos de la Beneficencia Municipal.—5. El Alcalde entrega los premios a los niños de las escuelas municipales que realizaron trabajos sobre su visita a la Base de Torrejón.—6. El Obispo auxiliar de Madrid-Alcalá Doctor Ricote durante la Misa de Comunión celebrada en el patio de Cristales, como acto final de los Ejercicios Espirituales para funcionarios y autoridades municipales.—7. El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, recibe a los escolares barceloneses llegados a Madrid en virtud del VII Intercambio escolar Madrid-Barcelona.—8. El Ayuntamiento, en corporación, durante la tradicional visita a los Sagrarios el día de Jueves Santo.



El Ayuntamiento, en corporación, durante la Misa de las Palmas celebrada en la Catedral de San Isidro el Domingo de Ramos

Guijarro; el Alcalde de Toledo, don Luis Montemayor; el Presidente de la Sociedad de Autores, señor Fernández Ardavín; don Manuel Benedito, don Victorio Macho, don José María Pemán y don Manuel Dicenta.

El actor don Manuel Dicenta recitó el prólogo de *Los intereses creados*. El escultor don Victorio Macho leyó unas cuartillas, en las que expresó los motivos de su inspiración para la realización de la escultura. A continuación, don José María Pemán trazó con elocuentes palabras la personalidad literaria de don Jacinto Benavente. El Presidente de la Sociedad de Autores, señor Fernández Ardavín, hizo historia del monumento que se acababa de inaugurar.

Finalmente, el Alcalde cerró el acto con un discurso, en el que dijo que después de las palabras magistrales que habían pronunciado don Victorio Macho, don José María Pemán y don Manuel Fernández Ardavín estimaba que hacía falta una humilde voz madrileña que trajese el sentir y la emoción del pueblo de Madrid en la hora en que España elevaba un monumento y rendía homenaje a aquel hombre extraordinario que se llamó don Jacinto Benavente.

Dijo que una broma del clima de Madrid había obligado a suspender el acto organizado en el parterre del Retiro, lo que había proporcionado la ocasión de celebrar en la Casa de la Villa una de sus más nobles y solemnes sesiones, ya

que la reunión era de filósofos, sabios, poetas y artistas, por lo que la Villa por unos momentos se veía gobernada por estos hombres sabios, con lo que se hacía realidad la *Utopía*, de Platón. Terminó diciendo que el Ayuntamiento se hacía cargo amorosamente de esta bella estatua que venía a adornar el Parque del Retiro.

Día 25.—A las once y media de la mañana llegó a Madrid el Lord Mayor de Manchester, Mr. Alderman Lionel W. Biggs, acompañado de su esposa. A la una de la tarde acudió a la Casa de la Villa, donde fué recibido por el Alcalde, Conde de Mayalde, quien obsequió a su visitante con un ejemplar del libro *La Villa de Madrid* y con varios grabados. A continuación le mostró las dependencias de la Casa y los objetos artísticos que en la misma se custodian.

— A las nueve de la noche se celebró en la Casa de la Villa una recepción en honor de los asistentes a la V Conferencia Internacional de Nutrición de las Fuerzas Armadas. Fueron recibidos, en nombre del Alcalde, por el Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, quien les expresó la satisfacción del Ayuntamiento madrileño de recibir a tan ilustres huéspedes, y les deseó una grata estancia en nuestra capital. Contestó en nombre de los delegados extranjeros el Doctor Berry, quien dió las gracias al Ayuntamiento de Madrid por la acogida que les había dispensado.

Día 26.—El Alcalde recibió la visita del señor Cristian Wolf, Presidente del P. I. C. y gran amigo de España, a quien obsequió con un refresco en el Salón Goya de la Primera Casa Consistorial.

— El Ministro de Comercio, señor Ullastres, en compañía del Alcalde de Madrid y de otras personalidades, presidió la inauguración del nuevo Mercado de la Cebada.

Comenzó el acto con la bendición solemne del local, efectuada por el Obispo auxiliar Doctor Ricote, asistido por el Párroco de San Andrés. Seguidamente, el Ministro y personalidades más destacadas firmaron el acta, leída por el Secretario general del Ayuntamiento, señor Fernández-Villa.

Después, el Teniente de Alcalde del distrito y Delegado municipal de Abastos, señor Campos Pareja, pronunció un discurso, resaltando la importancia que para Madrid representaba el nuevo Mercado. Agradeció la ayuda de todos sus colaboradores y especialmente la del Conde de Mayalde. Seguidamente habló el Presidente de la Cooperativa de Comerciantes del Mercado, señor Panizo. Y a continuación habló el Conde de Mayalde. Dijo que este Mercado había sido una de sus grandes preocupaciones, felizmente resuelta en tan hermosa construcción. Tuvo un emocionado recuerdo para el Comisario general de Abastecimientos, recientemente fallecido, y terminó felicitando a todos los que habían contribuido a esta obra, que trazaba una página histórica, especialmente en estos barrios castizos de Madrid.

Cerró el acto el Ministro de Comercio, señor Ullastres, quien por madrileño se congratulaba doblemente del acierto del nuevo Mercado, y pidió a los comerciantes que tuvieran sus tiendas bien abastecidas y con precios baratos. Acto seguido, las autoridades descubrieron la placa inaugural, y después hicieron un detenido recorrido por todas las dependencias.

— En honor del Lord Mayor de Manchester, Mr. Lionel W. Biggs, y su esposa, el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, y su esposa, la Duquesa de Pastrana, ofrecieron una comida de gala en el salón de Tapices de la Casa de Cisneros. Asistieron también el Embajador de Gran Bretaña, Sir George Labouchere; Sir Alastair Eutrie, Presidente de la Compañía Aérea BEA, con su esposa, y demás personalidades que han llegado a Madrid con motivo de la consolidación de la línea aérea Manchester-Madrid.

A los postres el Conde de Mayalde brindó por Su Majestad la Reina de Inglaterra, y el Embajador inglés levantó su copa por la salud y prosperidad del Jefe del Estado español.

Luego, el Alcalde de Madrid ofreció el agasajo al Alcalde de Manchester. "Ciudad—dijo—una de las mayores y más industriosas del Reino Unido." Destacó que Mr. Biggs es un inglés enamorado de las cosas de España, que no sólo conoce perfectamente los temas municipales, sino que también domina la tauromaquia. Puso de relieve que estas ocasiones servían para establecer cordiales relaciones de amistad entre los pueblos.

En su contestación, el Lord Mayor de Manchester dió las gracias por la cordialísima acogida que se le ha dispensado. Dijo que era la primera vez que visitaba a Madrid, pero que ya había oído hablar de la cariñosa hospitalidad del Conde de Mayalde. Destacó también la importancia que tienen las reuniones de Alcaldes de todos los países para fomentar las relaciones entre los pueblos, y terminó con las siguientes palabras, pronunciadas en español: "Muchas gracias. Han sido todos muy simpáticos." Por último, entregó al Alcalde de Madrid, como regalo, un libro lujosamente encuadrado, con una sucinta historia de la ciudad de Manchester.

Luego, los asistentes al acto presenciaron una exhibición de danzas de la Sección Femenina y de la Estudiantina de la Escuela de Peritos Industriales.

Día 27.—El Alcalde recibió a un grupo de funcionarios técnicoadministrativos de toda España, que estaban realizando en Madrid un cursillo de perfeccionamiento. El Conde de Mayalde tuvo para ellos frases de bienvenida, y el funcionario letrado del Ayuntamiento de Barcelona, señor Vidal Guitart, le contestó con otras palabras de agradecimiento.

— En los jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, se celebró el Festival de las Fibras Artificiales. Presidió el acto la excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco, y asistieron, entre otras muchas personalidades, la Duquesa de Pastrana y el Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde.

Día 28.—En el salón de Sesiones de la Casa de la Villa se celebró el solemne acto de imposición de la medalla de oro de Madrid a doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, Duquesa de Alba.

Acompañaban al Alcalde y a la ilustre dama, en la presidencia, el Patriarca Obispo, Doctor Eijo y Garay; el Director general de Administración local, señor Moris Ma-



El Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, inaugura el monumento a don Jacinto Benavente

rrodán; la Delegada nacional de la Sección Femenina, Condesa del Castillo de la Mota; don Justo Pérez de Urbel y el Duque de Alba.

Leído por el Secretario de la Corporación, señor Fernández-Villa, el acuerdo de concesión de la medalla, hizo uso de la palabra el Conde de Mayalde, que pronunció el siguiente discurso:

Señora Duquesa de Alba, excelentísimo señor Obispo Patriarca, señoras y señores: Como acabáis de oír, el Ayuntamiento de Madrid, en su sesión plenaria de ayer, acordó, por unanimidad—y quiero destacar que fué una cariñosa unanimidad, puesto que se oyeron las voces que reglamentariamente se deben oír en cálido elogio de la persona, de la labor caritativa, de la simpatía y de la popularidad de la Duquesa de Alba—, concederos la Medalla de oro de Madrid. Hoy nos reunimos aquí para entregaros, señora, esta preciada condecoración y el diploma que os acredita esta distinción.

Pocas veces el Ayuntamiento de Madrid ha concedido la Medalla de oro en un tan cálido ambiente de sincera popularidad. La figura de la Duquesa de Alba es demasiado conocida por todos los que están aquí, así como por los madrileños, para que yo vaya a decir todo lo que ella ha



1. La Corporación Municipal presidiendo la Procesión del Santo Entierro.—2. El Alcalde, Conde de Mayalde, durante la solemne sesión celebrada en el Ayuntamiento con motivo de la inauguración del monumento a don Jacinto Benavente.—3. El Lord Mayor de Manchester firma en el Libro de Oro de la Villa. 4. El Alcalde de Madrid y el Lord Mayor de Manchester se dirigen al salón de Tapices para asistir a la cena con que el Ayuntamiento obsequió al Alcalde de esta ciudad inglesa.—5. El Alcalde y demás autoridades durante la inauguración del nuevo Mercado de la Cebada.—6. La excelentísima señora doña Carmen Polo de Franco preside la fiesta de las Fibras Artificiales celebrada en el Retiro.—7. El Conde de Mayalde impone la Medalla de oro de la Villa a la Duquesa de Alba.—8. El Primer Teniente de Alcalde, señor Soler Díaz-Guijarro, lee el Pregón de las fiestas del Dos de Mayo, en acto celebrado en el teatro Fuencarral.

hecho. Pero como dijo muy bien ayer el Conde de San Fernando de la Unión, como constaba en la iniciativa que en nombre de los vecinos del distrito de la Arganzuela presentó don Justo Uslé, Teniente de Alcalde del distrito; como lo manifestaron en sus escritos y en sus peticiones los Padres Salesianos, es notorio y evidente que son grandes vuestros méritos para ostentar la mayor de las condecoraciones del Concejo madrileño. Vuestra extraordinaria caridad es constante. No quiero hablar de cifras ni dar detalles por no ofender vuestra modestia y el sentido justo y cristiano que tenéis de aquella virtud. Pero sí quiero evocar a aquellos niños alegres, sanos, ruidosos y cristianos que se forman en las proximidades de los Cuatro Caminos, en la calle de Francos Rodríguez, en aquel barrio que era tal vez el que tenía un fermento más amargo y más triste de los de Madrid. Pues bien: aquellos niños y los venerables Padres que los educan os bendicen a todas horas, porque realmente gracias a vuestra generosidad ha podido hacerse esta magnífica labor.

En cuanto a su popularidad, inútil por sabida es hablar de ella. Es difícil, grato y alto simpático el que la persona que está colocada por su posición económica, por sus títulos, por su jerarquía en la cumbre de la sociedad española pueda tener el cariño tan calurosamente expresado por el pueblo de Madrid en todas las ocasiones. Y eso se debe a que entendéis la generosidad, la caridad, el amor al prójimo, haciéndolo siempre noblemente, entendiéndolo que ésta es la mejor ejecutoria de la nobleza. Este es el mayor deber de aquellos que ostentan privilegios: el acercarse al pueblo, el preocuparse no solamente por las necesidades del pueblo, sino asociarse a sus alegrías y a sus devociones, a todos los actos en que el pueblo quiere manifestar su regocijo y su ilusión. Por eso, en el distrito de la Arganzuela, en el barrio de San Cayetano, se reconoce y se agradece vuestra generosidad, porque habéis contribuido a la restauración de ese maravilloso templo, que es uno de los más bellos de Madrid, y que el Ayuntamiento ansía que pronto pueda tener restablecido el culto y su antiguo esplendor. Pero, sobre todo, lo que ellos agradecen es que participéis en sus penas y en sus alegrías, que os acerquéis a ellos en la hora en que festejan a su Santo Patrón, y que incluso en algún verano —que algunos dicen que es agradable y soportable— hayáis abandonado vuestra tranquilidad y vuestros ocios para venir aquí a asociaros a sus fiestas, sino también para asistir a la verbena con los madrileños castizos. ¿Cómo no recordar también en este momento en que están aquí ilustres personalidades que se honraron con su amistad la figura ilustre del Duque de Alba, vuestro padre? El Ayuntamiento le ha rendido el homenaje que merecía su labor patriótica y madrileña con una placa que recuerda su personalidad y su actuación. Pero ¿cómo olvidar hoy a aquel gran mecenas, y cómo olvidar la decisión tomada desde el primer momento de restaurar el Palacio de Liria, que es, sin duda, el más bello edificio civil de Madrid, después de nuestro Palacio Nacional? Pero, claro, cuando casi una niña llegasteis a tener la responsabilidad de dirigir y de ser cabeza de la Casa de Alba, el Palacio estaba terminado, y entonces decidisteis vivir en él, dándole todo el rango que históricamente

ha tenido aquella casa, y, además, permitisteis que las magníficas colecciones de pintura y de otras obras de arte, orgullo de Madrid, puedan ser visitadas por el público, y hoy el Palacio de Liria no solamente es un magnífico edificio que da rango a la ciudad, sino que también es un museo que pueden recorrer los madrileños y que sirve a la cultura del pueblo.

En fin, no quiero cansar más vuestra atención, porque este acto es evidente que debe tener un tono de sencillez. Lo que sí quiero deciros, señora Duquesa de Alba, es que el Ayuntamiento de Madrid, consciente de este acto tan justo, se siente orgulloso y honrado de que ostentéis la Medalla de nuestra Villa, y cuando en actos que van a celebrarse próximamente os encontréis con las personalidades más distinguidas de Europa, la Duquesa de Alba, que por la categoría histórica del nombre que lleva no cede a casi nadie en Europa, ni siquiera en el rango histórico a las principales Casas reinantes, constituirá para nosotros una sincera satisfacción que lleve esta Medalla de la Villa de Madrid, que es testimonio del cariño y del agradecimiento del pueblo madrileño.

Seguidamente, el Conde de Mayalde impuso la preciada condecoración.

En breves y emocionadas palabras, la Duquesa de Alba agradeció la distinción de que se le hacía objeto. “La recibo —dijo— con profunda emoción, como ofrenda de un Alcalde ejemplar y de un Ayuntamiento que, no conforme con el celoso cumplimiento de sus mil obligaciones, parece empeñado en ejercitar conmigo la tradicional hidalguía madrileña. Como hija de Madrid, ninguna atención podía serme más grata que la de recibir tan señalado distintivo.”

El Ministro de la Gobernación envió su cariñosa y entusiasta adhesión, y entre los asistentes se hallaban el Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, Marqués de la Valdavia; las Duquesas de Pastrana y Andría; Marqueses de Ardales, Montesa, Corbera y Desio; Condes de Quintanilla; representación del Real Cuerpo de Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid; la Junta de Beneficencia de la Arganzuela, Tenientes de Alcalde, Concejales y otras personalidades de la aristocracia y de las artes.

Previamente, la Duquesa de Alba firmó en el Libro de Oro de la Villa.

Día 29.—El Alcalde de Madrid, con su esposa, la Duquesa de Pastrana, salieron para Londres, con objeto de asistir al Festival de las Fibras Modernas.

Día 30.—Con el pregón pronunciado en el teatro Fuenarral dieron comienzo las fiestas para conmemorar la gesta del 2 de mayo. El pregón estuvo a cargo del Primer Teniente de Alcalde, don José María Soler Díaz-Guijarro, que hizo una brillante evocación de la gloriosa epopeya.

La presidencia la ocupó el Teniente de Alcalde del distrito, don José Antonio Elola, al que acompañaban el Presidente de la Diputación, Marqués de la Valdavia, y otras autoridades. A continuación del pregón, la Banda Municipal, dirigida por el Maestro Echevarría, interpretó un selecto concierto de música popular.

Disposiciones oficiales del mes de abril relacionadas con la Administración local

Administración local.—Normas complementarias para el trámite de los expedientes administrativojudiciales de reintegro por alcance. Resolución de 12 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Automóviles.—Refunde y completa las normas que regulan la cédula de identificación fiscal de automóviles. Orden de 15 de marzo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de abril.)

Ayuda familiar.—Régimen laboral de ayuda familiar. Ley de 14 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

Concentración parcelaria.—Ley complementaria de la concentración parcelaria. Ley de 14 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

Edificios religiosos.—Construcción de edificios religiosos. Decreto de 5 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)

Enseñanza media.—Ley sobre extensión de la enseñanza media. Ley de 14 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

Explotaciones familiares.—Ley sobre explotaciones familiares. Ley de 14 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

Fincas mejorables.—Ley sobre fincas mejorables. Ley de 14 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

Horarios de trabajo.—Jornada mercantil y jornada máxima laboral. Nuevos horarios de las diversas actividades laborales en Madrid y provincia. Resolución de 20 de abril de 1962. (*Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* del día 26.)

Obras.—Indices de revisión de precios de las obras durante el mes de marzo de 1962. Orden de 31 de marzo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 26 de abril.)

Optica.—Normas para la reglamentación del comercio de óptica. Orden de 4 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 14.)

Póliza de turismo.—Regulación de la misma. Decreto de 12 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)

— Normas para la aplicación del anterior decreto relativo a convenios para la exacción del impuesto de la póliza de turismo. Orden de 13 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Propiedad mobiliaria.—Concesión de préstamos por las Cajas de Ahorros y Cajas Postales de Ahorros para difusión de la propiedad mobiliaria. Orden de 10 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Riegos.—Modificación de varios artículos de la ley de 21 de abril de 1949 sobre colonización y distribución de las zonas regables. Ley de 14 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 16.)

Roperos escolares.—Instrucciones para la tramitación de los expedientes de concesión de ayuda para roperos escolares con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades. Orden de 14 de marzo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de abril.)

Sanidad.—Reglamentación de la especialidad de Podología para los practicantes y ayudantes técnicos sanitarios. Decreto de 29 de marzo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de abril.)

Seguro de Enfermedad.—Regula las prestaciones gratificables del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Orden de 6 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Teléfonos.—Modificación del decreto de 27 de julio de 1959 relativo a las sobretasas de determinados servicios telefónicos. Decreto de 12 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)

Timbre.—Regula, con efectos transitorios, la utilización de efectos timbrados con motivo de la publicación de la ley del Timbre de 3 de marzo de 1960. Orden de 16 de marzo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de abril.)

Veterinarios.—Remuneraciones de los veterinarios que intervengan en los espectáculos taurinos. Resolución de 28 de marzo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de abril.)

Viviendas.—Autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para ceder las viviendas de su propiedad en régimen de arrendamiento. Decreto de 29 de marzo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de abril.)

— Concesión de préstamos para la construcción de viviendas por las Cajas de Ahorro Benéficas. Orden de 10 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 24.)

Viviendas para funcionarios.—Regula los beneficios que han de otorgarse a las viviendas construidas por los Patronatos Provinciales o Municipales de viviendas para funcionarios. Decreto de 29 de marzo de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de abril.)

Viviendas de renta limitada.—Construcciones de edificios e instalaciones para el desarrollo de las actividades encomendadas a las Organizaciones del Movimiento en los núcleos de viviendas de protección estatal. Decreto de 5 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 13.)

— Corrección de erratas del anterior decreto. (*Boletín Oficial del Estado* del día 30.)

Viviendas subvencionadas.—Financiación de las que se construyan para atender necesidades de carácter social y urgente. Decreto de 12 de abril de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* del día 27.)

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 31 de julio de 1962

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES